

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 10:00 hrs. diez horas, del día viernes 20 veinte de Mayo del año 2022 dos mil veintidós, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 doce. - - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:

Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. C. Síndica Municipal C. Magali Casillas Contreras. C. Regidores: C. Betsy Magaly Campos Corona. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Francisco Ignacio Carrillo Gómez. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 15 quince, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. (justifica la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba.) **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias Secretaria, muy buenos días compañeras y compañeros Regidores. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente

instalada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 doce, proceda al desahogo de la Sesión, Señora Secretaria. - - - - -

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:

Gracias. Previo a entrar a la lectura del orden del día, para ponerlo a su consideración, quiero hacer del conocimiento ante este pleno del oficio que suscribe la Regidora integrante del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Laura Elena Martínez Ruvalcaba, que a la letra dice: *“por este medio les envío un cordial y respetuoso saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle de la manera más atenta que presente ante el H. Pleno del Ayuntamiento para su aprobación la solicitud de justificación de falta en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No.12 doce, a celebrarse el día viernes 20 veinte de mayo del presente año, por lo que le informo que por razones personales, no me es posible presentarme a la Sesión en mención, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Sin otro particular agradezco la atención y le reitero las seguridades de mi consideración y respeto. En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco a los 19 diecinueve días del mes de mayo de 2022 dos mil veintidós”*. Lo suscribe Laura Elena Martínez Ruvalcaba. Así mismo, hago de su conocimiento a este Pleno el oficio suscrito por Tania Magalena Bernardino Juárez, que me fue entregado hace unos instantes, para justificar el retraso en su llegada, sin embargo, hemos visto que ya se encuentra presente con nosotros la Regidora, por lo cual, considero *dejar sin efecto este oficio*, solamente integrarlo a la carpeta de antecedentes. Pongo a su consideración entonces la solicitud de la Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, a fin de justificar su inasistencia en esta Sesión, pido que quienes estén a favor de justificar esta inasistencia, lo manifiesten

levantando su mano... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.** - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del Orden del Día. - - - - -

TERCERO.- Iniciativa que propone campaña de reforestación, en el marco del día 05 de junio día mundial del medio ambiente y día municipal de la reforestación de Zapotlán el Grande Jalisco. Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. - - - - -

CUARTO.- Iniciativa de acuerdo económico que turna a las Comisiones Edilicias permanentes de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y la Comisión de Tránsito y Protección Civil para que se avoquen al estudio de la viabilidad de instalar semáforos en diversos cruces conflictivos de la ciudad. Motiva el C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista. - - - - -

QUINTO.- Iniciativa de ordenamiento municipal que turna a comisiones el análisis del proyecto de modificación parcial del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para su respectiva emisión de dictamen. Motiva la C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras. - - - - -

SEXTO.- Dictamen que establece las reglas de operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Bienes para el “Mejoramiento de Vivienda” que otorga anticipo de nómina a los Servidores Públicos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. - -

SÉPTIMO.- Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la

Tenencia de la Tierra que aprueba el dictamen del Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande respecto de la modalidad de contratación de las Obras Públicas denominadas, “Iluminación del Tianguis Benito Juárez”, “Terminación de la Pavimentación en Piedra Ahogada con concreto en la Colonia Otilio Montaña”, “Parque de Lluvia Gándara Estrada” y “Nuevo Puente el Jorobado como parte del Proyecto Libramiento Arco Norte”, “Crucero Vehicular Primavera” y “Rehabilitación de los Kioscos Prisciliano Sánchez y Alejandro Humboldt. Motiva el C. Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez. - - - - -

OCTAVO.- Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra que aprueba el Techo Financiero asignado a la Obra Pública denominada “Mantenimiento de Cubierta y Rehabilitación de Drenaje Pluvial en Tianguis Municipal. Motiva el C. Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez. - - - - -

NOVENO.- Iniciativa de acuerdo económico que solicita autorizar la modificación a la cláusula primera del convenio de colaboración “ECOS para el Bienestar”. Motiva la C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox. - - - - -

DÉCIMO.- Punto informativo del contenido del Decreto DIELAG ACU 024/2022 de aplicación obligatoria para todo el Estado de Jalisco. Motiva la C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox. - - - - -

UNDÉCIMO.- Iniciativa de acuerdo que turna a comisiones para estudio y análisis del cambio de nombre de la Plaza Pública denominada “Plaza las Fuentes” a “Plaza Rubén Fuentes Gasson”. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - - -

DUODÉCIMO.- Entrega del pergamino que contiene la

Declaratoria como “Hijo Adoptivo Distinguido” al C. Licenciado José de Jesús Prospero Jiménez Ulloa, y colocación de su correspondiente fotografía oficial en la “Galería de los Expresidentes” ubicada en la sala de Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, por parte del C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - - -

DÉCIMO TERCERO.- Asuntos varios. - - - - -

DÉCIMO CUARTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:

Señores Regidores antes de entrar a poner a su consideración este orden del día pregunto si hay asuntos varios que anexar a este orden del día me lo hagan saber levantando la mano... **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:**

Pongo a consideración de ese pleno la modificación del orden del día, quiero proponer que el punto que está marcado con el número 12 se ponga en el punto No. 3 y de la misma forma se desplacen de manera descendente la lista original. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:**

¿Alguien más que tenga algún otro punto para agregar? Si no hay más puntos que agregar, queda a su consideración el orden del día con la modificación de pasar el punto No. 12 al 3 y de ahí continuar con el orden de día... **15 votos a favor. Se aprueba por unanimidad de los presentes.** - - - - -

TERCER PUNTO: Iniciativa que propone campaña de reforestación, en el marco del día 05 de junio día mundial del medio ambiente y día municipal de la reforestación de Zapotlán el Grande Jalisco. Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:** Quien motiva y suscribe el presente

MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ, en mi carácter de regidora del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II, de nuestra Constitución Federal, artículos 2,3,73,77, 79, fracción IV, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35, 37 fracción II y V, 40 fracción II, 41, fracción II, 42, 44, 40, 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3 numeral 2, 5 numeral 1, 40, 47, 51, 69, 86, 87 numeral 1 fracción II, 89, 93, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este honorable Pleno de Ayuntamiento la **“INICIATIVA QUE PROPONE CAMPAÑA DE REFORESTACION, EN EL MARCO DEL DIA 05 DE JUNIO DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DIA MUNICIPAL DE LA REFORESTACIÓN DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO”** bajo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, sentando las bases, personalidad jurídica, y manejo de su patrimonio en las fracciones I y II, así mismo en su fracción V, del mismo artículo dispone que el Municipio en los términos de las leyes Federales y Estatales estarán facultados para: Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; **a.** Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su

competencia, en sus jurisdicciones territoriales; **b.** Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; **II.** La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 2,3, 73, 77, 85 fracción IV y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; Así mismo, en su artículo 4º garantiza como derecho humano la protección a la salud, y derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. **III.** La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 1, 2, 3, 10, 30, 34, 35, 38, 41, 49, 50, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, **ANTECEDENTES:**

I. El Día Mundial del Medio Ambiente fue establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su resolución, el 15 de diciembre de 1977. Se celebra desde 1974 el 5 de junio de cada año, con la participación de gobiernos, empresas y ciudadanos en un esfuerzo por abordar los más apremiantes problemas ambientales. En esta fecha se dió inicio a la Conferencia de Estocolmo en 1972, cuyo tema central fue el Ambiente y dos días después del día del ambiente la Asamblea General de la ONU también aprobó la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). **II.** En el Día Mundial del Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sensibiliza a la población mundial en relación a temas ambientales, intensificando la atención y la acción política. Es un evento en el que se realizan múltiples actividades alrededor del mundo: concentraciones en calles,

conciertos ecológicos, ensayos, competencias de afiches en escuelas y colegios, plantaciones de árboles, campañas de reciclaje y de limpieza, entre otras. **III.** Que con fecha del 16 de febrero del año 2017, el Profesor JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, en su carácter de Regidor Presidente de la Comisión de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, y en conjunto con los regidores integrantes de la comisión, presentó ante el Pleno del Ayuntamiento la **INICIATIVA DE DECRETO QUE CONSIDERA DECLARAR EL 5 DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO “DIA MUNICIPAL DE LA REFORESTACIÓN” EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, misma que fue aprobada y turnada para su estudio y posterior dictaminación en las comisiones. **IV.** Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 17 diecisiete en el punto 18 dieciocho del orden del día de fecha 26 de junio del 2017, el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el pleno ejercicio de sus atribuciones tuvo a bien aprobar el DECRETO que: **DECLARA EL DÍA 05 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO “DIA MUNICIPAL DE LA REFORESTACIÓN” EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”, a partir del año 2018.** **V. #UnaSolaTierra** es la campaña del Día Mundial del Medio Ambiente 2022 en la que se pretende concienciar sobre estas tres crisis, a la vez que se anima y fomenta la celebración, protección y restauración de nuestro planeta a través de diversas actividades. Es la plataforma mundial más grande para la divulgación ambiental y lo celebran millones de personas en todo el mundo. Cada año lo auspicia un país diferente, y en este 2022 el anfitrión y organizador es Suecia. “Una sola Tierra” fue el lema de esa conferencia celebrada en 1972 y, 50 años después, sigue vigente: este planeta es nuestro único hogar y es responsabilidad de la humanidad salvaguardar sus recursos

finitos. **VI.** En consecuencia de la Declaratoria y con el objetivo de dar seguimiento y promoción a la misma, es necesario que el Gobierno Municipal en conjunto con la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para conmemorar el “Día Municipal de la Reforestación”; realicen lo conducente y se convoque a la ciudadanía en general a participar en las actividades a realizar por esta dependencia, para que en medida de sus competencias promuevan y gestionen los medios necesarios para la realización de una campaña de reforestación en nuestro municipio, bajo los siguientes; **CONSIDERANDOS: I.** La Tierra se enfrenta a una triple emergencia planetaria: el clima se calienta a un ritmo demasiado rápido para que las personas y la naturaleza se adapten; la pérdida de hábitat y otras presiones sobre la naturaleza han conllevado a que aproximadamente 1 millón de especies estén en peligro de extinción; y la contaminación continúa envenenando nuestro aire, tierra y agua. Estamos utilizando el equivalente a 1,6 Tierras para mantener nuestro estilo de vida actual y los ecosistemas ya no pueden satisfacer nuestras demandas. Salir de este atolladero implica transformar nuestras economías y sociedades para hacerlas más inclusivas, más justas y más respetuosas con la naturaleza. Debemos pasar de dañar el planeta a curarlo. **II.** Zapotlán el Grande, al igual que muchos municipios del Estado de Jalisco, desde hace varios años se enfrenta a una grave crisis de deforestación, esta se debe en su mayoría al cambio de uso de suelo y ha tenido un grave impacto de forma negativa en áreas boscosas. Nuestro municipio se ubica en la tercera zona más importante de extensión territorial de bosque, y actualmente cuenta con un área natural de importancia internacional, nuestra Laguna de Zapotlán (SITIO RAMSAR 2005), un área de importancia nacional Parque

Nacional Nevado de Colima, y dos áreas naturales protegidas de interés municipal, Parque Ecológico las Peñas y Parque Ecológico los Ocotillos. **III.** Algunos de los problemas más alarmantes son, la deforestación en la zona no protegida del Nevado de Colima y la zona de mayor altitud de los cerros que rodean la cuenca, ocasionada por tala clandestina y cambio de uso de suelo forestal a huertas de aguacate, así como la susceptibilidad a la erosión hídrica y la degradación del suelo de nuestros Parques Ecológicos las Peñas y los Ocotillos. **IV.** “La deforestación y el cambio de uso de suelo afectan a 16 municipios del Sur de Jalisco, lo que, a su vez, acelera el proceso de calentamiento global, expresó la investigadora del Centro Universitario del Sur (CUSur), de la Universidad de Guadalajara (UdeG), doctora Fátima Housni Ezzahara, quien desde hace más de un año trabaja en un estudio sobre el tema. “Queremos conocer las causas humanas que están acelerando este proceso de cambio climático y que afecta a la producción alimentaria. Uno de los resultados más destacados es el aumento que hay en la agricultura de riego y la disminución de áreas forestales; algunos bosques desaparecieron totalmente, y el aumento de la producción por riego es muy drástica, es como un virus que se expande”, explicó. Estos problemas se presentan en los municipios de Amacueca; Atemajac de Brizuela; Atoyac; Gómez Farías; San Gabriel; Sayula; Tapalpa; Techaluta de Montenegro; Zapotiltic; Teocuitatlán; Tolimán; Tonila; Tuxpan; Zacoalco de Torres; Zapotlán de Vadillo y Zapotlán el Grande. “El 98 por ciento de la producción de alimentos como aguacate, berries y jitomate, está destinada a la exportación, y lo grave es que estos productos están reemplazando al maíz, que es un alimento básico; y se está afectando a la agricultura temporal por invernaderos”, denunció. Explicó que esa producción además

está generando la presencia de subsidencias, que en geología se describe como el progresivo hundimiento de una superficie”. V. Por ende, necesitamos generar acciones urgentes para abordar estos problemas apremiantes, el municipio debe promover desde sus atribuciones y facultades la implementación de campañas y políticas públicas que coadyuven a mitigar la problemática y generar soluciones. VI. En ese tenor, la presente iniciativa propone en el Marco de la Conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, así como del “Día Municipal de la Reforestación” se realice un programa de actividades en base a una convocatoria abierta a la ciudadanía en general, para reforestar las zonas que más lo requieran dentro de nuestro municipio, a través de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, mediante un evento de inicio el Día 5 de Junio del presente año y que arranque el Programa de Reforestación, Mantenimiento y Limpieza en las áreas que queden estipuladas en dicho programa y se mantenga bajo inspección el seguimiento y continuidad de las tareas que se implementen o de ser necesario se lleve a cabo la gestión de un recurso para tal objetivo. VII. Por lo que resulta indispensable que la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable gestione lo antes posible ante la CONAFORT la donación de árboles de distintas especies para la realización de campañas inherentes a la declaratoria del “Día Municipal de la Reforestación” en nuestro municipio, pudiendo ser en zonas que más se requiera como;

- 1. Laguna de Zapotlán (SITIO RAMSAR 2005)*
- 2. Parque Nacional Nevado de Colima,*
- 3. Parque Ecológico las Peñas,*
- 4. Parque Ecológico los Ocotillos,*
- 5. Micro cuencas; Chuluapan, Ojo de agua, la Barranca de Toistona, Darío Vargas, así como canales del municipio.*
- 6. Escuelas con el propósito de crear conciencia a los alumnos de la importancia*

de preservar y cuidar nuestros ecosistemas. **PUNTOS DE ACUERDO: ÚNICO:** Se turne la presente Iniciativa a la Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes y Medio Ambiente, y Ecología como convocante, y como coadyuvante a la Comisión Edilicia de Desarrollo Agropecuario e Industrial, para que se adentren en el estudio y análisis de la presente Iniciativa, y se lleve a cabo una campaña de reforestación en el marco del 5 cinco de Junio, Día Mundial del Medio Ambiente y Día Municipal de la Reforestación. **ATENTAMENTE “2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. A 13 de mayo del 2022
MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ
REGIDORA, PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA
PERMANENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO E
INDUSTRIAL. Firma. -----

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:

Gracias Regidora, queda a su consideración esta iniciativa, ¿alguna manifestación al respecto? **C. Regidor Ernesto**

Sánchez Sánchez: Buenos días Presidente, Secretaria, Síndica, compañeros Regidores, compañeras Regidoras, a mí este me llama mucho la atención el que no venga sustentada esta iniciativa como por ejemplo ¿qué cantidad de árboles se sembrarían? o se instalarían los costos, el tiempo. Sobre todo me brinca mucho lo que es el tiempo se habla de el 5 de junio en donde todos hemos visto este a través de los años que ha habido campañas con empresarios. con diferentes instituciones llámese escolares, de alguna otra índole y se vuelca a todo el mundo a sembrar árboles a diestra y siniestra el detalle es de que del 100 por ciento de los árboles que muchas veces se plantan, se siembra, se ponen, se instalan, el 5% por ciento es el que en su momento subsiste, toda vez

que en el mes de junio aún no tenemos lluvias constantes y otra cosa sería si fuera a mediados de julio que es cuando las lluvias están en su mayor apogeo, eso lo hemos visto a través de la operatividad que en alguna ocasión tuvimos por aquí en servicios públicos, junto con ecología y parques y jardines, a la mejor a la compañera no hizo una investigación completa, pero bueno en el parque ecológico los ocotillos hay una plaga, una plaga tremenda que en su momento está acabando con parte de lo que es no nada más la flora sino también el arbolado, en cuanto a las áreas del nevado pues también debería de haber una investigación para saber si hay áreas que correspondan para lo que se requiere, yo tengo entendido que ya no hay áreas suficientes como para esta plantación masiva de árboles, pero estaría bien llegar a esa investigación. En cuanto al área de lo que viene a ser la laguna, tampoco se especifica en donde sería, se requiere un espacio, hay ciertas medidas que se deben de tomar para la plantación de cualquier árbol o planta deben de llevar ciertas medidas para su plantación, yo le preguntaría a la compañera, en base a qué o cómo se basa para saber dónde hacen falta, lo que menciona tanto de arbolado como de como de plantas, a mí en lo particular estos puntos deberían de discutirse en la comisión para poder en su momento sustentar una iniciativa de esta y quiero dejar bien en claro algo, no estamos en contra absolutamente de que se haga una reforestación en todo lo que viene a ser alrededor de la ciudad o más allá es por supuesto que no pero si es necesario que lo que se va a plantar perdure que lo que se va a plantar crezca que lo que se va a plantar se desarrolle como, como lo hemos venido esté manifestando, no tiene caso que se vaya un presupuesto en 10, 15 mil árboles o plantas y que no se les dé la debida atención, es cuanto. **C. Regidora Sara Moreno Ramírez:**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12, de fecha 20 de Mayo del 2022

Página 13 de 182

Secretaria General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/hjvr/mlrn.

buenos días compañeros, compañeras; compañera Tania, me es muy grato la presentación de este tipo de iniciativas que todas y todos nos involucremos en temas tan nobles y de alta importancia como lo es el medio ambiente la felicito, solo quiero hacer unos puntos de referencia para contribuir y lograr que la forestación y reforestación que se pueda realizar en el municipio sea efectiva, como ustedes saben presido la comisión de limpia áreas verdes medio ambiente y ecología y mantengo una comunicación constante con las áreas operativas como lo es la dirección de medio ambiente y servicios públicos y es por ello que tengo el conocimiento de ciertos puntos técnicos como los siguientes: número uno, este proyecto ya se está trabajando por las unidades operativas se encuentra dentro de sus actividades como plan de trabajo no se ha llevado a cabo porque debe considerarse que el mes de junio aunque el 5 de junio es el día del medio ambiente y el día mundial de la reforestación, no es un mes óptimo para plantar árboles debido al cambio climático, las lluvias constantes quizás estén presentes en el mes de junio y este mes de junio el pronóstico de las altas temperaturas es una constante. Número 2: además es necesario apegarse a los lineamientos para la forestación y reforestación, es decir: analizar el tipo de árbol la altura porque si son muy pequeños es complicado su desarrollo los lugares para plantar la constancia de riego entre otros detalles técnicos que los que los expertos conocen. Número 3: es necesario involucrar a la sociedad para que nos ayude a cuidar los arbolitos plantados de nada serviría hacer un evento donde planten cientos o miles de árboles y no se cuiden sería una inversión descuidada. Número 4: respecto a los parques en el caso del parque nacional del nevado se encuentran a cargo de la federación y del estado y ellos tienen propios lineamientos para la forestación y reforestación que

debemos apegarnos. Número 5: respecto a los ocotillos se ha visto alterado en su ecosistema por la constante visita de caminantes quizá otros factores, sin embargo, existe un hongo que ha estado enfermando a los árboles lo que primeramente se debe proceder es el saneamiento y posterior a una reforestación respecto a este punto recibí unos amigos del bosque amigos del parque ecológico las peñas muy al inicio que comenzaba mi labor por lo que se les se le ha estado dando seguimiento. Número 6: respecto a la laguna me imagino se refiere a los caminos y a los camellones, así como al parque las peñas es analizar en dónde y qué árboles serían procedentes. Número 7: la gestión de árboles por parte de conafor, comisión nacional forestal y otras dependencias toma su tiempo estamos a una semana de llegar a la semana que se plantea comentarles que existen proyectos por parte del medio ambiente y de servicios públicos que muy pronto conocerán y que están en la planeación y en la búsqueda de los recursos necesarios para su ejecución. número 9: además pronto estaremos conociendo en el pleno la convocatoria del observatorio ciudadano hemos estado trabajando arduamente con nuestros compañeros pues para que este sea un tema muy trascendental para todos ya que sería el primer este observatorio ciudadano en el estado de Jalisco, por lo que propongo que antes de girar una instrucción por parte del pleno del ayuntamiento a la dirección del medio ambiente pueda analizarse, estudiarse, todos los aspectos técnicos sus costos de operatividad su organización y realizarlo en un tiempo que sea más óptimo para que los arbolitos crezcan que la sociedad se involucre y nos ayude en cuidar regar y ver crecer el futuro de nuestro Zapotlán, usted había comentado respecto a una fecha pudiera ser el 5 de junio yo pudiera sugerirle que pudiera ser el día 14 de julio que ya pudiera ser más óptimo que ese

día mundial del árbol que a lo mejor pudiera ser factible si es que usted está de acuerdo y pues comentarle que si usted también está de acuerdo en que pudiera agregarse a la comisión para caminarlo desde acá estaría yo en la mejor disposición me he sentido muy integrada en esta comisión aunque yo no tenía mucho el conocimiento pero pues hemos estado ahí muy al pendiente también agradezco a Francisco a Mónica hemos estado ahí esté muy al pendiente y recibimos hace unos días también un exhorto legislativo del gobierno del estado donde se tienen que enviar ciertos puntos sobre lo que el ayuntamiento está haciendo aquí en zapotlán el grande sobre el medio ambiente, entonces pues reiterarle mi apoyo mi compromiso y felicitarla de nuevo por esta iniciativa, es cuanto.

C Regidor Edgar Joel Salvador Bautista: Buenos días, gracias Secretaria General, Presidente, Síndica y todos los compañeros. Primero felicitarte compañera regidora por esta tan importante iniciativa, no solamente para Zapotlan, para el mundo entero, una iniciativa que si bien hoy se dice que se está trabajando, que lineamientos, el tema de la contaminación no acepta lineamientos y no acepta fechas hay que trabajar las 24 horas por nuestro medio ambiente yo quiero manifestarles que estamos en las fechas adecuadas para que se lleve a cabo estos procedimientos lo que comenta la compañera sarah es cierto hay fechas en las que empiezan las aguas pero ya estamos en los términos de aguas que podemos empezar a hacer las reforestaciones, terrenos sobran en nuestras montaña oriente, en otra montaña por el poniente tiene terrenos adecuados para ir sembrando son terrenos algunos ejidales que los mismos ejidatarios estamos de acuerdo en que se vaya haciendo reforestación y quiero compartirlas que los que nos dedicamos a la agricultura y la siembra nos importan mucho nuestro medio ambiente nos importa mucho

el tema del agua, hoy estamos implementando en todos los terrenos agrícolas cortinas de primeras y cercos de primeras en todo el año hemos estado trabajando hemos conseguido árboles no solamente en jalisco sino en toda la república es decir nos tenemos que sumar todos los ciudadanos a que estos proyectos no solamente sean de renombre o de fechas sino que sea una cultura que se vaya creando en nuestros hijos y en nuestras generaciones porque qué mundo les vamos a dejar a nuestros hijos si en estos momentos no nos ponemos a trabajar, insisto te felicito compañera. Es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias señora secretaria. Me uno por supuesto a la felicitación creo que y proponer una reforestación siempre es bienvenida y les voy a platicar una anécdota ustedes lo saben hemos estado trabajando en la limpieza de arroyos, la construcción de algunas ecotecnias para cuidar el el lago he tenido el acercamiento con especialistas en temas ambientales y en temas forestales y voy a permitirme citar el nombre del biólogo José Villa quizás ustedes lo conozcan él es el responsable del parque nacional nevado de Colima con quien he tenido una relación permanente desde y el inicio de esta administración, si hay alguien que esté sumamente interesado sumamente comprometido y sumamente enrolado en los temas de reforestación en esta cuenca, en este valle es precisamente de Pepe Villa, ustedes lo deben de saber tiene un vivero en el Fresno tiene un vivero en el nevado de Colima de alta tecnología donde ha producido como bien lo decía el compañero Ernesto donde ha producido miles de pinos con los que ha reforestado en su totalidad la parte federal del nevado de Colima con él hemos venido trabajando en un acuerdo en nosotros soportar incluso financiar la producción de pinos y otras especies endémicas lamentablemente de él también he

aprendido como a lo largo de la historia porque obviamente él propone reforestar no es una idea nueva que todos los años se hacen hay muchos esfuerzos que pudieran estar muy bien sustentados pero que él en el registro que lleva en los muchos años dedicándose a eso él registra muy pocos casos de éxito y se debe principalmente por varias razones una efectivamente iniciar con mucha anticipación a la reforestación antes de una temporada constante de lluvias, número 2 los pinos que están disponibles asociaciones o en institutos o en dependencias federales no están apropiadas para nuestra microcuenca para nuestro clima, dicho de otra manera los pinos que se traen y otras partes incluso del país como parte de una estrategia de conafor de semarnat o de alguna otra dependencia federal están plantados y están germinados en otras ciudades donde el clima no corresponde al nuestro eso estresa a los árboles, por lo general los árboles cuando hemos visto y los invito a que vean reforestaciones y fotografías los pinos que se regalan lo que se consiguen en este tipo de instituciones son pinos muy pequeños lamentablemente tienen un pronóstico de vida muy limitado, cuál es la propuesta que estoy seguro de que tanto javier como isis están desarrollando desde hace varios meses cuál es la propuesta la propuesta es que el gobierno municipal junto con el patronato del nevado produzcamos nuestros propios vinos y nuestros propios guamúchiles y nuestros propios árboles endémicos, esa es la verdadera razón y aunque yo quise y el propio pepe villa podrá ser testigo cuando ustedes se acerquen a los especialistas porque yo también me sumo a la propuesta de la compañera sara de que se esta importante iniciativa se turne a la comisión para hacer un análisis técnico apoyado en especialistas cuando quise pedirle al propio pepe villa que nos dotará que nos vendiera al gobierno municipal de miles de árboles de

especies, pues el argumento que en este momento está agotado su inventario los árboles que nos pueden garantizar a mayor efectividad y un mayor aprovechamiento de los recursos públicos es el que plantemos árboles producidos en nuestra ciudad con alta tecnología como lo hace el patronato del nevado hoy no no están disponibles por eso la idea de financiar por eso le da de proponer el que podamos impulsar estos viveros que ya están en producción y que seguramente para el próximo año podamos hacer una reforestación con recursos propios no digo que este año no se puedan hacer pero yo creo que debemos apoyarnos en el consejo técnico, en el consejo especializado de las personas que se han dedicado que han estudiado y que han desarrollado tecnología para hacer una reforestación adecuada, tenemos en la ciudad tenemos en el gobierno municipal especialistas que pueden ayudarnos a que la instrucción que de este pleno se puede aprovechar de una mejor manera considero y lo digo muy respetuosamente que se turne a la comisión de la regidora sara moreno por supuesto que se le dé el crédito de esta importante iniciativa la regidora tania pero que sea pretexto para que se convoque no sólo a los departamentos que tenemos en el gobierno municipal, sino que se puede invitar a otros especialistas que nos asesoren y que nos ayuden con este programa que se plante, a que se que se haga y que se desarrolle yo quisiera de verdad que se este ejercicio de la comisión si se decide turnará la comisión sea un ejercicio del inicio de la socialización porque efectivamente el esfuerzo que puede hacer el gobierno municipal con sus muy limitados recursos pudiera no tener el éxito que nosotros esperamos y que todos deseamos que se tenga por eso creo que desde la propia comisión se puede diseñar una estrategia de socialización donde los productores puedan proporcionar fracciones de sus predios, donde las escuelas puedan

participar, donde las universidades puedan participar y no sea solamente un proyecto que salga de la dirección de ecología y de medio ambiente es cuanto. **C. Regidor Raúl Chávez García:** Gracias secretaria, buenos días compañeros, bueno es cierto lo que se comenta aquí, pero antes que nada felicitar a compañera por la iniciativa muy buena la verdad es que creo que es necesario todo lo que hagamos en beneficio de la ecología, no beneficiando más a nosotros si no las próximas generaciones voy a esto tienen razón cuando se dice que por años y años se ha plantado árboles no pasa nada 5 por ciento se me hace mucho, no hay un seguimiento por la autoridad del tema de riego no hay cuidado yo propondría que viéramos la mancha urbana ya que las afueras de la ciudad es muy difícil cuidarlo o regar los pero si pues vive yo hubiera realidades apropiadas anchas banquetas y involucrar a la propia sociedad que cuide cada quien su árbol yo creo que sería muy importante si afuera no están dando resultado el estar plantando la laguna donde otros lugares creo que sería muy bueno refrescar la ciudad la mancha urbana creo que involucramos a los vecinos yo creo que no es mucha mucha sacrificios que harían pero sí involucremos a la sociedad la cual creo que sería un gran programa y sería un éxito para la ciudad. es cuanto. **C. Regidora Mónica Reynoso Romero:** Gracias, muy buenos días a todos, Presidente, compañeras regidoras y regidores secretaria, me sumo a la felicitación de la Regidora Tania, escuchando los comentarios y los resultados que hemos tenido durante muchos años aquí sembrando diferentes variedades de árboles en las avenidas principales y en las calles, si es importante tomar el tema de el temporal de lluvias pero creo que tocó un tema muy importante la regidora en cuanto al cuidado de los árboles y el medio ambiente que empecemos a que los niños tengan conciencia

de las escuelas, aplaudo esta parte que son nuestro futuro y que si un niño en una escuela inicia con el cuidado de ese árbol empieza reforestando su espacio hay cierto tipo de árboles que ya lo comentó la regidora sara como son los cítricos que esos también se pueden manejar dentro de lo que son en traspatios y generar una conciencia ante la ciudadanía los cítricos no son árboles que generen mucha raíz pero que también nos traen un beneficio muy grande tenemos el problema de los pesticidas en los invernaderos que muchas veces algunos que tienen conciencia han estado trabajando el tema de apicultura y el tener en casa cuidando en un patio en un espacio pequeño un árbol de cítrico nos genera también una mayor generación en el tema de las abejas entonces yo creo que esta iniciativa es muy loable, ya las fechas pues se discutirán pero pero finalmente felicitar a la regidora por esta gran iniciativa y que todos tomemos conciencia que lo que tenemos que hacer es aportar para que también nuestro clima que teníamos anteriormente en zapotlán el grande regrese en mayor medida, muchas gracias. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias secretaria, bueno quiero resolver algunas de las dudas o de los cuestionamientos que se han expuesto sobre la mesa por parte de algunos compañeros, el día de hoy estoy presentando una iniciativa que propone una campaña de reforestación en nuestro municipio en el marco del día 5 de junio día mundial del medio ambiente y día municipal de la reforestación, esta fecha nos dice mucho y quizás nos dice mucho ahora que conocemos lo que tenemos contexto o el antecedente del porqué de esta fecha del 5 de junio, pero los ciudadanos no están tan tan identificados o no han socializado tanto esta fecha para promover actividades en pro del medio ambiente sí me gustaría que se considerara la iniciativa en la fecha propuesta porque debemos de generar

esa cultura de cuidado del medio ambiente y que los ciudadanos conozcan nuestros ciudadanos a potencias conozcan que el día 5 de junio se celebra el día municipal de la reforestación en zapotlán el grande por supuesto que no tendría ningún inconveniente en torno a la comisión incluso la propia iniciativa y hace una propuesta de zonas a reforestar no quiere decir y aquí textualmente lo dice pudiendo ser en zonas que lo requieran como es decir no debiendo ser no deben ser obviamente le dejamos esta parte al área técnica que es el área de ecología que ellos definitivamente son quienes definen o determinan cuáles son las áreas más convenientes para llevar a cabo esta campaña de reforestación quienes pueden determinar con mayor claridad cuáles son los árboles que pueden servirnos más en esta campaña de reforestación y tener una mayor eficiencia en un futuro y por supuesto algo muy importante la iniciativa habla también de hacer una convocatoria en donde involucremos a los ciudadanos creo que esa es una parte muy importante, obviamente hemos visto que ha habido campañas de reforestación que no han tenido los resultados que quisiéramos pero creo que también nos ha hecho falta involucrar a la ciudadanía en estas actividades que ellos mismos se involucren que se hagan cargo de el cuidado de los árboles que nos ayuden a reforestar el medio ambiente, hace unos días justamente fui a caminar a dar un paseo al parque de los ocotillos me di cuenta de la tala que se ha dado en las últimas fechas, debido ya lo comentaba en su momento la regidora sara a una plaga que existe hay que darle solución a ese tema y también hay que buscar la manera de no dejar perder nuestros bosques al final de cuentas vamos dándole solución a la plaga pero vamos también revisando en qué término, en qué fecha ya podemos iniciar con una campaña de reforestación en nuestro parque las los datos que traigo

compañero Ernesto, no son datos al azar los tomé de algunos documentos de investigación que se han realizado por parte de la universidad de guadalajara de otras universidades con gusto le comparto las ligas y los documentos para que usted pueda consultarlos en estos mismos documentos encontré precisamente el antecedente del daño y de la deforestación que ha venido afectando no solamente a la laguna de zapotlán no solamente al parque nacional nevado de colima sino también a nuestros parques que son reservas ecológicas y que las tenemos a veces son las que más vemos porque nos acercamos con mayor frecuencia a visitarlas a caminar que es el parque ecológico las peñas y el parque ecológico los ocotillos que ha habido ahí no de ahora sino de muchos años y un tema de deforestación y de descuido de nuestros bosques y que necesitamos conservar, en ese sentido insisto sin mayor problema turnaría la iniciativa a la comisión de áreas verdes y ecología áreas verdes y como comisión coadyuvante a la comisión de desarrollo agropecuario e industrial para colaborar en las etapas en el desarrollo de esta estrategia o de esta política pública que pretendemos llevar a cabo pero sí me gustaría reiterar que al menos podamos en el 5 de junio llevar a cabo una actividad que conmemora el día 5 de junio como el día municipal de la reforestación en base a los trabajos al estudio que se haga en la propia comisión, pero que se lleve a cabo algo para darle a conocer a los ciudadanos de nuestro municipio que tenemos que cuidar nuestro medio ambiente y que hay una fecha en nuestro municipio que nos invita y que promueve a realizar actividades en pro del medio ambiente en estas en esta fecha, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragan Sanchez:** Gracias señora secretaria. Celebro que se turne esta iniciativa la comisión, yo quisiera recomendarles de verdad quienes hemos tenido la

oportunidad de hablar con el biólogo Pepe Villa sabemos muy bien que es quizás el mejor referente que tenemos en este momento en la cuenca y seguramente los lineamientos que podamos aprender de su experiencia van a hacer que la inversión que haga este Gobierno Municipal en pro del medio ambiente sea eficiente y les puedo decir que nuestra Dirección de Medio Ambiente está en constante comunicación con él y les puedo decir que ellos de oficio están diseñando las estrategias que desde la competencia municipal tienen que ver con el cuidado del medio ambiente de sus recursos forestales e hídricos, entonces creo que esta iniciativa pues viene a sumarse a un trabajo que de oficio se viene haciendo y seguramente el propio villa podrá expresarles y podrá exponer cuál es el avance en el acuerdo que tenemos para una estrategia de reforestación formal donde el Gobierno Municipal más allá de la socialización que será muy importante hará una inversión importante para el compromiso que tenemos con la reforestación. Por otro lado quería hacer una par de precisiones, por un lado efectivamente al igual que cualquier otra fecha conmemorativa habrá el reconocimiento de nuestra agenda como actividades oficiales y seguramente el 5 de junio no pasará inadvertida eso quiero que quede claro vamos a hacer el esfuerzo por que se pueda realizar una conmemoración del 5 de junio, no solo por el día mundial sino por el día municipal al que la regidora hace referencia y por otro lado decirles que efectivamente hay registros en nuestras redes sociales, las redes sociales del Gobierno Municipal que desde el inicio de esta Administración estamos atendiendo de una manera muy seria, también muy técnica en la plaga que tenemos en el parque de los ocotillo,s está siendo atendida no es un asunto de la tala no es un asunto irresponsable al contrario forma parte de las medidas que especialistas nos han

dictado para evitar que esa plaga siga contaminando a otros árboles que aún se pueden rescatar y que seguramente en el momento en el que los propios especialistas si quiero volver a hacer énfasis, en esto que las iniciativas que estemos presentando tengan algún tipo de referencia más que documental, presencial con los especialistas que platiquemos y que les preguntemos y son precisamente los especialistas los que nos están marcando el ritmo de cómo atender los ocotillos, sería verdaderamente una pena que destinará los recursos económicos humanos y técnicos en un proyecto que pudiera tener un contrasentido a una estrategia que se ha venido haciendo y que seguramente se seguirá haciendo en el futuro, son acciones que son de largo plazo y que tenemos que asegurarnos y comparto por supuesto que el énfasis que se le puede dar a esta iniciativa pudiera ser como decía el regidor Raúl para la plantación de especies en zonas urbanas porque efectivamente hay una mayor posibilidad de proveer de agua, hacer siembra de árboles en campañas de reforestación es en zonas que no tienen acceso al agua pues es incrementa aún más las probabilidades de fracaso y eso es algo que no queremos entonces creo que con estos lineamientos se pudiera hacer una campaña de concientización, una campaña de reforestación urbana que pudiéramos hacer ese énfasis y de participación ciudadana para que pudiéramos hacer una buena campaña eficiente que funcione en ese sentido pues me gustaría cederle el uso de la voz a la regidora Tania para que dicte cuál sería el punto de acuerdo, es cuánto, señora secretaria. **C Regidora Tania Magdalena Bernardino Juarez:** Gracias secretaria. Punto de acuerdo único: se turne la presente iniciativa a la comisión edilicia de limpia áreas verdes y medio ambiente y ecología como convocante y como coadyuvante a la comisión de desarrollo agropecuario

industrial para que se adentren en el estudio y análisis de la presente iniciativa y se lleve a cabo una campaña de reforestación en el marco del 5 de junio, día mundial del medio ambiente y día municipal de la reforestación, es cuanto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gomez:** Gracias Regidora. Entonces, si no hay alguna otra manifestación o comentario, queda a su consideración esta iniciativa con la modificación en los puntos de acuerdo quedando únicamente con un punto único en la forma y términos en que lo ha dictado la regidora que elaboró esta iniciativa, la C Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez y les pido que quienes estén a favor de aprobar esta iniciativa con la modificación realizada y planteada en esta sesión lo manifiesten levantando su mano... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.** - - - - -

CUARTO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico que turna a las Comisiones Edilicias permanentes de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y la Comisión de Tránsito y Protección Civil para que se avoquen al estudio de la viabilidad de instalar semáforos en diversos cruces conflictivos de la ciudad. Motiva el C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista: PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.** Quien motiva y suscribe el presente **LIC. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA**, en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional y Presidente de la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción I, II y III, y los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 40, 41 fracción

II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo estipulado en los artículos 37, 40, 47, fracción V, 67, 87 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, Propongo a este H. Ayuntamiento en Pleno el Siguiete **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE OBRA PÚBLICA, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, LA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE SE AVOQUEN AL ESTUDIO DE LA VIABILIDAD DE INSTALAR SEMÁFOROS EN DIVERSOS CRUCEROS CONFLICTIVOS DE LA CIUDAD”**. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** 1.- Conforme lo mandatado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base su división territorial y de organización política y administrativa del Municipio Libre; Es por ello que el Gobierno Municipal es la autoridad política y administrativa responsable de satisfacer las necesidades de la sociedad en materia de servicios públicos, entre otras temáticas de interés. 2.- Los numerales 115 fracción III, incisos h); artículo 79 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 94 fracción IX de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus municipios, menciona que los municipios tendrán a su cargo, entre otros, la Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito. 3.- La ley de Movilidad y Transporte del

Estado de Jalisco en el Capítulo III De las atribuciones de los ayuntamientos señala en el artículo 22 las atribuciones de los ayuntamientos; destacando para el tema que nos ocupa las indicadas en las fracciones siguientes: II. Hacer los estudios necesarios para conservar y mejorar los servicios de vialidad y tránsito, conforme a las necesidades y propuestas de la sociedad; III. Dictar medidas tendientes al mejoramiento de los servicios de vialidad y tránsito; IV. Realizar las tareas relativas a la ingeniería de tránsito y al señalamiento de la vialidad en los centros de población; VI. Indicar las características específicas y la ubicación que deberán tener los dispositivos y señales para la regulación del tránsito, conforme a las normas generales de carácter técnico; 4.- Por su parte el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco señala, en su artículo 155 La Coordinación General de Gestión de la Ciudad cuenta con las siguientes atribuciones generales: XVI. Impulsar acciones en materia de infraestructura en intersecciones, reducción de la velocidad y sensibilización del uso de las vías; 5.- Este mismo reglamento orgánico señala en el artículo 177 Ter. que son atribuciones del Titular de la Jefatura de Proyectos y Gestión a la Movilidad: IX. Establecer las características específicas y la ubicación que deberán tener los dispositivos y señales para la regulación del tránsito, conforme a las normas generales de carácter técnico; XIV. Supervisar las acciones en materia de infraestructura en intersecciones, reducción de la velocidad y sensibilización del uso de las vías, en coordinación con las Dependencias Competentes; XVI. Autorizar dictámenes técnicos respecto a la determinación de acciones encaminadas a mejorar la vialidad en lo referente a la materia de ingeniería de tránsito, privilegiando la movilidad no motorizada; XXI. Diseñar, dictaminar y en su caso implementar los estudios y proyectos

para infraestructura peatonal, vías ciclistas y cruces seguros a nivel, en coordinación con las Áreas Municipales competentes; XXII. Ejecutar en coordinación con las Áreas Municipales y Dependencias Competentes, las tareas relativas a la ingeniería de movilidad y al señalamiento de la vialidad; 6.- Además la reglamentación orgánica del municipio puntualiza en su artículo 177 Quater.- Son atribuciones de la Unidad De Proyectos de la Dirección Integral de Movilidad; I. Elaborar los proyectos de infraestructura para la movilidad integral, seguridad vial y accesibilidad universal, en lo relativo a su territorio, a su localización y aprovechamiento de áreas, conforme a las normas aplicables de carácter técnico y de ordenamiento territorial en coordinación con las Dependencias Competentes; III. Diseñar e implementar el sistema de semáforos para agilizar el tránsito vehicular y la seguridad de la movilidad no motorizada; X. Indicar las características específicas y la ubicación que deberán tener los dispositivos y señales para la regulación del tránsito, conforme a las normas generales de carácter técnico; XIII. Indicar las características específicas y la ubicación que deberán tener los dispositivos y señales para la regulación del tránsito, conforme a las normas generales de carácter técnico; 7.- El Reglamento de Movilidad y Transito del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco en el artículo 9 menciona que son atribuciones de la Dirección de Movilidad Integral, las siguientes: III. Proponer al Presidente Municipal y a la comisión correspondiente, después de localizar las vías y áreas conflictivas, las medidas que considere necesarias para optimizar los servicios de tránsito en el Municipio; XV. Hacer los estudios necesarios para conservar y mejorar los servicios de vialidad y tránsito, conforme a las necesidades y propuestas de la sociedad. XVI. Realizar los estudios necesarios sobre tránsito de vehículos, a

fin de lograr una mejor utilización de las vías y de los medios de transporte correspondientes, que conduzcan a la más eficaz protección de la vida humana, protección del ambiente, seguridad, comodidad y fluidez en la vialidad. **8.-** El Reglamento Interior en su artículo 64 señala que la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana Y Regularización de la Tenencia de la Tierra, tiene las siguientes atribuciones: V. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones de planeación urbana y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio; VI. Analizar y, en su caso, proponer la celebración de convenios y contratos con autoridades federales, estatales o municipales que tengan funciones en referencia y aquellos a efectuarse con los particulares respecto de la planeación urbana del municipio; **9.-** Asimismo en el artículo 60 el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande indica; la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal tiene las siguientes atribuciones: I Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la hacienda y finanzas públicas del municipio; **ANTECEDENTES:** I.-. En diversos puntos de la ciudad existen cruces de calles, intercesiones con mucho tráfico vehicular y que por características propias o por los trazos de las calles se complica el cruce seguro de los peatones, ciclistas y de los mismos automotores, siendo las siguientes confluencias las que los vecinos señalan con dicha complejidad: 1. Av. Colón en su cruce con calle Sur, en esta confluencia se ubican el Centro Universitario del Sur, el Casino Auditorio y es el ingreso norte a la ciudad. Este cruce vial se considera uno de los más peligrosos para la comunidad estudiantil y a la ciudadanía en

General ya que es el ingreso norte a la Ciudad, conectando con el libramiento y salida a carretera libre al municipio de Gómez Farías; además de contar en la Av. Colón con 7 carriles de circulación que se reducen a 4 en este punto y por otro lado se unen a esta intersección las calles Sur y Prolongación Cristóbal Colón. 2. Av. Colón en la confluencia con la Av. Universidad. Esta intersección igualmente es peligrosa tanto para peatones, ciclistas y automovilistas derivado de la fuerte carga vehicular que se registra habitualmente en la zona por ser uno de los ingresos al Centro Universitario del Sur, además de la circulación de automotores a alta velocidad en ambos sentidos de la Av. Colón a la cual se incorporan a carriles centrales quienes proceden de la Av. Universidad. 3. Calle Mariano Abasolo cruce con Allende. En esta confluencia se registra una considerable carga vehicular que genera conflicto y en algunos casos se han registrado percances ya que es escasa o casi nula la señalética vial en la zona. 4. Calle Fernando Calderón Beltrán y Mariano Abasolo. Igualmente, en este punto se registra una considerable carga vehicular que genera conflicto y en algunos casos se han registrado percances ya que es escasa la señalética vial en la zona. 5. Calle General Vicente Guerrero y Mariano Abasolo. En este punto de la ciudad se registra una considerable carga vehicular que genera conflicto y en algunos casos se han registrado percances ya que por el trazo de las calles se dificulta la visibilidad al cruzar la vía, aunado a lo anterior se complica aún más por tratarse de calles angostas con circulación en ambos sentidos de dirección. 6. Av. Serafín Vázquez en su cruce con calle Melchor Ocampo. Este cruce resulta riesgoso para automovilistas y transeúntes ya que por la Av. Serafín Vázquez circulan los vehículos a la velocidad permitida en las Avenidas según el reglamento, pero a pesar de que se encuentra un tope

en dicha vialidad no reducen la velocidad y quienes circulan por la Calle Ocampo al intentar cruzar la avenida tiene que frenar a la mitad de la vialidad obstruyendo los carriles de circulación de norte, lo que ha generado varios accidentes en este punto. A lo anterior se aúna que habitualmente en la zona se encuentran estacionados vehículos en segunda fila y sin respetar la esquina obstaculizando la visión de los automovilistas y transeúntes. 7. Av. Serafín Vázquez en su cruce con calle Gral. Pedro Ogazón Rubio. También en este punto de la Av. Serafín Vázquez se registra la circulación de automotores a velocidades de 50 o 60 km/hr aproximadamente, la alta carga vehicular en la zona y el trazo de las calles en esta intersección generan un elevado riesgo principalmente a los vehículos procedentes de los carriles de la calle Gral. Pedro Ogazón Rubio que pretenden cruzar la avenida. 8. Av. José Vasconcelos en su cruce con Av. Antonio Caso (Cementerio Municipal). Esta intersección no es común que circulen vehículos a altas velocidades sin embargo por confluir las calles Prolongación Heroico Colegio Militar, Av. José Vasconcelos y Av. Antonio Caso, se genera constantes incidentes por la carga vehicular que se genera en la zona por encontrarse varias escuelas primarias y una Escuela Secundaria en la zona. 9. Confluencia de las calles Federico del Toro, Fray Pedro de Gante y Pedro Hinojosa. Crucero que se considera de riesgo para los transeúntes ya que la circulación vehicular de la zona es de al menos 30 a 40 km/hr y estamos hablando que en esta intersección se encuentran las instalaciones de la Clínica 9 del IMSS (aunque el ingreso a las instalaciones es por la Calle Colón). 10. Av. Gral. Nicolás Bravo y Av. José Vasconcelos Calderón (Ingreso a la colonia Camichines). Cruce peligroso derivado de la fuerte carga vehicular que se registra habitualmente en la zona por

ser uno de los ingresos a la Colonia Camichines. 11. Av. Carlos Villaseñor en su cruce con la Av. Arq. Pedro Ramírez Vázquez. Cruce peligroso derivado de la fuerte carga vehicular que se registra habitualmente en la zona. En las confluencias antes citadas se han registrado diversos accidentes lo que también genera inseguridad a los vecinos de esta zona pues los conductores tratan de cruzar al mismo tiempo, sin ceder el paso. II. De la definición de semáforos como dispositivos de señalización mediante los cuales se regula la circulación de vehículos, bicicletas y peatones en vías, asignando el derecho de paso o prelación de vehículos y peatones secuencialmente, por las indicaciones de luces, operadas por una unidad electrónica de control; nos permite inferir que el semáforo es un dispositivo útil para el control y la seguridad, tanto de vehículos como de peatones. Por lo tanto, es de vital importancia que la selección y uso del semáforo sea precedido de un estudio exhaustivo del sitio y de las condiciones del tránsito; derivado de que se usarán para desempeñar, entre otras, las siguientes funciones:

- Interrumpir periódicamente el tránsito de una corriente vehicular o peatonal para permitir el paso de otra corriente vehicular.*
- Regular la velocidad de los vehículos para mantener la circulación continua a una velocidad constante.*
- Controlar la circulación por carriles.*
- Eliminar o reducir el número y gravedad de algunos tipos de accidentes, principalmente los que implican colisiones perpendiculares.*
- Proporcionar un ordenamiento del tránsito.*

De lo anterior se desprende la imperiosa necesidad de que las áreas especializadas en el tema de movilidad y seguridad vial del municipio se avoquen a realizar un estudio para el análisis del riesgo para la población en estos cruces y la factibilidad de instalar semáforos que ayuden a mejorar las condiciones de seguridad controlando y regulando el paso de todos los sujetos

de la movilidad: peatones, ciclistas, coches. III. Es función del municipio proponer y ejecutar medidas relacionadas con la movilidad, para lo cual es imprescindible sumar esfuerzos para evaluar la situación de la movilidad y seguridad vial en nuestro municipio. Por lo que en mi calidad de Regidor y en cumplimiento a las obligaciones señaladas en el artículo 87 punto 1 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco someto a consideración ante el pleno de este Ayuntamiento los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** Instrúyase a la Coordinación General de la Ciudad para que a través de las áreas de la Jefatura de Proyectos y Gestión a la Movilidad, la Dirección de Movilidad Integral y la Unidad de Proyectos lleven a cabo los estudios y recomendaciones para determinar la factibilidad y monto presupuestal requerido para la pertinente implementación del sistema de semáforos en los puntos descritos en el cuerpo de la presente iniciativa. **SEGUNDO:** Se instruye a la Coordinación de Gestión de la Ciudad para que una vez realizados los estudios de factibilidad especificados en el punto anterior remita vía oficio los resultados a la Comisión de Tránsito y Protección Civil como convocante, y a las Comisiones Edilicias Permanentes de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, y la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, como coadyuvantes. **TERCERO:** Se solicita a la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil, en su facultad de comisión convocante para que dictaminé, defina y establezca los actos administrativos necesarios para la implementación del fin señalado en el punto primero de los acuerdos de la presente iniciativa. **CUARTO:** Se solicita a la comisión de Hacienda pública y patrimonio municipal para que en base a la dictaminación mencionada en el punto anterior

*asigna recurso económico suficiente en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Zapotlán el Grande, para poder llevar a cabo la adquisición y puesta en funcionamiento de los semáforos que se requieran según la recomendación que emita la Coordinación General de la Ciudad a través de la Jefatura de Proyectos y Gestión a la Movilidad, la Dirección de Movilidad Integral y la Unidad de Proyectos. **ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 16 DE MAYO DEL 2022. “2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO” “2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN” L.A.E. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. Firma. C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gomez:** Gracias regidor Edgar Joel Salvador Bautista, queda a su consideración esta iniciativa de acuerdo para alguna manifestación, un comentario al respecto de la misma. **C. Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez:** Muy buenos días a todos, Presidente, Secretaria, Síndica, compañeros Regidores, yo quiero hacer una manifestación a esta iniciativa que propone el compañero Regidor Joel, en primer lugar felicitarlo porque efectivamente estamos viviendo una gran problemática en cuestiones de vialidad por el exceso de aumentos de vehículos de motor, más sin embargo no solo son los problemas dentro de todos esos 11 cruces que menciona el compañero regidor, sino que hay muchísimos más y que es un tema bastante importante para la ciudadanía, tanto para prever accidentes y cuidar la salud y las vidas de los mismos ciudadanos, más sin embargo para la colocación o la instalación de los semáforos pues si existe como usted lo*

dice procesos, varios procesos en los cuales hay que analizar hay que estudiar hay que dictaminar y hay que presupuestar entonces yo checando su iniciativa que nos marca dentro de las disposiciones legales que invoca y resultando de que hay análisis si hay dictaminaciones de expertos yo les sugiero compañero antes de turnar a la comisión que yo presido de obras públicas planeación urbana y regularización de la tenencia de la tierra, primero se turnará a la comisión que usted preside y que formó parte de la de tránsito y protección civil, para que en trabajos de comisión compañero podamos efectuar esos estudios y esos análisis y de los resultados que se arrojen poder tomar una decisión y ahora sí llevar a cabo eso esas instalaciones, en primer lugar de estos cruces que maneja, pero en primer lugar me gustaría que fuera la comisión que preside de tránsito como convocante y posteriormente la comisión que yo presido como coadyuvante, es cuanto. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** Gracias Secretaria, compañero regidor y le agradezco la disponibilidad de poder llevar esto, más que proyectos, son necesidades de la ciudadanía, como usted bien lo comenta que es facultad como gobierno de irlo solucionando el proceso de la administración y efectivamente no sé si no me di a entender en los puntos, pero primeramente pido que se lleve a cabo un análisis un análisis ejecutivo, nosotros legislamos verdad que ya lo hemos platicado, entonces podemos mandarlo a la comisión de tránsito la cual presido y usted me acompaña o podemos mandarla primero a su comisión pero si no tenemos el estudio técnico pues nomás vamos a ir a platicar este tema, primero ocupamos que las áreas competentes de las cual mencionó que es la coordinación general de la ciudad que a través de las áreas de jefatura de proyectos proyectos y gestión de la movilidad, la dirección de movilidad integral y la unidad de

proyectos nos ayuden a hacer ese estudio y más y voy a agarrar la palabra de usted no solamente en los puntos que aquí mencionamos si podemos ir trabajando en los estudios generales de la ciudad que es prioridad está revisando todo pues ya podemos ir trabajando en ambas comisiones pero primero tenemos que entrar a un estudio previo con un diagnóstico claro y de ahí trabajar en ambas comisiones compañeros regidor. Gracias secretaria. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias secretaria. la iniciativa que presenta el compañero Edgar Joel Salvador, es una iniciativa que efectivamente requiere de toda nuestra atención, yo quisiera hacer una serie de preguntas saber si el autor de la iniciativa me las puede responder, en primer lugar saber si ya pregunto en la dirección de movilidad, la dirección de tránsito si tienen ya los estudios, me pregunto si usted ha tenido la oportunidad de reunirse con el director de tránsito, con la directora de movilidad, para ver qué se tiene porque le puedo decir que el gobierno municipal que me toca presidir y el ayuntamiento que comparto con ustedes si bien inició el 1 de octubre, pues hay que recordar que tenemos una gran historia de administración pública y que quizás lo que usted está solicitando ya este, se lo pregunto muy respetuosamente porque me gustaría yo también sumarme invito a mis compañeros saben que se sumen a la la propuesta de que sea su propia comisión edilicia quien quizás, como primer paso podría usted convocar al director de tránsito, a la directora de movilidad y usted haga precisamente esos planteamientos muy probablemente es más me atrevo a decir que ya tienen análisis de estos y de muchos otros cruceros y estoy seguro que también usted comprenderá y todos los compañeros comprenderán que no todos los cruceros requieren o ameritan o justifican una infraestructura como un semáforo estoy seguro

de que varios de lo que usted menciona lo necesitan y habrá que por supuesto hacer el análisis pero a mí me gustaría de verdad que desde la comisión que usted preside está orientada al tema de movilidad de tránsito pues pudiera usted convocar a los propios directores en mención y que sea usted junto con sus compañeros de la propia comisión quienes lideren el proceso administrativo que esto implica, le puedo decir el compañero, que desde varios años atrás se tienen efectivamente diagnósticos. hay que reconocer que tampoco esta iniciativa inventa el hilo negro ya sabemos que hay incluso necesidades muy apremiantes que se pueden hacer y que desafortunadamente en este año como usted también bien lo prevé no están los presupuestos apropiados pero estoy seguro de que con el trabajo desde su comisión usted podría ayudarnos a ayudarle al gobierno municipal a priorizar de todos los análisis de todos los estudios que seguramente tienen las propias direcciones o las propuestas que los responsables de estas dependencias tienen yo creo que desde su comisión se puede priorizar los trabajos, por otro lado pues decirle que es precisamente el trabajo de los regidores atraerlos los los temas convocar a los actores que sean necesarios para que le puedan dar curso a sus propios planteamientos y eso me recuerda por ejemplo que también hace varios meses se turnó a su comisión el análisis de la viabilidad de la ciclovia, sería muy prudente que también en futuras sesiones de ayuntamiento pudiera platicarnos cómo va ese análisis de esa comisión interdisciplinaria que está haciendo el análisis de la ciclovia, porque obviamente también es un tema que nos atañe que nos importa a todos y que me gustaría por supuesto saber cómo va el desarrollo la convocatoria y el las conclusiones a la que está llegando esa comisión que este pleno del ayuntamiento le turnó a su

comisión con oportunidad, entonces a mí me gustaría que usted ya estaría recibiendo y estaría usted asumiendo estos dos proyectos de suma importancia, tanto en la dictaminación respecto a lo que debemos de hacer en cuestión de la ciclovía universitaria, por un lado y creo que si usted asume ya adaptado que usted es el autor de esta iniciativa y todas asume el liderazgo también usted podría plantearnos después de las suficientes sesiones de comisión un planteamiento para solucionar estos y quizás otros cruces conflictivos de la ciudad. Es cuanto señora secretaria. **C. Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez:** También comentarle compañero regidor, que dentro del reglamento las facultades de la comisión es lo que nos dice para ponernos a checar este tema, es de proponer analizar estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de tránsito y vialidad en el municipio no es de que no se quiera trabajar sino que es aportar para formalizar y llevar a cabo esas obras nada más es eso y yo reitero que fuera como convocante la comisión que usted preside de tránsito y como coadyuvante la comisión que yo presido de obra pública planeación urbana y regularización de la tenencia de la tierra. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias secretaria. Primero felicitar al Regidor Joel por esta iniciativa, que como bien podemos observar nosotros en nuestra ciudad hay una necesidad latente y permanente de semáforos en diversos puntos de la ciudad de efectivamente el regidor aquí señala una lista de semáforos de que se encuentran en cruz en cruces que ya tienen un conflicto o un problema de vialidad pero seguramente en la comisión pueden salir algunos puntos más y que también son de urgente necesidad, estaba analizando los puntos de acuerdo y el regidor propone que se instruya primero a la coordinación general de la ciudad para que a través de la jefatura de proyectos y gestión de movilidad

y la dirección de movilidad es decir las áreas técnicas hagan un análisis, un estudio técnico, que después se pueda discutir en comisiones y lo veo viable efectivamente en muchas ocasiones llegamos a las comisiones y como regidores que no somos conocedores de todas las áreas técnicas no logramos avanzar en los trabajos de la comisión porque nos retrasa este diagnóstico previo o este estudio previo que ya pueden traer adelantados las áreas operativas el convocarlos a una sesión a veces los convocamos llegan ahí y hay que volver a convocar a una sesión mandará al receso de nuestra comisión y convocar una nueva sesión para que las áreas operativas ya puedan traernos un avance de un diagnóstico de un análisis y un estudio de lo que su área operativa nos arroja a mí me parece muy viable muy factible que se instruya previamente a que se pueda turnar que se turne a las comisiones pero porque previo a eso si podemos tener ya un diagnóstico previo de la del área operativa que nos pueda definir qué tan viable es o no instalación de semáforos en las zonas que propone el regidor y quizás la propuesta de algunas zonas más que pudieran ser prioritarias en este momento para nuestro municipio, cómo vocal de la comisión de obras públicas no participó en la comisión de tránsito pero sí en la comisión de obra pública y en la comisión de hacienda creo que podemos sumarnos en todo momento a las tareas que se van a llevar a cabo producto de esta iniciativa que finalmente incluso como ciudadana puede identificar de manera previa algunas otras áreas donde necesitamos también ir previendo el presupuesto para la señalización, semáforo y cualquier tema que pudiera ayudarnos a prevenir posibles accidentes en algunas zonas de nuestra ciudad entonces con todo gusto me sumo a las actividades a los trabajos que se lleven a cabo a través de estas comisiones y enhorabuena regidor. Cuánto. **C.**

Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:

Gracias secretaria. claro que el tener estudios para determinar la factibilidad ya sea de semáforos o cualquier otro dispositivo que regule y controle el tránsito, es indispensable no se puede y hacer por mera ocurrencia poner semáforos a diestra y siniestra no solo por la rentabilidad económica sino también incluso por el propio flujo vehicular eso es un hecho tiene que hacerse y seguramente aunque no seamos expertos en la materia sabemos que hay estudios muy costosos que implican el conteo de aforos que implican mucho personal muchísimas horas, personal especializado sin embargo estoy seguro y estoy convencido de que de acuerdo a los propios reglamentos internos del gobierno municipal las competencias y digamos las obligaciones de las áreas ejecutivas a eso se dedican, repito mi pregunta ¿quisiera saber si el regidor autor de la iniciativa le pregunto a la directora de movilidad? la arquitecta sandra mojarro o al director de tránsito el Licenciado jorge Jiménez? si ya tienen o no algún proyecto al respecto porque instruir a los funcionarios a que hagan su trabajo pues pudiera ser un asunto hasta redundante instruir que hagan lo que tienen que hacer e instruirlos a que hagan para lo que se les contrata y que hagan lo que tengan que hacer pues parece un asunto que pudiera ser un despropósito, en ese sentido en el ánimo de la urgencia que usted mismo manifiesta en su iniciativa yo lo convoco a que usted asuma el liderazgo en su comisión y usted convoque lo más pronto posible no sólo a los compañeros regidores de ambas comisiones sino a los propios funcionarios que se dedican a esto y estoy convencido de que se va a partir de algo no creo que lleguen los directores de las áreas sin tener idea de la problemática que usted pretende abonar en la solución, entonces le solicito compañero regidor que en el ánimo de ser congruentes con la urgencia en la que

usted plantea esta iniciativa asuma en su comisión la responsabilidad del liderazgo de este proyecto y le de el cauce y el proceso administrativo y legal que lo amerita en ese sentido le solicito si está usted de acuerdo que le indique a la secretaria general cómo quedaría el punto de acuerdo único. Es cuánto señora secretaria. **C Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** Gracias secretaria, le comento presidente, lo que me pregunta efectivamente sobre el mes de noviembre platicué con el director Jorge, me dijo que estaba trazando un proyecto para los 3 años de Gobierno y pues hasta ahí fue la única respuesta que tuve, nunca mostró en comisiones el proyecto, los que están conmigo en la comisión lo saben que le pedimos el proyecto nunca no lo llevo y bueno he estado tratando de localizarlo y no no hemos tenido el acceso a ese proyecto, en segundo término, comentó que efectivamente ya se instaló la comisión interdisciplinaria sobre el tema de la ciclovia y pues mejor yo le pregunto a usted usted fue el que fue a tomarle protesta no asistí porque estábamos en sesión y les mandé con anticipación oficio de que pudiéramos cambiar la fecha porque teníamos una sesión de ayuntamiento, a la cual pues no podemos faltar y fue un mixto también en ese sentido no sé cómo van los trabajos, y en segundo término la iniciativa que se propone aquí está totalmente trazada sobre los puntos que se debe ir proyectando, sobre el cual es el primer punto, cuál es el segundo y cuál es el tercero, y en la cual necesitamos que sean obras públicas la comisión que cité nosotros pues nos ponemos como coadyuvantes pero no tengo inconveniente presidente en presidirla que sean los demás coadyuvantes sería el único cambio que aceptaría de la iniciativa, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias regidor, creo que es más que entendible que en noviembre los directores estén trazando su

proyecto, yo quisiera ver si usted ha convocado de manera formal a su comisión para la revisión o para que se comparta el proyecto, yo creo que también es importante que si usted ha convocado en primera ocasión para hablar con el director yo creo que seis meses después yo creo que ya vale la pena que turne a una segunda sesión de su comisión, aunque el reglamento nos establezca que cada mes debamos de hacerlo, yo considero también que y yo creo que usted debe estar enterado que la fecha en la que se hizo la sesión de la comisión multidisciplinaria obedeció también a que estaban convocados funcionarios estatales y que era muy difícil para esa instalación el poder cuadrar las agendas, sin embargo pues también es de las primeras iniciativas que usted presentó al pleno del ayuntamiento y el hecho de que nada más en una sesión haya usted tenido la dificultad para asistir no quiere decir que no tenga usted la posibilidad de volver a convocar cuando usted tenga la posibilidad de hacerlo, si a la primera sesión no le fue posible asistir estoy seguro que usted puede convocar a una segunda sesión cuando usted así lo considere, porque al final de cuentas el pleno le turnó a su comisión la responsabilidad de los trabajos de esta importante comisión, que también tenemos que revisar entonces si usted no tuvo la oportunidad lo comprendo y estoy seguro de que seguramente su inasistencia fue justificada compartimos usted y yo la misma agenda de la sesión de ayuntamiento, sin embargo tuve la posibilidad de efectivamente de por lo menos asistir de manera formal estoy seguro de que al igual que yo usted también ya pregunto de qué se trató la sesión y puede darse cuenta de los avances que ahí se hicieron o de los pendientes que se hicieron y que están a la espera de que usted haga una segunda convocatoria a esa comisión yo creo que es un tema que usted incluso personalmente le debe de interesar

muchísimo el tema de la ciclovía y creo que dado que es una instrucción que se dio del pleno del ayuntamiento por su solicitud creo que sí es prudente que ya venga y traiga un informe de lo que está haciendo usted con esos trabajos que le encargó el Ayuntamiento. Lo mismo le reconozco y le agradezco que su voluntad para hacer el cambio de la comisión edilicia que convoca me parece muy bien que usted acepte este encargo y le pido nuevamente que tome el uso de la voz y que le dicte a la secretaria general cuál sería el punto único del acuerdo de su iniciativa, es cuanto. **C. Regidora Mónica Reynoso Romero:** Hacer un breve comentario, felicitar al creador de la iniciativa haciendo estas modificaciones que se tengan que llevar a cabo escuchando ya todos los argumentos de los que han tomado el uso de la voz y he estado viendo es como un punto adicional que ha estado trabajando ahora en el tema de la balística en la ciudad, hemos estado viendo cómo han estado trabajando en horas día tarde y noche los muchachos y bueno retomando aquí el tema en lo que trabaja la comisión nada más como sugerencia personal, si pudieran tomar en cuenta en dónde están los topes en los cruceros que algunos creo que están mencionando ya también el regidor, pudieran trabajar en darles una pintadita porque eso nos ayudaría mucho en el tema preventivo y alguna señalética y en el tema del presupuesto como andamos presidente , pero hay alguna señalética que ya está de deteriorada pero hay otra que están buenas condiciones y lo que tiene nada más es contaminación tierra, valdría la pena una lavadita es nada más un un comentario a aportando a lo que tenemos cuidarlo pero sí que quede registrado que quede asentado y felicitarlo nuevamente regidor muchas gracias. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** Gracias Secretaria General. Antes de citarle como

quedaría, le comento Presidente a ver que no nos confundamos, yo presido la comisión de tránsito y vialidad no la comisión interdisciplinaria, esa la presidió usted, segundo, secretaria como lo dejaría es únicamente modificar de los puntos de acuerdo el segundo en la que habla que está citando la comisión edilicia de obra pública, ahí cambiaría que citara mi comisión la que yo presido, es cuanto secretaria. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gomez:** ¿las demás quedan como coadyuvantes, las dos que menciona ahí? en el tercero regidor, está ligado al segundo no sé si ahí tendría que hacer alguna modificación, el tercero habla de que la comisión de obra pública en su facultad de comisión convocante pero con el cambio que hace en el punto segundo ya no podría ser como convocante no sé si quiera también que se haga la modificación en el tercero si lo lee y están unidos intrínsecamente, cada uno en el segundo y el tercero sí bien entonces lo que está proponiendo el regidor autor de esta iniciativa es que se sustituya se haga un cambio o se haga una modificación en el punto segundo y en el punto tercero solamente en el sentido de que se tenga a la comisión convocante a la comisión de tránsito y protección civil que él preside y la comisión de obra pública planeación urbana y regularización de la tenencia de la tierra como coadyuvante así como la de patrimonio municipal y la comisión de hacienda pública y patrimonio municipal como coadyuvantes, en el tercero el estar intrínsecamente relacionado con el segundo se diría, se solicita la comisión edilicia de tránsito y protección civil en su facultad de comisión convocante para que dictamine defina y establezca los actos administrativos necesarios para la implementación del fin señalado en el punto primero de los acuerdos de la presente iniciativa. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias señora secretaria, es

nada más para hacer la acotación compañero regidor, habría que revisar cómo quedó la instrucción del pleno del ayuntamiento podría apostar que el ayuntamiento le turnó a usted esa responsabilidad, es responsabilidad suya desahogar ese término, es cuánto señora secretaria. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gomez:** ¿Alguna otra manifestación o comentario respecto de esta iniciativa? bien si no hay ninguno, entonces queda su consideración en los términos propuestos con la modificación que se acaba de establecer solamente en el punto segundo y tercero respecto de cuál será la comisión convocante y cuáles serán las comisiones coadyuvantes el punto primero propuesto de acuerdo que da igual el segundo con esa modificación en cuanto a la comisión edilicia convocante que es la de tránsito y protección civil el tercero con la modificación también respecto de la comisión convocante que será la comisión de tránsito y protección civil, y el punto cuarto de los puntos de acuerdos queda igual, bien, entonces queda su consideración para que quienes estén a favor de aprobar esta iniciativa de acuerdo con las modificaciones que se han establecido lo manifiesten levantando su mano... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes con las modificaciones establecidas.** -----

QUINTO PUNTO: Iniciativa de ordenamiento municipal que turna a Comisiones el análisis del proyecto de modificación parcial del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para su respectiva emisión de dictamen. Motiva la C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras. **C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E** Quien motiva y suscribe la presente **LIC. MAGALI CASILLAS**

CONTRERAS, en mi carácter de Sindico del Honorable Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II, III, IV y V de nuestra Constitución Federal, artículos 3,73,77,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, ,2,3,4 punto número 124, 5, 10, 27, 29, 34, 38, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción XV y XX, 40, 47, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1, 3, 4, Fracción I, II, III, IV, VI, VIII y X, 11 Fracción I y XI, 40, 41, 70, 71, 74, 75 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, con las atribuciones dispuestas en el artículo 162, 164, y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco, por lo que presento a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **“INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE TURNA A COMISIONES EL ANALISIS DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y CONTROL TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, PARA SU RESPECTIVA EMISION DE DICTAMEN. ”** Para la cual tengo a bien presentar lo siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización

Política y Administrativa el Municipio libre, sentando las bases, personalidad jurídica, y manejo de su patrimonio en las fracciones I y II, II. La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 2,3, 73, 77, 85 fracción IV y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; III. La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 1, 2, 3, 10, 30, 34, 35, 38, 41, 49, 50, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, y enumera las facultades y obligaciones de los regidores; IV. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 42 fracción VI estipula que los Ordenamientos Municipales pueden reformarse, modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse, siempre que se cumplan con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento. V. El H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, ejerce las atribuciones materialmente legislativas que le conceden las leyes mediante la expedición de ordenamientos municipales, así como la reforma, adición, derogación y abrogación de los mismo, por lo que es el órgano de Gobierno del Municipio que resulta competente para dictaminar sobre el presente asunto con la finalidad de la generación de normas claras, trámites y servicios simplificados y el óptimo funcionamiento de las actividades que se desarrollen en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Considerando el fundamento jurídico señalado y la importancia de los ordenamientos municipales sean acorde a las necesidades sociales, culturales y políticas

del municipio, me permito exponer lo siguiente; **ANTECEDENTES:** **I.** Con fecha 16 de Julio del 2019, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán órgano oficial informativo del Ayuntamiento el decreto mediante el cual se crea Reglamento de Zonificación y de Control Territorial del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, entrando en vigor al día siguiente de su publicación. **II.** Que el 09 de Mayo del 2022 la Dirección Ordenamiento Territorial solicita a la Comisión de Reglamentos y Gobernación a través del oficio OT 0401/2022, la emisión de un dictamen con el carácter de iniciativa a efecto de que se analice el presente proyecto de modificación parcial del reglamento de zonificación y control territorial del municipio de Zapotlán el grande, Jalisco, con el objeto de conducir la planeación, y gestión de asentamientos humanos, centro de población y la ordenación territorial en apego a los principios de Derecho a la Ciudad, Equidad e Inclusión, Derecho a la Propiedad Urbana, Coherencia y Racionalidad, Productividad y Eficiencia, el Principio de Accesibilidad Universal y Movilidad, asimismo, con el fin de alinear los ordenamientos municipales con la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano. Se anexa a continuación la tabla de propuestas modificación al Reglamento de Zonificación Y Control Territorial Del Municipio De Zapotlán El Grande, Jalisco. **REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y CONTROL TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO:**

Texto Vigente	Proyecto de Modificación Parcial
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO II SISTEMAS DE VIALIDAD</p> <p>Artículo 164. Las acciones urbanísticas contempladas en el artículo 311 del Código Urbano se sujetarán a las normas en materia de vialidad.</p>	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO II SISTEMAS DE VIALIDAD</p> <p>Artículo 164. (---)</p>

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12, de fecha 20 de Mayo del 2022

Página 49 de 182

Secretaria General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/hjvr/mlrn.

<p>Artículo 165. Los sistemas de vialidad que integran la estructura territorial y urbana del estado, se clasifican en:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Interurbano; e II. Intraurbano. <p>Artículo 166. El sistema interurbano es el referido a las vialidades regionales que enlazan los centros de población y permiten el desarrollo regional en función de sus recursos naturales, actividades productivas y del equilibrio de sus asentamientos.</p> <p>Vialidades regionales: son las que comunican a dos o más centros de población y que de acuerdo al nivel de gobierno que las administra se clasifican en:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Vías Regionales II. Vías Subregionales III. Vías Locales <p>Artículo 167. El sistema Intraurbano está referido a las vialidades contenidas dentro de los límites del centro de población y que lo estructuran enlazando sus diferentes unidades urbanas. Se clasifican en:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Sistema vial primario: el que estructura los espacios en la totalidad del área urbana y que forma parte de su zonificación y de la clasificación general de los usos y destinos del suelo. Se divide en los siguientes tipos: <ol style="list-style-type: none"> a) Viaductos; y b) Vialidades principales. II. Sistema vial secundario: el destinado fundamentalmente a comunicar el primer sistema vial con todos los predios del centro de población. Se divide en los siguientes tipos: <ol style="list-style-type: none"> a) Vialidades colectoras; b) Vialidades locales de servicio VLs; 	<p>Artículo 165. (---)</p> <p>Artículo 166. El sistema interurbano es el referido a las vialidades regionales que enlazan los centros de población y permiten el desarrollo regional en función de sus recursos naturales, actividades productivas y del equilibrio de sus asentamientos.</p> <p>Vialidades regionales: son las que comunican a dos o más centros de población y que de acuerdo al nivel de gobierno que las administra se clasifican en:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. <u>Caminos federales;</u> II. <u>Caminos estatales; y</u> III. <u>Caminos rurales</u> <p>Artículo 167. El sistema Intraurbano está referido a las vialidades contenidas dentro de los límites del centro de población y que lo estructuran enlazando sus diferentes unidades urbanas. Se clasifican en:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Sistema vial primario: el que estructura los espacios en la totalidad del área urbana y que forma parte de su zonificación y de la clasificación general de los usos y destinos del suelo. Se divide en los siguientes tipos: <ol style="list-style-type: none"> a) <u>Vialidades de acceso controlado (VAC); y</u> b) <u>Vialidades principales (VP).</u> II. Sistema vial secundario: el destinado fundamentalmente a comunicar el primer sistema vial con todos los predios del centro de población. Se divide en los siguientes tipos:
---	--

<p>c) Vialidades locales menores VLm; d) Vialidades tranquilizadas; e) Vialidades Peatonales; f) Ciclovías;</p> <p>Artículo 168. Los tipos de vialidades enunciados en el artículo anterior se describen en los siguientes términos:</p> <p>I. Viaductos: son para el tránsito directo ininterrumpido de altos volúmenes de tránsito vehicular motorizado entre grandes sectores suburbanos, así como entre los accesos carreteros. Por lo tanto el acceso a las mismas está limitado a ciertos puntos, y debe evitarse que su trayectoria atraviese directamente centros urbanos y/o por zonas de alta concentración poblacional. Así mismo se puede permitir el acceso a propiedades adyacentes siempre y cuando todas las entradas y salidas tengan una distancia adecuada de visibilidad, radio de giro y, donde sea necesario, carriles de aceleración o desaceleración.</p> <p>El principio a ser respetado es que la entrada y salida del tránsito no debe interferir con el tránsito de paso. En este tipo de vialidades las rampas de acceso (entradas y salidas), y desde los cuerpos mínima entre la velocidad del tránsito de la corriente principal y la velocidad del tránsito que entra o sale de la misma. Las intersecciones con otras vialidades principales se efectuarán a desnivel.</p> <p>Asimismo se permitirán cruces peatonales solo a desnivel.</p> <p>Estas vialidades permiten ser el enlace de las vialidades regionales y subregionales con la vialidad urbana y la liga con vialidades colectoras. Estas vialidades permiten también enlazar las vialidades regionales con la vialidad urbana y la liga con vialidades colectoras, locales de servicio y locales menores. En estas vías no se permitirá el estacionamiento vehicular. En los cuerpos laterales de viaductos tampoco se debe permitir el estacionamiento vehicular. Sobre sus costados exteriores, puede sin embargo</p>	<p>a) Vialidades colectoras (VC); b) <u>Vialidades colectoras menores (VCM);</u> c) <u>Vialidades subcolectoras (VSC);</u> d) <u>Vialidades locales (VL);</u> e) <u>Vialidades tranquilizadas (VT);</u> f) <u>Vialidades peatonales;</u> g) <u>Ciclopistas.</u></p> <p>Artículo 168. Los tipos de vialidades enunciados en el <u>artículo 167</u>, se describen en los siguientes términos:</p> <p><u>I. Vialidades de acceso controlado: son para el tránsito directo en las que el acceso a las mismas está limitado a ciertos sitios, determinados desde que se realiza el proyecto de la vía. La función de las vialidades de acceso controlado es la de facilitar la movilidad de altos volúmenes de tránsito eficientemente, agilizando el tránsito de paso a través del área urbana, permitiéndole al sistema vial cumplir su función adecuadamente entre los principales centros generadores de tránsito. A su vez deben garantizar niveles adecuados de seguridad a volúmenes de tránsito elevados, controlando los puntos de acceso.</u></p> <p><u>Cuando el control del acceso es total y todas las intersecciones importantes cruzan a desnivel, estas vialidades se denominan también con el nombre de autopistas o viaductos.</u></p> <p><u>En este tipo de vialidades las entradas y salidas, a y desde los carriles de alta velocidad, deben estar diseñadas y espaciadas convenientemente para proporcionar una diferencia mínima entre la velocidad del tránsito de la corriente principal y la velocidad del tránsito que entra o sale de la misma. Las intersecciones con otras vialidades públicas se efectuarán a desnivel y además se deben incluir pasos a</u></p>
--	---

<p>proveerse espacio para ciclovías a nivel banqueta, señaladas y separadas del espacio peatonal.</p>	<p><u>desnivel para peatones. Las vialidades de acceso controlado se dividen en los siguientes tipos:</u></p> <p><u>a) A nivel: aquellas cuya rasante, en su mayor parte, está prácticamente a la misma altura que las calles transversales, aunque éstas crucen a distinto nivel;</u></p> <p><u>b) Deprimidas: aquellas cuya rasante está a un nivel inferior al de las calles transversales, a fin de que todos los cruces sean mediante pasos inferiores;</u></p> <p><u>y</u></p> <p><u>c) Elevadas: aquellas cuya rasante se encuentra a un nivel más alto que el de las calles transversales, a fin de que todos los cruces con éstas se realicen por pasos superiores;</u></p>
<p>II. Vialidades principales: este tipo conjuntamente con las vialidades de acceso controlado deberá servir como red primaria para el movimiento de tránsito de paso de un área a otra dentro del ámbito urbano. Permite un enlace directo entre los principales espacios generadores de tránsito, zonas comerciales y de negocios, centros de empleo importantes, centros de distribución y transferencia de bienes y terminales de transporte en toda el área urbana. Se puede permitir el acceso a propiedades adyacentes siempre y cuando todas las entradas y salidas tengan una distancia adecuada de visibilidad y radios de giro que eviten los puntos ciegos. Estas vialidades permiten también enlazar las vialidades regionales con la vialidad urbana y la liga con vialidades colectoras, locales de servicio y locales menores. Toda vía principal puede emplearse para rutas de transporte de carga y rutas de transporte colectivo de pasajeros. Inicialmente el transporte colectivo podrá ir mezclado en el tráfico, y dependiendo del uso del suelo y demanda de pasajeros, la sección de las vías principales podrán evolucionar para su uso por rutas troncales de transporte colectivo de superficie en carriles exclusivos, ya sea en unidades con</p>	<p><u>II.- Vialidades principales: este tipo, conjuntamente con las vialidades de acceso controlado deberá servir como red primaria para el movimiento de tránsito de paso de una, área a otra dentro del ámbito urbano. Permite un enlace directo entre los espacios generadores de tránsito principales, la zona central comercial y de negocios, centros de empleo importantes, centros de distribución y transferencia de bienes y terminales de transporte en toda el área urbana. Estas vialidades permiten también enlazar las vialidades regionales con la vialidad urbana y sirven para proporcionar la fluidez al tránsito de paso y de liga con las vialidades colectoras, colectoras menores, subcolectoras y locales;</u></p>

<p>llantas de hule (BRT) o ferro vías (Tren Ligero). Toda vía principal deberá presentar asimismo ciclovías a nivel banquetea, señaladas y separadas del espacio peatonal. En estas vías no se permitirá el estacionamiento vehicular.</p> <p>III. Vialidades colectoras: sirven a un doble propósito, permitir el movimiento entre las vialidades principales y las vialidades locales menores, y a su vez dar acceso directo a las propiedades colindantes no obstante el acceso a las propiedades será controlado, permitiéndose siempre y cuando se tenga adecuada visibilidad de ingreso y no se presenten entradas sin visibilidad (ciegas). Sus características geométricas deberán considerar la existencia de rutas de transporte de carga y de transporte colectivo de pasajeros mezclado en el tráfico. En estas vías se permitirá el estacionamiento vehicular en cordón o batería pero deberá estar regulado y permitirse sólo en zonas adecuadas donde no se interrumpa el flujo vehicular.</p> <p>IV. Vialidades locales de servicio: estas son vialidades contiguas a las vialidades principales, siendo su función prioritaria la canalización de vehículos motorizados (incluyendo vehículos de carga) hacia estacionamientos posteriores de aquellos usos con frente a vías principales. Asimismo servirán para canalizar movimientos de vuelta izquierda indirecta entre vialidades principales con BRT y otras vialidades principales y colectoras.</p> <p>Las vialidades locales de servicio no deben alojar rutas de transporte colectivo de pasajeros. Estas calles se deben conectar a las calles principales, pero sin abrir camellón (conexión solo para vuelta derecha vehicular). En estas vías se permitirá el estacionamiento vehicular en cordón, pero únicamente longitudinal (se prohíbe en batería).</p> <p>V. Vialidades locales menores: son exclusivamente de acceso directo a las</p>	<p><u>III.- Vialidades colectoras: sirven a un doble propósito, permitir el movimiento entre las vialidades principales y las vialidades colectoras menores, subcolectoras y locales y a su vez dar acceso directo a las propiedades colindantes. Sus características geométricas deberán considerar la existencia de rutas de transporte público, de carga y pasajeros;</u></p> <p><u>IV.- Vialidades colectoras menores: son las que colectan el tránsito proveniente de las vialidades Subcolectoras y locales y lo conducen a las vialidades colectoras y principales; pudiendo considerar la existencia de rutas de transporte público</u></p> <p><u>V.- Vialidades subcolectoras: las que a la vez que dan acceso a las propiedades</u></p>
---	--

<p>propiedades colindantes, por lo tanto solo soportarán el tránsito generado en su trayectoria (no deben canalizar flujos de paso). Preferentemente toda vivienda deben tener frente hacia estas vialidades.</p> <p>Las vialidades locales menores no deben alojar rutas de transporte colectivo de pasajeros. Estas calles pueden conectar a las calles principales, pero sin abrir camellón (conexión solo para vuelta derecha vehicular). En estas vías se permitirá el estacionamiento vehicular en cordón, pero únicamente longitudinal (se prohíbe en batería, salvo que se demuestre en proyecto que la zona destinada al estacionamiento ocupe menos de un tercio de la sección total de la vialidad). En zonas habitacionales, las vialidades locales menores pueden ser o evolucionar a vialidades tranquilizadas, en las que su uso prioritario es</p> <p>75 para peatones, aunque se permita la circulación de los vehículos motorizados de quienes vivan con frente a ellas.</p> <p>El objeto de estas vialidades es lograr una mayor seguridad y tranquilidad para la comunidad. Para el efecto de tranquilizado, toda la superficie de la sección transversal puede estar a nivel banquetta (entramos intermitentes o en su longitud total), por lo que el acceso de estos espacios por vehículos motorizados requerirá de rampas.</p> <p>VI. Vialidades Tranquilizadas: Son en las que su uso prioritario es para peatones en zonas habitacionales, aunque se permita la circulación de los vehículos motorizados de quienes vivan con frente a ellas. El objeto de estas vialidades es lograr una mayor seguridad y tranquilidad para la comunidad. Para el efecto de tranquilizado, toda la superficie de la sección transversal puede estar a nivel banquetta (en tramos intermitentes o en su longitud total), por lo que el acceso de estos espacios por vehículos motorizados requerirá de rampas.</p>	<p><u>colindantes, también colectan el tránsito de las vialidades locales y tranquilizadas que interceptan y lo conducen a las vialidades colectoras menores y colectoras, generalmente esta función la desempeñan dentro de una zona habitacional específica. Este tipo de calles no debe alojar rutas de transporte público, ni de carga ni de pasajeros;</u></p> <p><u>VI. Vialidades locales: son exclusivamente de acceso directo a las propiedades colindantes, por tanto no deben soportar más tránsito que el generado por la vialidad misma, evitando el movimiento de paso a través de ellas. En las zonas habitacionales el máximo número de viviendas debe dar frente a este tipo de calles;</u></p> <p><u>VII.- Vialidades tranquilizadas: las destinadas prioritariamente para el uso de peatones en zonas habitacionales, aunque pueden circular continuamente los vehículos de quienes vivan frente a ellas, teniendo el objeto de lograr una mayor seguridad y tranquilidad para la comunidad. Pueden ser de nueva</u></p>
--	--

<p>VII. Vialidades peatonales: las destinadas exclusivamente para el uso de peatones, distinguiéndose dos tipos:</p> <p>a) Vialidades peatonales principales: son las que conducen intenso tráfico peatonal, generalmente se ubican en zonas centrales o zonas comerciales. Pueden ser de nueva creación o producto de un proceso de conversión de calles vehiculares a peatonales, en este caso se requerirá de un estudio integral de diseño urbano dentro de su Plan Parcial o proyecto definitivo de urbanización que prevea los efectos de esta medida en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Uso del suelo colindante a las calles; 2. Redistribución de la circulación vehicular; 3. Transporte público; 4. Acceso de servicios y emergencias; y 5. Características de la imagen urbana. <p>b) Vialidades peatonales secundarias: son las que se crean en zonas habitacionales con objeto de obtener un medio urbano con mayor seguridad y tranquilidad para la comunidad. A este tipo también se le denomina como “andadores”, y deben obedecer también a un plan integral que prevea la relación con los movimientos vehiculares, la ubicación de áreas de estacionamientos y de las paradas de transporte público.</p> <p>VIII. Ciclovías: Son vialidades dedicadas exclusivamente al tránsito de peatones, bicicletas o vehículos de tracción humana. Deberán contar con los sistemas de protección necesarios para evitar colisiones con vehículos automotores.</p>	<p><u>creación o producto de un proceso de conversión de calles vehiculares a tranquilizadas, en este caso se requerirá de un estudio integral de diseño urbano dentro de su Plan Parcial o proyecto definitivo que prevea los efectos de esta medida;</u></p> <p><u>VIII.- Vialidades peatonales o andadores: las destinadas exclusivamente para el uso de peatones, distinguiéndose dos tipos:</u></p> <p><u>a) Vialidades peatonales principales: son las que conducen intenso tráfico peatonal, generalmente se ubican en zonas centrales o zonas comerciales. Pueden ser de nueva creación o producto de un proceso de conversión de calles vehiculares a peatonales, en este caso se requerirá de un estudio integral de diseño urbano dentro de su Plan Parcial o proyecto definitivo de urbanización que prevea los efectos de esta medida en los siguientes aspectos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <u>1. Uso del suelo colindante a las calles;</u> <u>2. Redistribución de la circulación vehicular;</u> <u>3. Transporte público;</u> <u>4. Acceso de servicios y emergencias; y</u> <u>5. Características de la imagen urbana.</u>
---	---

<p>Artículo 169. En toda acción urbanística que se pretenda realizar, deberá conservarse la continuidad de las vialidades principales existentes en la colindancia de la zona a desarrollar. Esta continuidad deberá ser igual en lo referente a la sección básica, a las características geométricas de las vialidades existentes. En ningún caso se permitirá que la continuidad se dé con una sección más reducida. Cuando por razones de funcionamiento se requiera la ampliación de la sección existente se deberá prever una transición adecuada entre la sección existente y la propuesta.</p> <p>Artículo 170. En este capítulo se establecen los lineamientos de diseño referentes a las características geométricas y operacionales</p>	<p><u>b) Vialidades peatonales secundarias: son las que se crean en zonas habitacionales con objeto de obtener un medio urbano con mayor seguridad y tranquilidad para la comunidad. A este tipo también se le denomina como “andadores”, y deben obedecer también a un plan integral que prevea la relación con los movimientos vehiculares, la ubicación de áreas de estacionamientos y de las paradas de transporte público.</u></p> <p><u>IV.- Ciclopistas: son sendas o carriles destinados a bicicletas y, en casos justificados, a motocicletas de baja cilindrada.</u></p> <p>Artículo 169. En toda acción urbanística que se pretenda realizar, deberá conservarse la continuidad de las vialidades principales existentes en la colindancia de la zona a <u>desarrollar y en algunos casos también de las calles colectoras o de menor jerarquía, según se establezca en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población y en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano. Esta continuidad deberá ser igual, en lo referente a la sección básica, a las características geométricas de las vialidades existentes. En ningún caso se permitirá que la continuidad se de con una sección más reducida. Cuando por razones de funcionamiento, se requiera la ampliación de la sección existente se deberá prever una transición adecuada entre la sección existente y a propuesta.</u></p> <p>Artículo 170. (- - -)</p>
---	---

<p>para todos los tipos de vialidades (descritas en la segunda sección) en las nuevas zonas a desarrollar.</p> <p>Artículo 171. Los viaductos se sujetarán a las siguientes normas</p> <p>I. Velocidad de proyecto: 50-80 km/h. (ver tabla 27)</p> <p>II. Número de carriles de circulación vehicular motorizada:</p> <p>a) En cuerpos centrales: 4 máximo</p> <p>b) En cuerpos laterales: 3 máximo en cada sentido</p> <p>III. Anchura de los carriles de circulación vehicular motorizada, en metros:</p> <p>a) En cuerpos centrales: 3.60 máximo, 3.30 mínimo SCT.</p> <p>b) En cuerpos laterales: 3.30 máximo, 3.00 mínimo.</p> <p>IV. Estacionamiento vehicular motorizado: Se prohíbe el estacionamiento vehicular.</p> <p>V. Anchura de las fajas separadoras (o camellones) laterales: 7 metros mínimo.</p> <p>ci) Anchura de las banquetas:</p> <p>a) en vías existentes: lo que permita la zona</p> <p>b) en nuevas vialidades: 4.50 metros mínimo.</p> <p>cii) Radios mínimos en las esquinas de calles laterales con las calles transversales: ver Tabla No.</p> <p>VIII. Pendiente longitudinal máxima: Ver Tabla No. 29</p> <p>XC. Derecho de vía: En vías de dos sentidos 40m. A 80m. En vías de un sólo sentido de 20 a 40</p>	<p><u>Artículo 171. Las vías de acceso controlado deberán sujetarse a las siguientes normas:</u></p> <p><u>I. Longitud recomendable: más de un kilómetro;</u></p> <p><u>II. Velocidad de proyecto:</u></p> <p><u>a) A lo largo del eje principal: 80 km/hora; y</u></p> <p><u>b) En gazas de intersección a desnivel: la mitad del valor adoptado para lo largo del eje principal, como mínimo;</u></p> <p><u>III. Velocidades de operación:</u></p> <p><u>a) En las horas de máxima demanda: 50 km/hora; y</u></p> <p><u>b) En otras horas: 60 a 80 km/hora;</u></p> <p><u>IV. Número de carriles de circulación:</u></p> <p><u>a) Centrales: 4 mínimo; y</u></p> <p><u>b) Laterales; 2 mínimo.</u></p> <p><u>V. Anchura de los carriles de circulación, en metros:</u></p> <p><u>a) Centrales, para una velocidad mayor de 60 km/hora:</u></p> <p><u>1. Carril derecho 3.50.</u></p> <p><u>b) Laterales, para una velocidad hasta de 60 km/hora:</u></p> <p><u>1. Carril derecho: 3.00; y</u></p> <p><u>2. Otros carriles: 2.50;</u></p> <p><u>VI. Anchura de la faja separadora central, o camellón central y/o corredor peatonal: 3.00 metros mínimo;</u></p> <p><u>VII. Anchura de las fajas separadoras laterales, o camellones laterales y/o corredor peatonal: 2.50 metros mínimo;</u></p> <p><u>VIII. Anchura de los carriles de aceleración y desaceleración: 3.00 metros, fijo;</u></p> <p><u>IX. Anchura de las aceras o banquetas: 3.00 metros mínimo;</u></p> <p><u>X. Pendiente longitudinal máxima:</u></p> <p><u>a) En terrenos de topografía plana, con una pendiente natural del 0 al 8 por ciento, velocidad de proyecto 80 km/h,</u></p>
---	--

y la pendiente longitudinal máxima de la vía será del 6 por ciento;

b) En terrenos de topografía de lomeríos, con una pendiente natural del 8.1 al 15 por ciento, y velocidad de proyecto 80 km/h, la pendiente longitudinal máxima de la vía será del 7 por ciento;

c) En terrenos de topografía montañosa, con una pendiente natural mayor del 15 por ciento, y velocidad de proyecto 80 km/h, la pendiente longitudinal máxima de la vía será del 9 por ciento; y

d) Las pendientes con menos de 150 metros de longitud o de bajada, pueden incrementar en un 1 por ciento las pendientes señaladas en los incisos anteriores;

XI. Radios mínimos en las esquinas de calles laterales con las calles transversales;

a) Con menos de 50 vehículos pesados por hora que dan vuelta:

1. Con dos carriles de entrada: 5 metros; y

2. Con un carril de entrada: 6 metros; y

b) Con más de 50 vehículos pesados por hora que dan vuelta: 9 metros como mínimo, o con curva de tres radios de 30, 60, y 30 metros. La curva compuesta debe ser utilizada únicamente en zonas con bajos volúmenes de peatones;

XII. Espaciamiento aproximado de las intersecciones a desnivel:

a) En áreas centrales: 800 metros;

b) Perimetral al centro urbano: 800 a 1,500 metros;

c) En áreas suburbanas: 1,500 a 3,000 metros; y

d) En áreas rurales: más de 3,000 metros;

XIII. El derecho de vía mínimo permisible será de los siguientes dos tipos:

a) Derecho de vía de 40.00 metros. La sección de este derecho de vía se

<p>Artículo 172. Las vialidades principales deberán sujetarse a las siguientes normas:</p> <p>I. Velocidad de proyecto: 50-80 km/h. (ver tabla 41)</p> <p>II. Número de carriles de circulación vehicular motorizada:</p> <p>III. Anchura de los carriles de circulación vehicular motorizada, en metros: Máximo 3.50 y mínimo 3.25.</p> <p>IV. Estacionamiento vehicular motorizado: Se prohíbe el estacionamiento vehicular.</p> <p>V. Anchura de las banquetas:</p> <p>a) en vías existentes: lo que permita la zona</p> <p>b) en nuevas vialidades: 3.00 metros mínimo.</p> <p>VI. Radios mínimos en las esquinas de calles laterales con las calles transversales</p> <p>VII. Pendiente longitudinal máxima: Ver Tabla No. 29</p> <p>VIII. Derecho de vía: En vías de dos sentidos 25m. A 50m. En vías de un sólo sentido de 12 a 25</p>	<p><u>compone de los elementos que se describen en el cuadro 25:</u></p> <p><u>Artículo 172. Las vías principales deberán sujetarse a las siguientes normas:</u></p> <p><u>I. Longitud recomendable: más de un kilómetro:</u></p> <p><u>II. Velocidad de proyecto:</u></p> <p><u>a) En el eje principal: 70 km/h máxima, y 60 km/h mínima; y</u></p> <p><u>b) En gazas de intersección: como mínimo la mitad de la velocidad de proyecto en el eje principal;</u></p> <p><u>III. Velocidad de operación:</u></p> <p><u>a) En las horas de máxima demanda: 40 km/h; y</u></p> <p><u>b) A otras horas: de 50 a 70 km/h;</u></p> <p><u>IV. Número de carriles de circulación:</u></p> <p><u>a) En doble sentido: 2 mínimo; y</u></p> <p><u>b) En un sentido: 2 mínimo;</u></p> <p><u>V. Anchura de los carriles de circulación, en metros:</u></p> <p><u>a) Carriles derechos: 3.00 metros; y</u></p> <p><u>VI. Anchura de los carriles de estacionamiento: 2.50 metros, fijo;</u></p> <p><u>VII. Anchura de la faja separadora central, física o pintada:</u></p> <p><u>a) 4 metros, mínimo;</u></p> <p><u>VIII. Anchura de las aceras: 3.00 metros;</u></p> <p><u>IX. Pendiente longitudinal máxima:</u></p> <p><u>a) En terrenos de topografía plana, con una pendiente natural del 0 al 8 por ciento, velocidad de proyecto 80 km/h, y la pendiente longitudinal máxima de la vía será del 6 por ciento;</u></p>
--	--

<p>Artículo 173. Las vialidades colectoras deberán sujetarse a las siguientes normas:</p> <p>I. Velocidad de proyecto: 30-65 km/hora. (ver tabla 27)</p> <p>II. Número de carriles de circulación vehicular motorizada: 2 por sentido</p> <p>III. Anchura de los carriles de circulación vehicular motorizada, en metros: 3.50.</p> <p>IV. Estacionamiento vehicular motorizado: Se permite el estacionamiento vehicular en cordón</p>	<p><u>b) En terrenos de topografía de lomeríos, con una pendiente natural del 8.1 al 15 por ciento, y velocidad de proyecto 80 km/h, la pendiente longitudinal máxima de la vía será del 7 por ciento;</u></p> <p><u>c) En terrenos de topografía montañosa, con una pendiente natural mayor del 15 por ciento, y velocidad de proyecto 80 km/h, la pendiente longitudinal máxima de la vía será del 9 por ciento; y</u></p> <p><u>d) Las pendientes con menos de 150 metros de longitud o de bajada, pueden incrementar en un 1 por ciento las pendientes señaladas en los incisos anteriores;</u></p> <p><u>IX. Radios mínimos en las esquinas de calles laterales, con las calles transversales:</u></p> <p><u>a) Con menos de 50 vehículos pesados por hora que dan vuelta y con dos carriles de entrada: 5 metros;</u></p> <p><u>b) Con menos de 50 vehículos pesados por hora que den vuelta y con un carril de entrada: 6 metros; y</u></p> <p><u>c) Con más de 50 vehículos pesados por hora, que dan vuelta: 9 metros, o con curva de tres radios, de 30, 60 y 30 metros. La curva compuesta debe ser usada, únicamente en zonas con bajos volúmenes de peatones;</u></p> <p><u>X. Ampliación en curvas: debe incluirse un aumento o sobre-ancho en las curvas cuando estas tengan menos de 170 metros de radio y carriles menores de 3.60 metros de ancho.</u></p> <p><u>XI. Espaciamiento entre vías principales:</u></p> <p><u>a) En áreas centrales podrá ser de 200 a 400 metros;</u></p> <p><u>b) Perimetral a las áreas centrales deberá ser de 400 a 800 metros; y</u></p> <p><u>c) En áreas suburbanas deberá ser de 800 a 1,600 metros;</u></p> <p><u>XII. El derecho de vía mínimo permisible será de los siguientes tres tipos:</u></p> <p><u>a) Derecho de vía de 27 metros, en vías de doble sentido, con camellón central y estacionamiento a ambos lados. La sección de este derecho de vía se compone de los elementos que se</u></p>
---	---

<p>(longitudinal o en batería). Pero deberá estar regulado y permitirse sólo en zonas adecuadas donde no se interrumpa el flujo vehicular.</p> <p>V. Anchura de las banquetas: 2.50 metros mínimo.</p> <p>VI. Radios mínimos en las esquinas de calles laterales con las calles transversales</p> <p>VII. Pendiente longitudinal máxima: Ver Tabla No. 29</p> <p>VIII. Derecho de vía: .en nuevas vialidades: 25 metros mínimo.</p>	<p><u>precisan en el cuadro 25 del presente reglamento.</u></p> <p><u>b)Derecho de vía de 23 metros, en vías de doble sentido, con estacionamiento a ambos lados. La sección de este tipo se compone de los elementos que se precisan en el cuadro 25 del presente reglamento.</u></p> <p><u>c) Derecho de vía de 17 metros, en vías de un sentido, con estacionamiento en un lado. La sección de este tipo se compone de los elementos que se precisan en el cuadro 25 del presente reglamento.</u></p> <p><u>Artículo 173. Las vialidades colectoras se sujetarán a las siguientes normas:</u></p> <p><u>I.Velocidad de proyecto:</u></p> <p><u>a)En terreno plano: 50 kilómetros por hora</u></p> <p><u>II.Número de carriles de circulación: 2 mínimo.</u></p> <p><u>Siendo preferente la vialidad de un solo sentido;</u></p> <p><u>III.Anchura de los carriles de circulación: 3.00 metros;</u></p> <p><u>IV.Anchura de los carriles de estacionamiento: 2.50 metros;</u></p> <p><u>V.Anchura mínima de las aceras: de acuerdo a las características señaladas en el cuadro 26;</u></p> <p><u>VI.Anchura de la faja separadora central, o camellón central: de acuerdo a las características señaladas en el cuadro 26;</u></p> <p><u>VII.Pendiente longitudinal máxima:</u></p> <p><u>a)En terrenos planos: 4 por ciento; y</u></p> <p><u>b)En terrenos con lomeríos: 8 por ciento;</u></p> <p><u>VIII.Radios mínimos en las esquinas de las intersecciones: 5 metros;</u></p> <p><u>IX.Separación mínima a lo largo de la vía principal: 400 metros;</u></p> <p><u>X. El derecho de vía mínimo permisible será de los siguientes tipos:</u></p> <p><u>a)Derecho de vía de 25.00 metros, en vialidades de doble sentido, y con estacionamiento a ambos lados de</u></p>
---	---

<p>Artículo 174. Las vialidades locales deberán sujetarse a las siguientes normas:</p> <p>I. Velocidad de proyecto: 30-50 km/hora (ver tabla 27)</p> <p>II. Número de carriles de circulación vehicular motorizada:</p> <p>En el caso de calles locales de servicio deberá haber 2 carriles en el mismo sentido de circulación sobre el costado más próximo a vialidades principales o colectoras; sobre el costado más alejado solo habrá un carril de circulación en el sentido opuesto. En el caso de calles locales menores habrá un solo carril de circulación por sentido. En el caso de calles locales menores, se permiten de un solo sentido siempre y cuando se evitan callejones sin salida.</p> <p>III. Anchura de los carriles de circulación vehicular motorizada, en metros: Mínimo 3.25 cuando existan dos carriles en el mismo</p>	<p><u>acuerdo a las características señaladas en el cuadro 26 y 26.1 del presente reglamento;</u></p> <p><u>3.Banquetas: 3.00 metros</u></p> <p><u>b)Cuando los lotes con frente a estas vías tengan 30 metros o más, y la utilización del suelo sea de intensidad mínima o baja, se podrán eliminar los carriles de estacionamiento de la sección descrita en el inciso anterior, dando un derecho de vía mínimo de 20 metros; y</u></p> <p><u>c)Derecho de vía de 17 metros, en vialidades denominadas colectoras menores, que son las que colectan el tráfico en zonas habitacionales proveniente de las calles subcolectoras y locales; son vías de uno o dos sentidos, con estacionamiento a ambos lados.</u></p> <p><u>La sección de este derecho de vía se compone de los elementos señalados en el cuadro 26 del presente reglamento;</u></p> <p><u>Artículo 173 bis. Las vialidades subcolectoras se sujetarán a las siguientes normas:</u></p> <p><u>I.Velocidad de proyecto: 50 kilómetros por hora;</u></p> <p><u>II.Pendiente longitudinal mínima: 0.50%;</u></p> <p><u>III.Pendiente longitudinal máxima: 8%, excepto a una distancia de 15 metros de una intersección, que será del 5% máximo;</u></p> <p><u>IV.Radios mínimos de curvas: 42.00 metros;</u></p> <p><u>V.Tangente mínima entre dos curvas: 30 metros;</u></p> <p><u>VI.Radio mínimo en las esquinas de las intersecciones: 5 metros;</u></p> <p><u>VII.Longitud máxima para calles con retorno: 300 metros, excepto en casos especiales bajo condiciones marcadas por la configuración topográfica, tales como puntas o penínsulas, sin exceder</u></p>
--	---

<p>sentido de circulación. Máximo 4.00 cuando exista un solo carril.</p> <p>IV. Estacionamiento vehicular motorizado: Permitido</p> <p>V. Como norma general, y adicional a los requerimientos particulares de estacionamiento vehicular motorizado por cada desarrollo, en las vías locales se debe proveer estacionamiento vehicular longitudinal en cordón, con un ancho de 2.50 metros.</p> <p>VI.- En el caso de calles locales de servicio, el estacionamiento vehicular de cordón se elimina sobre el costado más próximo a vialidades principales o colectoras, con el fin de permitir el espacio para el segundo carril de circulación.</p> <p>VII.- En caso de calles locales menores en zonas habitacionales, el espacio de estacionamiento vehicular en cordón podrá eliminarse y por tanto reducirse la sección (2.50m en cada costado de la calle), siempre que se provea espacio de estacionamiento vehicular en áreas designadas especiales fuera de la sección transversal, a razón de 1 cajón vehicular por vivienda. En caso de no eliminarse el estacionamiento vehicular en cordón, el requerimiento de estacionamiento fuera de la sección transversal se reduce a las siguientes especificaciones.</p> <p>VIII.-Anchura de las banquetas: 1.50 metros mínimo.</p> <p>I. Radios mínimos en las esquinas de calles laterales con las calles transversales:</p> <p>X.- Pendiente longitudinal máxima: Ver Tabla No. 29</p> <p>XI. Sección mínima: 12.00 metros.</p> <p>I. Dimensiones mínimas de retornos: todas las calles locales con servicios que no conecten en ambos extremos a una vía de jerarquía mayor, deberán rematar en su extremo cerrado en un retorno circular con las siguientes dimensiones mínimas:</p>	<p><u>las capacidades indicadas en la fracción II de este artículo;</u></p> <p><u>VIII.Dimensiones mínimas de retornos: todas las calles subcolectoras que no conecten en ambos extremos a una vía de jerarquía mayor, deberán rematar en su extremo cerrado en un retorno circular con las siguientes dimensiones mínimas:</u></p> <p><u>a)Subcolectora con derecho de vía de 15 metros 12 metros de radio;</u></p> <p><u>b)Subcolectora con derecho de vía de 13 metros 10 metros de radio; y</u></p> <p><u>c)Las secciones de banquetas serán las especificadas en el cuadro de características geométricas;</u></p> <p><u>Se permitirán retornos rectangulares o cuadrados que contengan un círculo virtual inscrito con las dimensiones antes señaladas.</u></p> <p><u>Artículo 174 bis. Las vialidades locales deberán sujetarse a las siguientes normas:</u></p> <p><u>I.Velocidad de proyecto: 40 kilómetros por hora;</u></p> <p><u>II.Pendiente longitudinal mínima: 0.5%;</u></p> <p><u>III.Pendiente longitudinal máxima: 10%, excepto a una distancia de 15 metros de una intersección, que será del 5% máximo;</u></p> <p><u>IV.Radios mínimos de curvas: 30 metros;</u></p>
--	---

<p>Locales con servicios con derecho de vía de 15 metros 12 metros de radio;</p> <p>Locales menores con derecho de vía de 13 metros 10 metros de radio; y</p> <p>II. Se permitirán retornos rectangulares o cuadrados que contengan un círculo virtual inscrito con las dimensiones antes señaladas.</p> <p>Artículo 175. Las vialidades tranquilizadas deberán sujetarse a las siguientes normas:</p> <p>I. Velocidad de proyecto: 20 km/hora</p> <p>II. Número de carriles de circulación vehicular motorizada: En el caso de calles tranquilizadas habrá un solo carril de circulación por sentido.</p> <p>III. Anchura de los carriles de circulación vehicular motorizada, en metros: Mínimo 3.50.</p> <p>IV. Estacionamiento vehicular motorizado: En caso de calles tranquilizadas deberán de contar con estacionamiento para visitantes en áreas designadas especiales fuera de la sección transversal, según los siguientes indicadores:</p> <p>V. Para zonas tipos H4-H y H4-V: un cajón vehicular y 8 espacios para bicicleta por cada 4 viviendas.</p> <p>VI. Para zonas tipos H3-H y H3-V: un cajón vehicular y 6 espacios para bicicleta por cada 3 viviendas.</p> <p>VII. Para los demás tipos de zonas: un cajón vehicular y 4 espacios para bicicletas por cada 2 viviendas.</p> <p>VIII. Estos espacios de estacionamiento no podrán formar parte de las áreas de cesión para destinos de vialidad pública, por lo que serán sujetas a la propiedad en régimen de condominio u otras, con excepción de las zonas H4-H (habitacional plurifamiliar horizontal densidad alta), que en su caso pueden ser consideradas como públicas.</p> <p>IX. Longitud de calle:</p> <p>1. Máximo de 30 viviendas servidas por calle en dos aceras; o</p>	<p><u>V.Tangente mínima entre dos curvas: 15 metros;</u></p> <p><u>VI.Distance mínima de visibilidad de parada:</u></p> <p><u>a)En terrenos planos: 60 metros; y</u></p> <p><u>b)En terrenos con lomeríos: 45 metros;</u></p> <p><u>VII.Longitud máxima para calles con retorno: 300 metros; y</u></p> <p><u>VIII.Dimensiones mínimas de retornos:</u></p> <p><u>a)Local con derecho de vía de 12 metros 9 metros de radio;</u></p> <p><u>b)Tranquilizada con derecho de vía de 10 metros 9 metros de radio; y</u></p> <p><u>e)Las secciones de banquetas serán las especificadas en el cuadro de características geométricas</u></p> <p><u>Se permitirán retornos rectangulares o cuadrados que contengan un círculo virtual inscrito con las dimensiones antes señaladas.</u></p> <p><u>Artículo 175. Las vialidades tranquilizadas deberán contar con</u></p>
--	---

<p>2. Máximo de 15 viviendas servidas por calle en una acera.</p> <p>X. Normas generales: Ancho mínimo de servidumbre de seguridad peatonal. Se puede aprovechar este espacio para ubicar árboles, postería, servicios, o rampas de acceso vehicular transversal.</p> <p>XI. Debera estar libre de obstáculos 15.00 mtrs. a partir de la esquina para visibilidad.</p> <p>XII. Deberá considerar rampas para discapacitados en esquinas de 1.50 mts.</p> <p>Artículo 176. Las vialidades peatonales deberán sujetarse a las siguientes normas:</p> <p>I. Anchura mínima</p> <p>a) En el caso de vialidades peatonales principales, cuando se trate de proyectos de reconversión en zonas existentes, los anchos mínimos estarán dictados por los anchos existentes en las vías públicas; y</p> <p>b) En vialidades peatonales principales de nueva creación y en vialidades peatonales secundarias se aplicarán las siguientes normas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El derecho de vía mínimo del andador será de 10 metros para los principales y de 8 metros para los secundarios; 2. La distancia máxima a una zona de estacionamiento vehicular será de 80 metros; 3. La pendiente longitudinal máxima será de 5 por ciento, en caso de pendientes mayores se instalarán escaleras y rampas; y <p>II. Circulación de vehículos de servicio y emergencia: deberá preverse la posible entrada de vehículos de emergencia tales como bomberos y ambulancias, así como la atención de servicios como la basura y el gas. En caso de existir comercios, debe resolverse el abastecimiento y el reparto de mercancías;</p>	<p><u>estacionamiento para visitantes previsto en playas especiales, con el número de cajones resultante de los siguientes indicadores:</u></p> <p><u>Para zonas tipo H4-H y H4-V: un cajón por cada 4 viviendas;</u></p> <p><u>Para zonas tipo H3-H y H3-V: un cajón por cada 3 viviendas;</u></p> <p><u>Para los demás tipos de zonas: un cajón por cada dos viviendas; y</u></p> <p><u>Este tipo de calles no podrán formar parte de las áreas de cesión para destinos de vialidad pública, por lo que serán sujetas a la propiedad en régimen de condominio u otras.</u></p> <p>Artículo 176. (--)</p>
--	--

<p>III. Seguridad: deberán preverse los niveles adecuados de iluminación y su mantenimiento, debiendo evitarse la creación de calles peatonales en zonas aisladas, con bajos volúmenes de tránsito peatonal.</p> <p>Artículo 177. El procedimiento de análisis de capacidad de vialidades comprenderá las siguientes fases:</p> <p>I. Establecer los conceptos básicos como son: el nivel de servicio deseado, los volúmenes de demanda esperados y sus características de composición; determinar las condiciones de alineamiento tanto horizontal como vertical y proponer las posibles ubicaciones de rampas de ingreso y salidas de la vialidad.</p> <p>II. Determinar el número de carriles necesarios para cada una de las partes de la vía en que haya sido dividida previamente, siguiendo los procedimientos establecidos en los manuales técnicos de la materia.</p> <p>III. Analizar la operación de las zonas de ingreso y salida en la vialidad donde pudieran formarse áreas de entrecruzamiento realizando los pasos siguientes:</p> <p>IV. Evaluarlas como ingreso y salida en forma aislada;</p> <p>V. Evaluarlas junto con el tramo de vialidad hasta la rampa anterior según el sentido del tránsito. El resultado a utilizar será el que presente las peores condiciones de funcionamiento.</p> <p>VI. En los análisis de capacidad de estas vialidades las zonas de entrecruzamiento representan los puntos más críticos para la capacidad ofrecida al tránsito vehicular. En estas condiciones, el análisis efectuado deberá revisarse con características especiales en estos tramos tomando en</p>	<p>Artículo 177. El procedimiento de análisis de capacidad de vialidades comprenderá las siguientes fases:</p> <p>I. Establecer los conceptos básicos como son: el nivel de servicio deseado, los volúmenes de demanda esperados y sus características de composición; determinar las condiciones de alineamiento tanto horizontal como vertical y proponer las posibles ubicaciones de rampas de ingreso y salidas de la vialidad.</p> <p>II. Determinar el número de carriles necesarios para cada una de las partes de la vía en que haya sido dividida previamente, siguiendo los procedimientos establecidos en los manuales técnicos de la materia.</p>
---	--

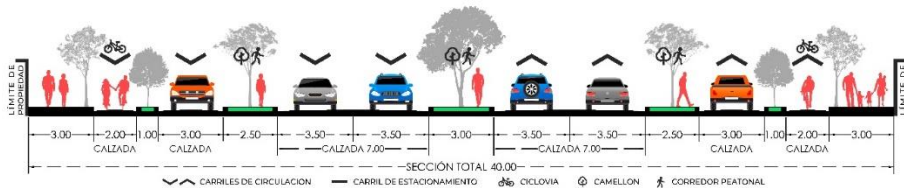
<p>consideración la posibilidad de adicionar carriles especiales para facilitar los movimientos.</p> <p>VII. Además de la adición de carriles las siguientes pueden ser otras alternativas para mantener la capacidad necesaria:</p> <p>VIII. Modificar la cantidad o la ubicación de rampas de entrada o salida;</p> <p>IX. Cambiar el diseño de rampas o el de la incorporación al carril de circulación; y</p> <p>X. Cambiar el diseño de las principales intersecciones para lograr configuraciones diferentes de ubicación de zonas de entrecruzamiento principalmente.</p>	<p><u>III. Analizar la operación de las zonas de ingreso y salida en la vialidad donde pudieran formarse áreas de entrecruzamiento realizando los pasos siguientes:</u></p> <p><u>a) Evaluarlas como ingreso y salida en forma aislada; y</u></p> <p><u>b) Evaluarlas junto con el tramo de vialidad hasta la rampa anterior según el sentido del tránsito. El resultado a utilizar será el que presente las peores condiciones de funcionamiento.</u></p> <p><u>IV. En los análisis de capacidad de estas vialidades las zonas de entrecruzamiento representan los puntos más críticos para la capacidad ofrecida al tránsito vehicular. En estas condiciones, el análisis efectuado deberá revisarse con características especiales en estos tramos tomando en consideración la posibilidad de adicionar carriles especiales para facilitar los movimientos.</u></p> <p><u>V. Además de la adición de carriles las siguientes pueden ser otras alternativas para mantener la capacidad necesaria.</u></p> <p><u>a) Modificar la cantidad o la ubicación de rampas de entrada o salida;</u></p> <p><u>b) Cambiar el diseño de rampas o el de la incorporación al carril de circulación; y</u></p> <p><u>c) Cambiar el diseño de las principales intersecciones para lograr configuraciones diferentes de ubicación de zonas de entrecruzamiento principalmente.</u></p>
--	--

PROYECTO DE MODIFICACIÓN PARCIAL

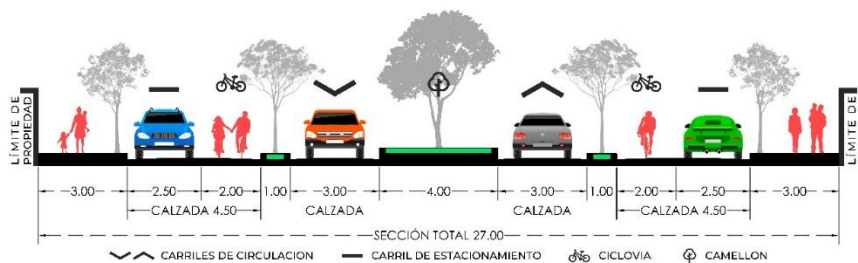
CUADRO 25
CARACTERÍSTICAS GEOMETRICAS SISTEMA VIAL PRIMARIO

NORMATIVIDAD	DERECHO DE VIA (METROS)	SENTIDO DEL TRÁNSITO	NÚMERO DE CARRILES		ANCHO DE CARRILES	NÚMERO DE CARRILES LATERALES	ANCHO DE CARRILES LATERALES	ANCHO CAMELLON CENTRAL Y/O CORREDORES PEATONALES	NÚMERO DE CARRILES DE CIRCULACIÓN	ANCHO DE CARRIL DE CIRCULACIÓN	NÚMERO DE CARRILES DE ESTACIONAMIENTO	ANCHO DE ESTACIONAMIENTO	ANCHO DE BANQUETAS
			DERECHO	OTROS									
TIPO DE VIALIDAD													
REGIONALES													
*LAS QUE SEÑALEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES													
ACCESO CONTROLADO	40.00	DOBLE	4.00	3.50	-	2.00	3.00	2.50	2.00	3.00	-	2.50	3.00
PRINCIPAL	A	27.00	DOBLE	2.00	3.00	-	-	4.00	2.00	3.00	2.00	2.50	3.00
	B	23.00	DOBLE	2.00	3.00	-	-	-	2.00	3.00	2.00	2.50	3.00
	C	17.00	UN SENTIDO	2.00	3.00	-	-	-	1.00	2.50	1.00	2.50	3.00

VIALIDAD DE ACCESO CONTROLADO (VAC)



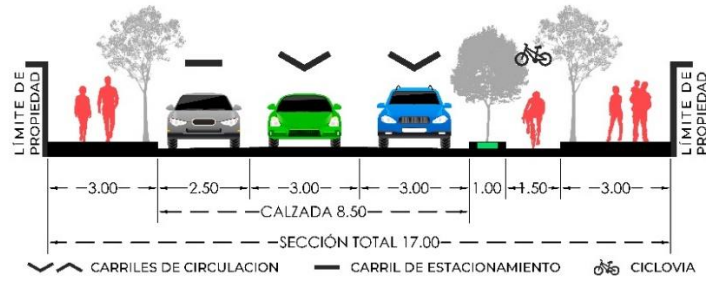
VIALIDAD PRINCIPAL TIPO A (VP-A)



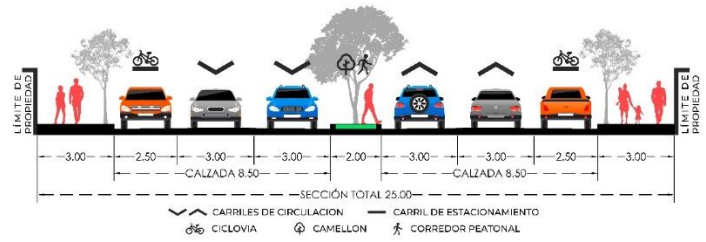
VIALIDAD PRINCIPAL TIPO B (VP-B)



VIALIDAD PRINCIPAL TIPO C (VP-C)



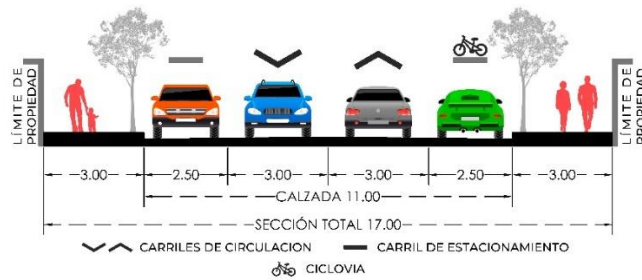
VIALIDAD COLECTORA TIPO A (VC-A)



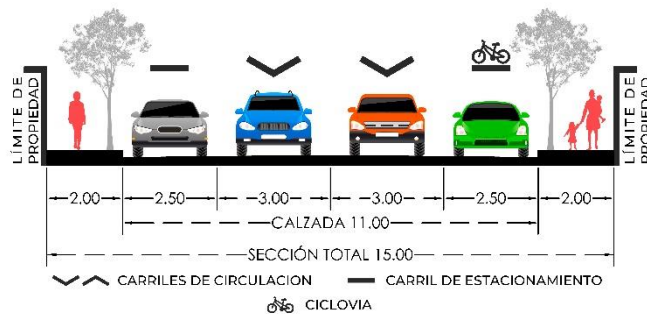
VIALIDAD COLECTORA TIPO B (VC-B)



VIALIDAD COLECTORA MENOR (VCM)



VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO A (VSC-A)



de reforma y actualización del citado precepto legal para su respectiva emisión de dictamen. A T E N T A M E N T E “2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNÓLOGICO DE CIUDAD GUZMÁN” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. A 13 de Mayo del 2022.

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS SÍNDICO. Firma.

Antes de ceder el uso de la voz quisiera hacer algunas consideraciones respecto al presente punto, en mi antedecente primero de la iniciativa señalo que este reglamento fue aprobado y publicado en el 2019, sin embargo, hay una inconsistencia, el reglamento fue aprobado en el mes de marzo de 2012, fue publicado en la gaceta municipal con el numero 9, el cual ha sufrido diferentes reformas a partir de ese tiempo, una reforma el 6 de julio 2017. 13 de julio de 2018 y 16 de julio de 2019 que es el que aparece en la gaceta publicado, al igual como las reformas anteriores. Abundando un poco, esta modificación al reglamento, es con uso que tenemos los municipios de conformidad al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su fracción V determina que los Municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales, están facultados para en este caso dictaminar temas relativos a la zonificación. Esto obedece a todas las reformas que ha tenido el código urbano para el Estado de Jalisco y como señala la iniciativa, el propio código urbano ha tenido diversas modificaciones y es obligación de nosotros como municipio hacer las adecuaciones en esas áreas que valla acordes a las reformas propuestas de acuerdo a lo que establece el código urbano y a la propia Ley General de Asentamientos Humanos. Es cuanto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gomez:** Queda a su consideración la presente iniciativa, ¿alguien tiene algún comentario al respecto? Si no hay ninguna manifestación, lo voy

a someter a aprobación, les pido que quienes estén a favor de aprobar la presente iniciativa les pido que levanten su mano...

15 votos, aprobado por unanimidad de los presentes. - - -

SEXTO PUNTO: Dictamen que establece las reglas de operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Bienes para el “Mejoramiento de Vivienda” que otorga anticipo de nómina a los Servidores Públicos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E** Quienes motivan y suscriben **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA, LICENCIADA LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, MAESTRA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX,** con el carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 5, 37 fracción II, 50, 75 y 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, comparecemos ante este cuerpo colegiado, presentando **DICTAMEN QUE ESTABLECE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA” QUE OTORGA ANTICIPO DE NOMINA A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.”**, mismo que se fundamenta en la

siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **II.-** La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; por su parte el artículo 89 del cuerpo de leyes en cita, refiere que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas. **III.-** La ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables establecen al Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; con personalidad jurídica y patrimonio

propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado y en la propia ley en mención, de igual manera establece las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. **IV.-** El artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II, establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal. Al efecto, hacemos de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES : **1.-** La congregación Mariana Trinitaria, A.C., es una asociación civil mexicana de origen oaxaqueño que tiene como único objetivo contribuir al bienestar y desarrollo de las personas, en particular de aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o carencias, pues considera a estas como sujetos plenos de derechos y obligaciones, así como actores corresponsables en su propio desarrollo, constituida como una organización sin fines de lucro, ni políticos, ni religiosos, CMT está autorizada para ser donataria nacional e internacional y sus recursos contribuyen al diseño e implementación de soluciones integrales a problemas globales que tiene como punto de partida las problemáticas que presenta el caso mexicano, asimismo los productos que oferta para la población dicha congregación tiene precios por debajo del precio de mercado, por lo que este Ayuntamiento decidió realizar convenio de colaboración con la referida congregación. **2.-** En el noveno punto de la sesión pública ordinaria de Ayuntamiento número 02 de fecha 12 de Noviembre de 2021, se aprobó por unanimidad, la suscripción del convenio marco de colaboración para la operación del Modelo de Ecosistema de Bienestar CMT a través de las

vertientes de gestión en inversión pública y social y de impulso a grupos comunitarios que celebran por una parte la Congregación Mariana Trinitaria, A.C. con los representantes legales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **3.-** Ahora bien, una vez revisado y analizado el catálogo de productos que oferta la Congregación Mariana Trinitaria, podemos afirmar que faltan productos para continuar con el mejoramiento de la vivienda, que es el objetivo principal del presente programa, como son láminas, monten, baños con sus herrajes, pinturas e impermeabilizantes que tienen mayor tiempo de duración, para complementar las necesidades básicas de una vivienda, se optó buscar a más proveedores locales, como lo es SOLMEX PRISA, ahora bien, con el afán establecido, la Coordinación General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario, también oferta paquetes completos que vendrían a favorecer a las familias de los Servidores Públicos Municipales, lo que se traduce en un amplio beneficio a su economía, el cual es ofertado por Fundación Jalisco. Con lo anterior, las presentes Reglas de Operación contemplan un total de **TRES PROVEEDORES:** Congregación Mariana Trinitaria, A.C., SOLMEX PRISA y Fundación Jalisco. Por ello, insertamos al presente dictamen las referidas **REGLAS DE OPERACIÓN “PROGRAMA DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA” QUE OTORGA ANTICIPO DE NOMINA A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.”** Las que se describen a continuación: **“PROGRAMA DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA” QUE OTORGA ANTICIPO DE NOMINA A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.”**

INDICE 1. INTRODUCCIÓN 2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA 3. PROBLEMA PÚBLICO QUE ATIENDE EL PROGRAMA 4. OBJETIVOS 5. POBLACION POTENCIAL SUSCEPTIBLE DE APOYO 6. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS 7. BENEFICIARIOS 8. OPERACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA 9. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS 10. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO 11. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. **1.- INTRODUCCIÓN**

1.- La congregación Mariana Trinitaria, A.C., es una asociación civil mexicana de origen oaxaqueño que tiene como único objetivo contribuir al bienestar y desarrollo de las personas, en particular de aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o carencias, pues considera a estas como sujetos plenos de derechos y obligaciones, así como actores corresponsables en su propio desarrollo, constituida como una organización sin fines de lucro, ni políticos, ni religiosos, CMT está autorizada para ser donataria nacional e internacional y sus recursos contribuyen al diseño e implementación de soluciones integrales a problemas globales que tiene como punto de partida las problemáticas que presenta el caso mexicano, asimismo los productos que oferta para la población dicha congregación tiene precios por debajo del precio de mercado, por lo que este Ayuntamiento decidió realizar convenio de colaboración con la referida congregación. 2.- En el noveno punto de la sesión pública ordinaria de Ayuntamiento número 02 de fecha 12 de Noviembre de 2021, se aprobó por unanimidad, la suscripción del convenio marco de colaboración para la operación del Modelo de Ecosistema de Bienestar CMT a través de las vertientes de gestión en inversión pública y social y de impulso a grupos comunitarios que celebran por una parte la Congregación Mariana Trinitaria,

A.C. con los representantes legales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 3.- Ahora bien, una vez revisado y analizado el catálogo de productos que oferta la Congregación Mariana Trinitaria, podemos afirmar que faltan productos para continuar con el mejoramiento de la vivienda, que es el objetivo principal del presente programa, como son láminas, polimonten, baños con sus herrajes, pinturas e impermeabilizantes que tienen mayor tiempo de duración, para complementar las necesidades básicas de una vivienda, se optó buscar a más proveedores locales, como lo es SOLMEX PRISA, ahora bien, con el afán establecido, la Coordinación General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario, también oferta paquetes completos que vendrían a favorecer a las familias de los Servidores Públicos Municipales, lo que se traduce en un amplio beneficio a su economía, el cual es ofertado por Fundación Jalisco. Con lo anterior, las presentes Reglas de Operación contemplan un total de **TRES PROVEEDORES:** Congregación Mariana Trinitaria, A.C., SOLMEX PRISA y Fundación Jalisco. Por ello, el Gobierno del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, tiene a bien implementar el **“PROGRAMA DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA” QUE OTORGA ANTICIPO DE NOMINA A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.”** 2.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA. NOMBRE DEL PROGRAMA. **“PROGRAMA DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA” QUE OTORGA ANTICIPO DE NOMINA A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.”** ALINEACION CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. Este programa contribuye al logro de los

objetivos propuestos y el mejoramiento de vivienda y de la economía de los Servidores Públicos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **DEPENDENCIA RESPONSABLE.** Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **COORDINACIONES GENERALES RESPONSABLES.** Coordinación General de Construcción de Comunidad y Coordinación General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario, a través de la Coordinación de Desarrollo Agropecuario. **COORDINACIÓN GENERAL EJECUTORA.** Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental. **PRESUPUESTO A EJERCER.** \$1,000,000.00. **TASA DE INTERES 0.0%. EJERCICIO FISCAL:** Junio a Diciembre de 2022. **VIGENCIA:** A partir de su publicación y hasta el día 10 de junio de 2022. **3.- PROBLEMA PÚBLICO A SOLUCIONAR.** A).- La complejidad para atender problemas y demandas sociales exige que instituciones públicas, actores sociales y privados y la ciudadanía en general trabajen de manera articulada para alcanzar el bienestar y el desarrollo de las comunidades. Por ello es crucial que se implementen esquemas de gobernanza democrática donde los problemas y demandas sociales sean atendidos de manera transversal, intersectorial e interinstitucional. Así el Gobierno del Municipio de Zapotlán el Grande, pone a disposición de los actores con los que interactúa novedosos, flexibles y efectivos mecanismos de coinversión, compras no convencionales, un portafolio amplio de posibilidades de interacción para mezclar recursos que cuentan con la garantías y solidez jurídica, administrativa, financiera y normativa, todo ello con el propósito de incrementar y potenciar los alcances, metas y efectividad de los presupuestos públicos y así contribuir a la atención de los problemas y demandas sociales. En ese orden de ideas, se

busca atender las principales carencias en materia de desarrollo ambiental, económico y comunitario. Busca potenciar los esfuerzos conjuntos, ampliando en calidad y cantidad las metas de los actores con los que interactúa, siempre con esquemas éticos y de rigurosa transparencia. Para hacer llegar las soluciones integrales a las personas, principalmente a aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, buscando generar sinergias con instituciones públicas y privadas que gocen de buena aceptación y legitimidad entre las comunidades. **4.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA.** El objetivo del programa es que se les pueda dar financiamiento a los trabajadores con calidad de adelanto de nómina, por el valor de los bienes contenidos en los catálogos con el fin únicamente de que puedan adquirir los mismos, que serán cubiertos cada quincena por parte del servidor público y cuando cumpla con los requisitos de ley, bajo la modalidad de descuentos vía nómina, mismo que deberá terminar de pagar en su totalidad hasta el día 30 de Diciembre de 2022. **5.- POBLACIÓN POTENCIAL SUSCEPTIBLE DE APOYO.** Todos los funcionarios, trabajadores y servidores públicos de elección popular, eventuales, de confianza, de base y sindicalizados, así como los de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, Protección Civil, del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande. **6.- CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIOS. TIPO DE APOYO.** Un préstamo para que cada trabajador adquiera bienes y/o artículos, el cual deberá cumplir con las características de los Catálogos: **PROVEDOR:** **Congregación Mariana Trinitaria, A.C.**

No.	Producto	Monto normal	Subsidio CMT	Aportación Final.
1.-	Calentador Solar A Gravedad, Acero	\$5,6000.00	\$2,220.00	\$3,380.00

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12, de fecha 20 de Mayo del 2022

Página 79 de 182

Secretaria General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/hjvr/mlrn.

	<i>Inoxidable Reforzado, Cap. 100 Lts Nominales, 8 tubos al Vacío.</i>			
2.-	<i>Calentador Solar A Gravedad, Acero Inoxidable Reforzado, Cap. 120 Lts Nominales, 10 tubos al Vacío.</i>	<i>\$6,500.00</i>	<i>\$2,540.00</i>	<i>\$3,960.00</i>
3.-	<i>Calentador Solar A Gravedad, Acero Inoxidable Reforzado, Cap. 150 Lts Nominales, 12 tubos al Vacío.</i>	<i>\$7,700.00</i>	<i>\$3,290.00</i>	<i>\$4,410.00</i>
4.-	<i>Calentador Solar A Gravedad, Acero Inoxidable Reforzado, Cap. 120 Lts Nominales, 10 tubos al Vacío.</i>	<i>\$8,900.00</i>	<i>\$3,710.00</i>	<i>\$5,185.00</i>
5.-	<i>Calentador Solar A Gravedad, Acero Inoxidable Reforzado, Cap. 210 Lts Nominales, 18 tubos al Vacío.</i>	<i>\$10,300.00</i>	<i>\$4,400.00</i>	<i>\$5,900.00</i>
6.-	<i>Calentador Solar A Gravedad, Acero Inoxidable Reforzado, Cap. 230 Lts Nominales, 20 tubos al Vacío.</i>	<i>\$12,200.00</i>	<i>\$5,680.00</i>	<i>\$6,520.00</i>
7.-	<i>Calentador Solar A Gravedad, Acero Inoxidable Reforzado, Cap. 280 Lts Nominales, 24 tubos al Vacío.</i>	<i>\$13,900.00</i>	<i>\$6,190.00</i>	<i>\$7,710.00</i>
8.-	<i>Calentador Solar A Gravedad, Acero Inoxidable Reforzado, Cap.</i>	<i>\$16,900.00</i>	<i>\$7,450.00</i>	<i>\$9,450.00</i>

	330 Lts Nominales, 30 tubos al Vacío.			
9.-	Sistema mejor agua básico 2,500 litros tricapa.	\$7,722.80	\$3,232.80	\$4,490.00
10.-	Sistema mejor agua básico 1,100 litros tricapa.	\$3,242.20	\$1,357.20	\$1,885.00
11.-	Sistema mejor agua básico 750 litros tricapa.	\$3,010.00	\$1,260.00	\$1,750.00
12.-	Sistema mejor agua básico 600 litros tricapa.	\$2,640.20	\$1,105.20	\$1,535.00
13.-	Sistema mejor agua básico 450 litros tricapa.	\$2,132.80	\$892.80	\$1,240.00
14.-	Sistema mejor agua básico 2,500 litros bicapa.	\$7,284.20	\$3,049.20	\$4,235.00
15.-	Sistema mejor agua básico 1,100 litros bicapa.	\$3,147.60	\$1,317.60	\$1,830.00
16.-	Sistema mejor agua básico 750 litros bicapa.	\$2,812.20	\$1,177.20	\$1,635.00
17.-	Sistema mejor agua básico 600 litros bicapa.	\$2,476.80	\$1,036.80	\$1,440.00
18.-	Sistema mejor agua básico 450 litros bicapa.	\$1,978.00	\$828.00	\$1,150.00
19.-	Tamboplas 250 lts.	\$1,393.20	\$583.20	\$810.00
20.-	Cisterna 10,000 L NM s/equipo	\$43,619.20	\$18,259.20	\$25,360.00
21.-	Cisterna 5,000 L NM s/equipo	\$18,945.80	\$7,930.80	\$11,015.00
22.-	Cisterna 2,800 L NM s/equipo	\$9,761.00	\$4,086.00	\$5,675.00
23.-	Cisterna 1200 L NM sin bomba	\$4,480.60	\$1,875.60	\$2,605.00
24.-	Cemento gris Portland CPC 30R CEMEX 50 KG	No disponible	Subsidio CMT	\$167.00

25.-	Mortero óptimo CEMEX Anáhuac Cemento para albañilería 50 kg	No disponible	Subsidiado	\$117.00
26.-	Mortero óptimo CEMEX campana Cemento para albañilería 50 kg	No disponible	Subsidiado	\$117.00
27.-	Mortero óptimo CEMEX Monterrey cemento par albañilería 50Kg	No disponible	Subsidiado	\$117.00
28.-	Mortero óptimo CEMEX Gallo Cemento para Albañilería 50 Kg	No disponible	Subsidiado	\$117.00
29.-	Mortero óptimo CEMEX centenario cemento para Albañilería 50kg	No disponible	Subsidiado	\$117.00
30.-	Mortero óptimo CEMEX tolteca Cemento para Albañilería	No disponible	Subsidiado	\$117.00
31.-	Mortero óptimo CEMEX Maya Cemento para Albañilería 50 kg	No disponible	Subsidiado	\$117.00
32.-	Impermeabilizante Acrílico Terracota	\$2,20.00	\$1,230.00	\$990.00
33.-	Purificador sobre tarja	\$1,831.80	\$766.80	\$1,065.00
34.-	Bomba Periférica de ½ HP	\$2,351.24	\$984.24	\$1,367.00

PROVEEDOR: SOLMEX PRISA.

1.- CALENTADORES SOLARES BAJA PRESIÓN	
8 TUBOS 90 1 A 2	\$3,800.00
10 TUBOS 115 2 A 3	\$4,410.00
15 TUBOS 180 5 A 6	\$5,185.00
18 TUBOS 210 7 A 8	\$5,900.00
20 TUBOS 230 8 A 9	\$6,520.00
24 TUBOS 280 10 A 12	\$7,710.00

30 TUBOS 350 12 A 14	\$10,080.00
36 TUBOS 420 14 A 16	\$12,950.00

2.- TINACOS, CISTERNAS Y BASES PARA TINACO:			
CONCEPTO:	DIAMETRO	ALTURA	PRECIO CLIENTE
Juego de base para tinaco .40 mt	85 CM	40 CM	\$1,103.90
	97 CM	40 CM	\$1,157.10
	1.1 M	40 CM	\$1,170.00
	1.2 M	40 CM	\$1,236.00
	85 CM	1 MT	\$1,236.00
	97 CM	1 MT	\$1,290.10
Juego de base para tinaco 1MT	1.1 MT	1 MT	\$1,200.00
	1.2 MT	1 MT	1,369.90

TINACOS Y CISTERNAS:				
CONCEPTO	LITROS	DIAMETRO	ALTURA	PRECIO DE VENTA
TINACO BICAPA CON ACCESORIOS FORTEC	200	62 CM	82 CM	\$810.00
	450	92 CM	88 CM	\$1,150.00
	600	92 CM	1.05 M	\$1,440.00
	750	96 CM	1.2 M	\$1,635.00
	1100	1.12 M	1.38 M	1,830.00
TINACO TRICAPA CON ACCESORIOS FORTEC	450	92 CM	88 CM	\$1,240.00
	600	92 CM	1.005 M	\$1,535.00
	750	96 CM	1.2M	\$1,750.00
	1100	1.12M	1.38M	\$1,885.00
CISTERNA FORTEC CISTERNA	3000	1.16M	1.72M	\$5,990.00
NEGRA FORTEC CISTERNA	5000	2.1	1.72M	\$10,790.00

BLANCA SUPLAST CISTERNA	10000	2.35M	2.9M	\$23,500.00
AZUL SUPLAST BEBEDEROI	10000	2.35M	2.9M	\$23,500.00
BOMBA PRIFERICA PRETUL ½ HP 20 MIN/15MIN. DESC.	30 I/MIN		20MT	\$380.00
BOMBA PRIFERICA TRUPER 1hp 50 MIN/20 MMIC DESC.	50 L/MIN		70MT	\$2,320.00

3.- PINTURAS E IMPERMABILIZANTES:

	PRESENTACIÓN	PRECIO PUBLICO
RIVINOL 5 CUALQUIER COLOR E IGUALACIÓN (5 AÑOS)	CUBETA 19 LITROS	\$1,050.00
	GALÓN 4 LITROS	\$253.85
VINIBAR COLORES CLAROS PARA IGUALACIÓN (SOLO INTERIORES)	CUBETA 19 LITROS	\$829.85
	GALÓN 4 LITROS	\$195.70
PARAGUAS 3 AÑOS ROJO O BLANCO	CUBETA 19 LITROS	\$776.00
	GALÓN	\$270.46
PARAGUAS 5 AÑOS ROJO O BLANCO	CUBETA 19 LITROS	\$952.00
	GALÓN 4 LITROS	\$327.68
PARAGUAS 7 AÑOS ROJO O BLANCO	CUBETA DE 19 LITROS	\$1,527.00
PARAGUAS 10 AÑOS ROJO O BLANCO	CUBETA DE 19 LITROS	\$1,955.00

4.- ACERO Y BAÑOS.

CONCEPTO	LARGO	ANCHO	CALIBRE	PRECIO PUBLICO.
----------	-------	-------	---------	-----------------

LAMINA GALVANIZADA ACANALADA	3.05 MT	.80MT	32	\$385.00
	6.10 MT	.80MT	32	\$770.00
POLIN MONTEN PINTADO	6 MT	3" X 1.75"	14	\$1,300.00
	6 MT	3" X 1.75"	18	\$850.00
	6 MT	4" X 2"	14	\$1,450.00

BAÑOS Y HERRAJES:				
CONCEPTO	LARGO	ANCHO	CALIBRE	PRECIO PUBLICO
JUEGO DE BAÑO CON HERRAJES Y LAVABO	N/A	N/A	N/A	\$1,550.09
LAVABO	N/A	N/A	N/A	\$500.00
MANGUERA LAVABO Y BAÑO	N/A	N/A	N/A	\$67.50
LLAVE ANGULAR	N/A	N/A	N/A	\$69.70
LLAVE MEZCLADORA LAVABO	N/A	N/A	N/A	\$320.00
CUELLO DE CERA	N/A	N/A	N/A	\$50.00
ASIEN TO PARA WC	N/A	N/A	N/A	\$250.00
TARJA DE ACERO INOXIDABLE	.80 MT	.50 MT	N/A	\$890.00
LLAVE MEZCLADORA TARJA	N/A	N/A	N/A	\$450.00
CONTRA CANASTA	N/A	N/A	N/A	\$160.00
CESPOL	N/A	N/A	N/A	\$100.00

5.- CALENTADOR SOLAR SIN REFLEJANTE:				
MODELO "B" ESTRUCTURA CHAPARRA.	CAPACIDAD	NO.L TUBOS (1800/58)	No. SERVICIOS	PRECIOS

MODELO "D" ESTRUCTURA ALTA				
	75	6	2	\$3,440.00
	95	8	3	\$4,685.00
	115	10	3 a 4	\$5,020.00
	140	12	4	\$5,550.00
	160	14	5	\$6,470.00
GRAVEDAD	170	15	5 a 6	\$6,730.00
	180	16	6	\$7,080.00
	200	18	6 a 7	\$7,520.00
	220	20	7	\$8,320.00
	260	24	8	\$9,380.00
	325	30	10	\$11,370.00
	400	36	12	\$13,930.00
	430	40	13	\$16,580.00
IVA INCLUIDO.				

PROVEEDOR: FUNDACIÓN JALISCO.

Calentador marca valkiria, sisolar o Get Green de 12 tubos.
Base para tinaco de PTR puro.
Tinaco Wasserplast 1, 100 litros.
WC (taza y tanque)
Bomba de agua eléctrica ½ Hp marca pretul.
PAQUETE COMPLETO \$8,990.00

7.- BENEFICIARIOS. Serán beneficiarios del programa, todos los Servidores Públicos, anteriormente enunciados, mayores de edad que comprueben laborar en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sin importar que sean o no propietarios del inmueble que habitan. Que cumplan con los requisitos ya descritos para participar en el programa y se les otorgará el apoyo de acuerdo a la aprobación de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, orden de registro y suficiencia presupuestal. **REQUISITOS POR CADA SERVIDOR PÚBLICO BENEFICIADO:** • Presentar el último recibo de nómina. • Que firme un pagare a favor del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el costo total de los bienes

contemplados en el programa. • Contar con identificación oficial con fotografía (INE, Pasaporte, Cedula Profesional). • Que la mensualidad a pagar no sea mayor al 30% por ciento de su sueldo neto. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS. “PROGRAMA DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA” QUE OTORGA ANTICIPO DE NOMINA A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.” SON DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS:** • Ser informados y asesorados para la realización de los trámites para recibir los apoyos. • Que le sean recibida la documentación que se presente en tiempo y forma para participar de los beneficios del programa. • Solicitar su inscripción en el padrón de beneficiarios una vez que haya cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos. • Recibir los apoyos del programa, en los términos de las presentes Reglas de Operación, única y exclusivamente para la adquisición de bienes para “Mejoramiento de Vivienda”. • Poder liquidar anticipadamente el costo del préstamo, si así lo decidiere el beneficiario. • La Coordinación General de Innovación Gubernamental, tendrá la obligación, una vez de liquidados los créditos, de entregar a cada uno de los trabajadores, el pagaré que firmó, para garantizar esta obligación. **PARA LOS EFECTOS DE “EL PROGRAMA” SON OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:** • Cumplir los requisitos del programa, así como cumplir con los pagos oportunamente bajo descuentos vía nómina. • Conocer el contenido y los alcances de las reglas de operación de “el programa” • Reportar oportunamente a la Coordinación General de Construcción de Comunidad cualquier tipo de anomalía que detecte en la aplicación del programa. • Dar la autorización para el descuento vía nómina, el cual se realizará

hasta que se tenga por cubierto en su totalidad el costo de los bienes del programa de “Mejoramiento de Vivienda”, mismo que deberá ser cubierto en su totalidad antes del 30 de Diciembre de 2022. • Otorgar autorización a la Hacienda Municipal, para el caso de baja anticipada del Servidor Público, le haga las retenciones del finiquito que al efecto les corresponda. **CAUSALES DE BAJA Y/O DEVOLUCION DEL APOYO.** Será motivo de cancelación inmediata de los apoyos obtenidos del programa cuando se presenten cualquiera de los siguientes supuestos: • Cuando se compruebe que el beneficiario proporciono datos falsos en su solicitud de acceso al programa. • Cuando no cumpla con las obligaciones establecidas en las reglas de operación. • La baja anticipada del Servidor público. **8.- OPERACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA: DE LOS SOLICITANTES:** • Con el objeto de dar a conocer el programa la Coordinación de Construcción de Comunidad llevará a cabo la difusión de los dos primeros proveedores, y la coordinación de Desarrollo Agropecuario el de Fundación Jalisco, haciendo del conocimiento de la población susceptible del apoyo (Servidores Públicos) las características, requisitos y criterios de elegibilidad establecidos para acceder a los apoyos. • Los interesados en acceder a los beneficiarios de “El Programa” deberán presentarse personalmente a realizar la solicitud formal durante el plazo que se establecerá en la convocatoria que sea emitida para tal efecto. • Solo serán recibidas las solicitudes que sean presentadas personalmente y que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación. **DE LA CONVOCATORIA:** • El Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande a través de la Secretaría General en conjunto con la Coordinación de Construcción de la Comunidad y Coordinación de Desarrollo Agropecuario

realizarán la publicación en los medios oficiales en la Gaceta Municipal, así como en el portal web del Gobierno del Municipio, estará vigente a partir de la publicación de las presentes reglas de operación y su cierre el día 10 de Junio de 2022. • Será mediante la convocatoria que emita la Coordinación General de Construcción de Comunidad, así como la Coordinación de Desarrollo Agropecuario, a través de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en la cual se establecerán los plazos, lugares, horarios y formatos que los solicitantes deberán observar y llenar para acceder a los apoyos. • La convocatoria se realizará a través de la página de internet del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; y los medios que la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental considere pertinentes. **DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.** • La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental será la instancia encargada de llevar el control y recibir la documentación y los requisitos necesarios para la integración de los expedientes de cada uno de los aspirantes a los apoyos. **9. MECANISMOS PARA LA OBTENCIÓN DEL ADELANTO DE NOMINA DEL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”.** 1.- Acudir a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, con los requisitos señalados en las presentes reglas y llenar la solicitud para el Programa “Mejoramiento de Vivienda”. 2.- La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental determinará en ese momento la capacidad de pago del servidor público conforme a lo señalado en estas reglas de operación No.7. 3.- Una vez que el servidor público conozca su capacidad de pago para obtener un adelanto de nómina, pedirá el listado de artículos subsidiados con los que cuenta el programa “Mejoramiento de Vivienda”,

de dicha lista señalarán los artículos que requiere para su vivienda. **4.-** El servidor público, llenará el formato de registro con sus datos personales y los productos solicitados, donde contendrá el importe total del adelanto y el pago en 14 parcialidades. **5.-** El servidor público firmará el mandato en donde ordena a la Hacienda Pública municipal a realizar el pago a la Congregación Mariana Trinitaria A.C. y/o a Solmex Prisa o Fundación Jalisco. **6.-** El servidor público autorizará con su firma el descuento vía nómina de los pagos en parcialidades durante la vigencia del adelanto de nómina, los que se efectuaran por la Coordinación General de Administración E Innovación Gubernamental. **7.-** La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental dará aviso a la Hacienda Municipal para que realice el pago al o los proveedores y realice el descuento de nómina respectivo al servidor público que solicitó el préstamo. **8.-** La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental dará aviso a la Coordinación de Construcción de comunidad y Coordinación de Desarrollo Agropecuario, del pedido y del pago realizado por el servidor público. **9.-** La Coordinación General de Construcción de Comunidad hará la solicitud de los bienes que se contienen en el catálogo de “Mejoramiento de Vivienda” y dará aviso al servidor público, que la entrega de los bienes es de 22 días hábiles, y se realizará en las Oficinas de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad. Asimismo, la Coordinación de Desarrollo Agropecuario hará lo propio con Fundación Jalisco.

DE LAS ETAPAS DEL PROGRAMA. • Publicación de la convocatoria. • Recepción de solicitudes y calificación de solicitudes. • Informe a la Coordinación de Construcción de Comunidad, Coordinación de Desarrollo Agropecuario, así como a la Hacienda Municipal, respecto de la autorización del

préstamo a los servidores públicos. • Entrega de los apoyos. • Seguimiento y evaluación de los apoyos. • Evaluación del programa. • Cierre del programa. **DE LAS AUTORIDADES.** • La Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, será la instancia responsable de autorizar y dictaminar el adelanto de nómina a los servidores públicos. • La Coordinación General de Construcción de Comunidad será la instancia responsable de la ejecución y operación de “el Programa Mejoramiento de Vivienda” • La Coordinación General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario, a través de la Coordinación de Desarrollo Agropecuario. • La Hacienda Municipal es la responsable de realizar las retenciones a los servidores públicos y los pagos al o los proveedores. • La inclusión o negativa del ingreso a el Programa deberá ser notificada por la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental a los solicitantes a través de los medios que estime convenientes, garantizándose que todos los solicitantes sean notificados personalmente. **10. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO. DE LA COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS EJERCIDOS.** • Los apoyos que se otorguen a través del programa; implica el uso de recursos públicos del Municipio, por lo que su ejercicio está sujeto a las reglas de operación así como a las disposiciones aplicables en materia de contraloría municipal conforme al ámbito de su competencia. • La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental será la responsable de integrar, revisar y resguardar los expedientes de todos y cada uno de los beneficiarios de “El Programa”. • La Hacienda Municipal será la instancia encargada de la comprobación del recurso asignado al programa conforme a las reglas de operación vigentes. **CIERRE DEL EJERCICIO.** • Las Coordinaciones

Generales de Construcción de Comunidad y Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario deberán elaborar un informe final en el que se analicen los objetivos y las metas planteadas con lo realizado, incluido tiempos, aplicación de recursos, y todos y cada uno de los compromisos establecidos el cual será remitido al Presidente Municipal. **11.- TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.** La difusión oportuna sobre el padrón de beneficiarios, apoyos otorgados, áreas intervenidas y demás información se llevará a cabo con apego a la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios. **DIFUSIÓN.** El Gobierno Municipal será el encargado de dar a conocer El Programa, por los medios electrónicos pertinentes, así como la difusión entre sus servidores públicos, de las reglas de Operación, más la leyenda “Este programa es de carácter Público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberán ser denunciados y sancionados de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. **QUEJAS Y DENUNCIAS.** Ante cualquier presunta anomalía o mal uso del programa todo ciudadano/a tendrá derecho de presentar sus quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales ante las instancias correspondientes, para lo cual se ponen a disposición los siguientes teléfonos: (01341) 5752500. Por los motivos antes expuestos la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, emite el siguiente: **CONSIDERANDO : 1.-** Esta Comisión Edilicia Permanente de

Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad a lo que disponen los artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Municipio de Zapotlán el Grande, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones. 2.- En Sesión Ordinaria número 8 de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, celebrada el día 13 de Mayo de 2022, se analizó la solicitud contenida en el oficio número 082/2021 (sic), suscrito por el C. LUIS LINO HERNÁNDEZ ESPINOZA en su carácter de Coordinador General de Construcción de Comunidad del Gobierno del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco en el que solicita por mi conducto y una vez analizada por la comisión a mi cargo, sea sometido a la consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la elaboración y aprobación de la Reglas de Operación para el programa “Mejoramiento de Vivienda” destinado a los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal, con el fin de adquirir productos con subsidio de dicho programa mediante un préstamo y pueda ser descontado en parcialidades vía nómina de acuerdo a los montos y plazos que considere conveniente la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, anexando al efecto los catálogos de productos disponibles. En ese tenor, es que el coordinador de mérito exhibió el catalogo que los productos que ofrece la Congregación Mariana Trinitaria A.C., así como un proveedor local más SOLMEX PRISA, considerando además la viabilidad de que en el programa antes referido se contemple de igual forma el paquete que ofrece Fundación Jalisco, el cual contribuye en el mejoramiento de las condiciones económicas de los Servidores Públicos del Municipio de Zapotlán el Grande,

Jalisco. Con la presente propuesta se consideran 3 proveedores. Así las cosas, mediante oficio número HPM-256/2022, suscrito por la Licenciada ANA MARÍA DEL TORO TORRES, en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal hace del conocimiento del suscrito en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que el Municipio cuenta con la **FACTIBILIDAD FINANCIERA**, para financiar hasta el 31 de diciembre de 2022 la aplicación del Programa de Mejoramiento de Vivienda para los Servidores Públicos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por la cantidad de \$ 1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M. N.), para el ejercicio fiscal 2022.

2.- Lo anterior tiene sustento en los soportes documentales exhibidos, los que se hicieron del conocimiento de los integrantes de la Comisión que presido, en la Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, celebrada el día 13 trece de Mayo de 2022, los que se agregan al presente dictamen, en la que en esencia se analizó, estudió y discutió la petición, y basados en la explicación técnica de las áreas responsables, con la exposición de las Reglas de Operación que al efecto exhibí en mi carácter de Presidente de dicha Comisión Edilicia, se aprobó en lo particular, como en lo general **LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA” QUE OTORGA ANTICIPO DE NOMINA A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.”** por unanimidad de los presentes, con el voto de 4 cuatro de los regidores presentes, integrantes de dicha comisión. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, proponemos para su

aprobación dictamen que contiene los siguientes:

RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Se autorizan por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la aprobación en lo particular como en lo general LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA” QUE OTORGA ANTICIPO DE NOMINA A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.”, propuestas y que se contienen en el cuerpo del presente dictamen para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M. N.), de acuerdo a la factibilidad financiera con que cuenta el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **SEGUNDO.-** Se exhorta, autoriza y faculta al Presidente Municipal, Síndica y Secretaria General, el Coordinador General de Construcción de Comunidad, Coordinador General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, Encargada de la Hacienda Municipal para que en el uso de sus atribuciones y facultades lleven a cabo la suscripción inherente a la ejecución y comprobación del “PROGRAMA DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA” QUE OTORGA ANTICIPO DE NOMINA A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. **TERCERO.-** Se instruye a la Encargada de la Hacienda Municipal para hacer los ajustes necesarios para dar suficiencia presupuestaria al programa, así como realizar los trámites necesarios para la ejecución y comprobación del mismo. **CUARTO.-** Se instruye, autoriza y faculta al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, para realizar los trámites necesarios para la

*ejecución y comprobación de programa “Mejoramiento de Vivienda” así como a hacer la divulgación a los Servidores Públicos del Gobierno del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que aquellos que estén interesados en participar en el programa se adhieran a las Reglas de Operación, insertas en el presente dictamen. **QUINTO.-** Se instruye, autoriza y faculta Coordinador General de Construcción de Comunidad, Coordinador General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, Encargada de la Hacienda Municipal ejecuten **LAS REGLAS DE OPERACIÓN del PROGRAMA DE “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”**, autorizadas por el Honorable Pleno de este Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, que tiene como beneficiarios mediante un adelanto de nómina, a los Servidores Públicos del Municipio, así como atender la ejecución del mismo, comprobación, evaluación y cierre del programa. **SEXTO.-** Una vez aprobadas las presentes **REGLAS DE OPERACIÓN**, se faculta al Presidente Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación de conformidad con lo que señala en artículo 42 fracciones IV y V y artículo 47 fracción V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 fracciones I y II, 18 y 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **SEPTIMO.-** Se faculta a la Secretario General a efecto de dar cumplimiento con el Resolutivo anterior, así como la divulgación de las presentes Reglas de Operación en la página oficial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en términos de los dispuesto en el presente dictamen. **A T E N T A M E N T E “2022, Año de la Atención integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en***

Jalisco". "2022, Año del Cincuenta Aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán". Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 16 de Mayo de 2022. **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA**. Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX**. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. Firman. Antes de ceder el uso quiero hacer el siguiente comentario, los compañeros, los coordinadores generales solicitaron empezar a dar publicidad a este programa desde el día lunes, por el plazo tan corto que tiene hasta el día 10 de junio este programa, el motivo que señalamos que se platicó en la comisión es que no les conviene a los trabajadores un tiempo muy corto para solicitar este adelanto, porque sus pagos de nómina serían muy caros y es decir entre más esperen hacemos que este programa se vaya hasta el mes de los dos meses cada vez su espacio para pagar les va quedando sus mensuales más altas entonces ahora sí la coordinación general de innovación gubernamental solicitó empezar a trabajar y hacer la promoción a partir del día lunes que creo que por ahí empezó ya a llegar, en ese oficio en donde hacía de ella la publicidad señalaba que estaba en despena de que el ayuntamiento autorizada este programa pero estaba dándolo ya a conocer y entonces éste pues

enhorabuena compañeros está esta propuesta para mejoramiento de la vida de los trabajadores de los del ayuntamiento en el grande Jalisco, gracias es cuanto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gomez:** Gracias regidor, queda a su consideración esta iniciativa de dictamen para algún comentario o manifestación al respecto de la misma. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias secretaria. compañero Jorge, definitivamente celebro que se lleven a cabo este tipo de programas en apoyo a la vivienda de nuestros ciudadanos en Zapotlán sabemos que igual que muchas pero esta es una de las necesidades más latentes en el municipio, el tema de vivienda es un tema muy sensible y esto definitivamente ayudará a que las familias puedan aprovechar para mejorar la infraestructura de sus casas y adquirir algunos artículos básicos para su vivienda, es algo que definitivamente debemos de celebrar y de difundir para que llegue tenga el mayor alcance y el mayor impacto posible en este momento bueno se abre a los trabajadores del ayuntamiento, es que ellos puedan tener también acceso a este tipo a este tipo de programas y que a través de su recibo de nómina se les pueda retener un porcentaje de su sueldo para que no se les haga tan pesado el pago y la adquisición de estos bienes. solamente de pedirle compañero quisiera que agregamos dentro de la de las bases, en el área de derechos de los beneficiarios, número siete beneficiarios y luego viene el apartado de derechos y obligaciones de los beneficiarios son derechos de los beneficiarios ser informados y asesorados para la realización de los trámites que sea recibida su documentación, solicitar su inscripción en el padrón de beneficiarios recibir los apoyos del programa en los términos de las presentes reglas de operación y poder liquidar anticipadamente el costo del préstamo si así lo decidiera el

beneficiario. me gustaría que agregaremos y eso no lo contemplamos en la sesión de comisión, pero sin embargo creo que sería bueno puntualizarlo los trabajadores van a firmar un pagaré por el costo de los de los bienes que pretenden adquirir y que una vez que hayan liquidado el adeudo se les haga devolución del documento que van a firmar en en la coordinación de innovación gubernamental pues que se les haga devolución de este documento y que se pueda especificar dentro de ese dentro de un documento previo quizás cuáles son los materiales que adquirieron, posteriormente se haga la devolución cuando hayan concluido la totalidad de su pago, de su adeudo. Es cuanto. **C. Regidor Jorge De Jesús Juárez Parra:** Si adelante, yo no le veo ningún problema agregarle en derechos del beneficio señalar y agregar una vez liquidado el pago se ha devuelto el pagaré correspondiente que firmó para garantizar el pago de esta obligación, me parece correcto que una vez que cumpla con su obligación se le regrese su pagaré, no le veo ningún problema y tiene toda la razón para que también el trabajo lo tenga. Antes de comprar los bienes dentro de lo que viene siendo la operación de este programa y el mecanismo para la obtención, si se señala que se le va a entregar la hoja de los bienes, tienen que señalar cuales son los bienes con los que se va ahora si a solicitar este adelanto, lógicamente como sabes cuánto dinero vas a pedir si no existe el el listado como tal, dice el punto 3 en el 9, mecanismo para la obtención de la nómina del programa mejoramiento número 3 dice una vez que el servidor público conozca su capacidad de pago para obtener el adelanto de nómina, pedirá el listado de artículos subsidiados con los que cuenta el programa de mejoramiento de vivienda y en dicha lista señala los artículos que requiere para su vivienda, ahí le va a aparecer exactamente el total de

lo que va deber. Algo importante, ya es un tema más de operación pero en el pagaré efectivamente van a aparecer la parte de cuánto le va a quedar el pago de nómina, hay una propuesta ya para el pagaré que cambia a diferencia de lo que es el fondo de ahorro pero sí lo está contemplado y adelante si quieres quiero promover agregar ahora sí en el punto 7 viene el tema son derechos de los beneficiarios sería en obligaciones. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** solo para apoyar en aclarar esa modificación, yo considero que si quedaría como en el apartado de derechos de beneficiarios, el pagaré es un requisito para que el servidor público pueda acceder al programa, entonces el pagaré en sí ya es un requisito se contempla también dentro de este apartado beneficiarios requisitos por cada servidor público beneficiado y luego viene el apartado de derechos donde ahí ya se especificaría el derecho que tiene el servidor público de recibir la devolución del documento. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gomez:** Sería 27 donde viene beneficiarios y dice después apartado derechos y obligaciones y donde dice son derechos de los beneficiarios, se agrega nada una viñeta más que diga: la coordinación general de innovación gubernamental tendrá la obligación una vez de liquidado los créditos de entregar a cada trabajador el pagaré que firmó para garantizar esta obligación. ¿Algún otro comentario o manifestación respecto de esta iniciativa de dictamen? **C. Presidente Municipal Alejandro Barragan Sanchez:** Muchas gracias señora secretaria. Me gustaría nada más recalcar que esta iniciativa que se va a someter a la votación de este pleno y agradezco de antemano el apoyo de todos los regidores, forma parte de uno más de los beneficios que esta administración está otorgándole a los trabajadores del gobierno municipal, estamos haciendo desde el inicio de

esta administración una importante cadena de acciones que redundan en el beneficio económico y de la calidad de vida de los trabajadores y este es uno de ellos, el otorgarles esta facilidad al igual que cosas recientes que se han aprobado también en el pleno como la posibilidad de adelanto de su aguinaldo, como el hecho de que se pueda acceder a un fondo de ahorros, desde muy temprano en el año al igual que algo que seguramente ya se habrán dado cuenta que hoy el 100% de los trabajadores gozan de un seguro de vida, incluyendo no sólo a los trabajadores sindicalizados como tradicionalmente se hacía, sino hoy los eventuales, incluyendo trabajadores de protección civil que por muchos años no tenían seguro de vida hoy lo tienen y usted algo que también me parece muy relevante y es gracias por supuesto al apoyo de todos los regidores de este ayuntamiento, de verdad que me siento muy afortunado de que estemos cumpliendo desde la responsabilidad patronal lo que nos corresponde y que le estamos brindando acciones por acciones concretas y beneficios que los trabajadores estoy seguro estarán aprovechando y estarán haciendo para la mejora de sus condiciones económicas y sus condiciones de vida en este caso el hecho de que se les otorgue esta facilidad de descuento por nómina para la adquisición de bienes materiales para el beneficio de sus viviendas, me parece que muchos trabajadores lo van a aprovechar y me gustaría por supuesto adelantar que también lo he pedido que se pueda programar para que el inicio del próximo año donde muy probablemente seguiremos ofertando este tipo de programas a la ciudadanía en general, pues se presupuesten desde el inicio para el presupuesto 2023 para que todos los trabajadores desde el mes 1 del año 2023 puedan acceder a la adquisición de materiales, de equipo para el beneficio de sus viviendas, creo

que estamos haciendo un trabajo muy bueno en el sentido de la atención a las necesidades de los trabajadores me parece también relevante destacar que esto es para todos los trabajadores no importa el tipo de contrato que tengan, siempre y cuando tengan una nómina en nuestro gobierno municipal podrán acceder a este programa eso también hace una diferencia porque tradicionalmente muchos programas eran solamente en beneficio de aquellos que tenían base o que estaban afiliados a algún sindicato, hoy es todos los trabajadores eventuales de confianza y tal y creo que eso es algo muy importante destacar y celebro por supuesto que se le haya dado turno y curso legal con oportunidad, agradezco mucho que hoy tan pronto ya esté poniéndose a la consideración de este pleno es cuanto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gomez:** si no hay alguna otra manifestación o comentario al respecto de esta iniciativa de dictamen les pido que manifiesten sí ya con esta aclaración o hay algún otro artículo o punto de las reglas de operación que se vaya a someter a un debate... si no lo hay entonces voy a proceder a aplicar el artículo 123 por analogía el caso en concreto al tratarse de reglas de operación que piden se apruebe en el lo particular y en lo general y llevan una publicación intrínseca en razón a ello la votación será nominal y voy a iniciar con la misma al no haberse registrado algún debate en cuanto a otro artículo de estas reglas de operación. e inicio entonces para aprobación en lo general de estas reglas de operación, le pido a la *C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona el sentido de su voto... a favor. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez, a favor. Regidor Jesús Ramírez Sánchez, a favor. Regidora Eva María De Jesús Barreto, a favor. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista, a favor. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, a favor. Regidora Mónica*

Reynoso Romero, a favor. Regidora Sara Moreno Ramírez, a favor. Regidor Raúl Chávez García, a favor. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, Ausente. Regidor Jorge De Jesús Juárez Parra, a favor. Regidora Marisol Mendoza Pinto, a favor. Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez, a favor. Regidora Diana Laura Ortega Palafox, a favor. Sindica Magali Casillas Contreras, a favor. Presidente Alejandro Barragán Sánchez, a favor. 15 Votos a favor y la ausencia de la Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, aprobado por mayoría absoluta. -----

SÉPTIMO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra que aprueba el dictamen del Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande respecto de la modalidad de contratación de las Obras Públicas denominadas, “Obra de Iluminación del Tianguis Benito Juárez”, “Terminación de la Pavimentación en Piedra Ahogada con concreto de la Calle Prolongación Jalisco, en la Colonia Otilio Montañón al cruce con Avenida Serafín Vázquez”, “Parque de Lluvia Gándara Estrada” y “Nuevo Puente el Jorobado como parte del Proyecto Libramiento Arco Norte”, “Crucero Vehicular Primavera” y “Rehabilitación de los Kioscos Prisciliano Sánchez y Alejandro Humboldt. Motiva el C. Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez. **C. Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E:** Quienes suscribimos, **Regidor FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GÓMEZ, Regidora TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ y la Síndica Municipal MAGALI CASILLAS CONTRERAS** como integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia

de la Tierra, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción I, II y V de nuestra Carta Magna; así como en lo establecido en los artículos 1, 2, 73, 77, 79, 80, 85 fracción IV y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; lo previsto en los numerales 3, 7, 42, 43, 86 y 87 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios en relación directa con el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal así como en los numerales 4 y 7 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; en ejercicio de las facultades que nos otorga el artículo 27 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los diversos artículos 64 y del 104 al 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos ante este Honorable Pleno el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE APRUEBA EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE RESPECTO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS DENOMINADAS, “OBRA DE ILUMINACIÓN DEL TIANGUIS BENITO JUÁREZ”, “TERMINACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN EN PIEDRA AHOGADA CON CONCRETO, DE LA CALLE PROLONGACIÓN JALISCO, EN LA COLONIA OTILIO MONTAÑO, AL CRUCE CON AVENIDA SERAFÍN VÁZQUEZ”, “PARQUE DE LLUVIA GÁNDARA ESTRADA” Y “NUEVO PUENTE EL JOROBADO COMO PARTE DEL PROYECTO LIBRAMIENTO ARCO NORTE”, “CRUCERO VEHICULAR PRIMAVERAS” y “REHABILITACIÓN DE LOS KIOSCOS PRISCILIANO SÁNCHEZ Y ALEJANDRO HUMBOLDT”**, de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12, de fecha 20 de Mayo del 2022

Página 104 de 182

Secretaria General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/hjvr/mlrn.

conformidad a los siguientes **ANTECEDENTES: I.** Mediante Punto de Acuerdo número Trece de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 9 de fecha 8 de abril del 2022, se aprobaron los Techos Financieros asignados a las Obras Publicas enunciadas en el proemio de la presente iniciativa, con diez votos a favor, cinco en contra y una abstención por lo que una vez notificadas las partes, de conformidad al procedimiento de contratación de obra pública se les dio el procedimiento correspondiente. **II.** El 10 diez de mayo del presente año, el Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, llevó a cabo su Primer Sesión Ordinaria dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 5, 7 y 8 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por medio de la cual, sus integrantes aprobaron por unanimidad los Acuerdos de Justificación emitidos por el Coordinador General de Gestión de la Ciudad y el Director de Obra Pública como Área técnica, respecto a las propuestas de la modalidad de contratación y adjudicación de las obras mencionadas y pronunciaron el Dictamen correspondiente que se anexa a la presente iniciativa. **III.** Mediante oficio número 452/2022 signado por el presidente del Comité de Obra Pública, C. Alejandro Barragán Sánchez, se solicitó a esta Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, estudiar y en su caso, dictaminar el Dictamen del Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán del Grande, razón por la cual, esta Comisión convocó y llevó a cabo, en tiempo y forma la Quinta Sesión Ordinaria el día 13 trece del presente mes y año en la Oficina de Sindicatura. A la sesión asistieron como invitados los Arquitectos Víctor Manuel Monroy Rivera y Joe Ronald Ángeles Pedrosa, Coordinador General de Gestión de la Ciudad y director de Obras Públicas, respectivamente, quienes

expusieron y disiparon dudas auxiliando además en el análisis y discusión de las modalidades y asignaciones propuestas; en base a ello y a efecto de emitir un dictamen, se analizaron y discutieron las siguientes. **CONSIDERACIONES: I.** De acuerdo a la fracción V del Artículo 7 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, una de las atribuciones del Comité de Obra Pública establecidas, es la de **Dictaminar y autorizar sobre la adjudicación de la Obra Pública** y servicios relacionados con la misma, **a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento** para las aprobaciones de las contrataciones; **II.** Así mismo el artículo 11 párrafo primero, del mismo reglamento, le otorga facultad delegatoria al Área técnica para que actúen en conjunto para la integración de los expedientes unitarios de obra **pública y para que realicen los procedimientos de licitación de obra pública bajo su más estricta responsabilidad**, razón por la cual se concluye que los titulares de la Coordinación General de Gestión de la Ciudad y la Dirección de Obra Pública se encuentran actuando de conformidad a sus atribuciones. **III.** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 64, 71, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, esta Comisión, cuenta con la facultad de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos que se le solicite en materia de Obras Públicas, por lo que quienes suscribimos somos competentes para formular y proponer a la consideración de este Honorable Pleno, el presente dictamen. **IV.** Quedando fundamentada y motivada la facultad de las partes que aquí intervienen y a efecto de adentrarnos en la procedencia y ulterior aprobación del Dictamen del Comité de Obra Pública, es menester enunciar y transcribir en la parte que interesa, los siguientes artículos: **1.** De conformidad a lo establecido en el artículo 11 fracción II del Reglamento de

Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
“En obras cuya fuente de financiamiento sean exclusivamente recursos estatales y/o municipales, actuarán de conformidad a la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento vigente”. Por su parte la Ley de Coordinación Fiscal, en el artículo 49, segundo párrafo, establece que las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de los municipios que las reciban, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal. **2.** Por su parte, el artículo 42 numeral 1 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios dispone que la contratación de obra pública se adjudicará preferentemente a través de licitaciones públicas, sin embargo, en el numeral 2 especifica que **“solo cuando sea conveniente al interés público y se salvaguarden las condiciones señaladas en el párrafo anterior”**, (precio, calidad, financiamiento y oportunidad entre otras circunstancias pertinentes), **“la contratación no se realizara por licitación pública sino por alguna otra de las modalidades de excepción previstas en esta ley; 3.** En ese sentido, el artículo 43 de la ley en uso, enuncia a la Licitación Pública, el Concurso simplificado sumario o la Adjudicación directa, como las modalidades por las cuales se podrá contratar obra pública o servicios relacionados con la misma y en sus numerales 2 y 3 especifica las bases para determinar qué tipo de modalidad de contratación de obra pública corresponderá aplicar **según su monto total a cargo del erario público calculado al valor diario de la unidad de medida y actualización (UMA).** **4.** De lo antes descrito, tomando en consideración que el valor de la UMA vigente equivale a \$96.22 (NOVENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.) aunado a los valores establecidos en las fracciones I, II y III del

numeral 2 del artículo 43 de la referida Ley estatal, se concluye lo siguiente: • **Si no excede de veinte mil veces el valor diario de la UMA, es decir \$1'924,400.00** (Un millón novecientos veinticuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), podrá contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas en el artículo 43. • **Si no excede de cien mil veces el valor diario de la UMA, es decir \$9'622,00.00** (Nueve millones seiscientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.), podrá contratarse por concurso simplificado sumario o licitación pública. • Si es igual o mayor a los cien mil veces el valor diario de la UMA, es decir, **\$9'622,00.00** (Nueve millones seiscientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.) deberá ser por licitación pública. • Finalmente el numeral 3 especifica que, sin perjuicio de lo anterior, **sin importar el monto total a cargo del erario público, se podrá contratar obra pública a través de cualquier modalidad** cuando se configuren ciertos supuestos para su realización. V. Bajo ese contexto, tomando en cuenta la particularidad de cada obra respecto del recurso del cual provienen, el monto total asignado a cada una, la urgencia manifestada por el área técnica de realizar obras publicas previendo los incrementos de los materiales de construcción y el perfil de los contratistas a quienes el Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco aprobó por unanimidad, esta Comisión edilicia considera viables las modalidades de Contratación por Adjudicación Directa a los Contratistas propuestos para las Obras Publicas: **“OBRA DE ILUMINACIÓN DEL TIANGUIS BENITO JUÁREZ”, “TERMINACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN EN PIEDRA AHOGADA CON CONCRETO, DE LA CALLE PROLONGACIÓN JALISCO, EN LA COLONIA OTILIO MONTAÑO, AL CRUCE CON AVENIDA SERAFÍN VÁZQUEZ”, “PARQUE DE LLUVIA GÁNDARA ESTRADA”**

y **“NUEVO PUENTE EL JOROBADO COMO PARTE DEL PROYECTO LIBRAMIENTO ARCO NORTE”** para quedar de la siguiente manera:

NÚMERO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA	MONTO ADJUDICADO
DGGC/FORTAMUN/00 2/2022	TERMINACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN EN PIEDRA AHOGADA CON CONCRETO, DE LA CALLE PROLONGACIÓN JALISCO, EN LA COLONIA OTILIO MONTAÑO, AL CRUCE CON AVENIDA SERAFÍN VÁZQUEZ	ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS	\$749,999.97
DGGC/RECURSO PROPIO/003/2022	OBRA DE ILUMINACIÓN DEL TIANGUIS BENITO JUÁREZ	JOCHER INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$926,178.97
DGGC/RECURSO PROPIO/002/2022	PARQUE DE LLUVIA GANDARA ESTRADA	LP PUENTES Y CARRETERAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	\$6'249,999.98
DGGC/FORTAMUN/00 1/2022	NUEVO PUENTE EL JOROBADO	TRABBA PREFABRICADOS CONCRETOS S.A. DE C.V.	\$4'500,00.00

VI. Finalmente, respecto de las obras para contrastarse mediante la modalidad de **Concurso Simplificado Sumario** es decir, las denominadas: **“CRUCERO VEHICULAR PRIMAVERAS”** y **“REHABILITACIÓN DE LOS KIOSCOS PRISCILIANO SÁNCHEZ Y ALEJANDRO HUMBOLDT”**, tomando en consideración que El Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, tuvo a bien aprobar por unanimidad dichas propuestas en la sesión de comité mencionada con anterioridad, esta Comisión considera que la modalidad de excepción de contratación para estas obras se ajusta a lo previsto en el numeral 2 del artículo 43 de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12, de fecha 20 de Mayo del 2022

Página 109 de 182

Secretaría General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/hjvr/mlrn.

la Ley Estatal en uso. **VII.** Como resultado del estudio y análisis expuesto, esta Comisión arriba a la siguiente **CONCLUSIÓN: ÚNICA.** – Esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra **aprueba el Dictamen que del Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y somete a consideración de este Honorable Pleno para su ulterior aprobación los siguientes puntos.**

RESOLUTIVOS: PRIMERO. Se aprueba por este Honorable Ayuntamiento, en lo general y en lo particular la **Modalidad de ADJUDICACIÓN DIRECTA para las siguientes obras públicas y a los contratistas aprobados por el Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, condicionado a que se suspenda el proceso, para que en un término no mayor al 30 de Mayo, exhiban su registro ante la SIOP, y una vez complementado, deberán continuarse con los procesos, de lo contrario se regresará a la Comisión de Obra Pública, quien rendirá cuenta al Pleno, instruyendo a la Sindicatura, como responsable de la verificación del cumplimiento de los faltantes.**

NÚMERO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA	MONTO ADJUDICADO
DGGC/FORTAMUN/ 002/2022	TERMINACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN EN PIEDRA AHOGADA CON CONCRETO, DE LA CALLE PROLONGACIÓN JALISCO, EN LA COLONIA OTILIO MONTAÑO, AL CRUCE CON AVENIDA SERAFÍN VÁZQUEZ	ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS	\$749,999.97
DGGC/RECURSO PROPIO/003/2022	OBRA DE ILUMINACIÓN DEL	JOCHER INGENIERÍA, S.A. DE C.V	\$926,178.97

	TIANGUIS BENITO JUÁREZ		
DGGC/RECURSO PROPIO/002/2022	PARQUE DE LLUVIA GÁNDARA ESTRADA	LP PUENTES Y CARRETERAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	\$6'249,999.98
DGGC/FORTAMUN/ 001/2022	NUEVO PUENTE EL JOROBADO	TRABBA PREFABRICADOS CONCRETOS S.A. DE C.V.	\$4'500,00.00

SEGUNDO. Se aprueba en lo general y en lo particular, por este Honorable Ayuntamiento la **Modalidad de CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO** para las siguientes obras públicas, teniéndoles como invitados a participar a los contratistas propuestos en el Dictamen de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco:

Número de Obra	Nombre de la Obra	Presupuesto	Contratistas Invitados
DGGC/RECURSO PROPIO/001/ 2022	<i>Crucero Vehicular Primaveras</i>	\$1'424,353.26	<ol style="list-style-type: none"> 1. URBESUR CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.; 2. INGENIEROS CASTILLO DEL TORO, S.A. DE C.V.; 3. ING.ENRIQUE BENAVIDES MEJÍA; 4. ING. MIGUEL ANGEL SOTELO MEJÍA 5. RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
DGGC/FORTAMUN/003/2022	<i>REHABILITACIÓN DE LOS KIOSKOS PRISCILIANO SÁNCHEZ Y ALEJANDRO HUMBOLDT</i>	\$2,999,993.71	<ol style="list-style-type: none"> 1. ARQ. OMAR MAGAÑA ROMERO 2. CONSTRUCTORA NOBOYASA, S. A. DE C.V. 3. ARQ. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ CÁDENAS

			<p>4. INCAMM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., y</p> <p>5. GIYC. S.A DE C.V.</p>
--	--	--	---

TERCERO. - Se instruye al Presidente Municipal a la Síndico Municipal, a la Encargada de Hacienda, y al Titular de COPLADEMUN a dar el seguimiento correspondiente en cada una de sus áreas. **CUARTO.-** Se instruye al Director de Obra Pública y al Coordinador General de Gestión de la Ciudad a efecto de que den el seguimiento correspondiente al procedimiento de contratación de obra bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario. **QUINTO.-** Se instruye a la Secretario General a efecto de que realice las notificaciones correspondientes a la brevedad posible. **ATENTAMENTE COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. REGIDOR FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GÓMEZ, PRESIDENTE. REGIDORA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, VOCAL. REGIDORA MAGALI CASILLAS CONTRERAS, VOCAL.**

Firman. Antes de ceder el uso de la voz, Señora Secretario, me permite hacer unas aclaraciones a la iniciativa que acabo de dar lectura, a efecto de no haber inconveniente alguno, haga las modificaciones siguientes: en la Obra Pública señalada en la tabla como Terminación de la Pavimentación en Piedra Ahogada con concreto en la Colonia Otilio Montaña, por un error involuntario se omitió una parte del nombre completo de la obra, tal como quedó identificada en la aprobación de su Techo Financiero, por lo que el nombre correcto sería: *“Terminación de la Pavimentación de Piedra Ahogada en concreto de la Calle Prolongación Jalisco, Colonia*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12, de fecha 20 de Mayo del 2022

Página 112 de 182

Secretaria General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/hjvr/mlrn.

Otilio Montaña al cruce con Avenida Serafín Vázquez “, eso fue lo que se omitió, y solicitó se agregue, **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Regidor, nada más para precisar, el cuadro que estamos hablando ¿es el que viene en su página 4 cuatro del proyecto de dictamen?. **C. Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez:** No, es del título de la iniciativa, nada más que la iniciativa viene denominadas Iluminación del Tianguis Benito Juárez, y dice nada más Terminación de la Pavimentación en Piedra Ahogada con concreto en la Colonia Otilio Montaña, y es agregar con su cruce con la Avenida Serafín Vázquez. Y en cuanto al título de la iluminación del Tianguis Benito Juárez, agregarle “*Obra de iluminación del Tianguis Benito Juárez*”, nada más es complementar los nombres de las obras, por favor, es cuanto. **C. Regidor Raúl Chávez García:** Gracias Secretaria, bueno primeramente, felicito que ya iniciamos con las obras en el Municipio, la verdad que ya hacen falta, necesarias, y la gente también las exigía, veo aquí, puntos que me preocupan, número uno, veo que no cumplen todos, con algo que marca la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco para sus Municipios, que es en el artículo número 3 tres, que le voy a dar lectura, dice, artículo tercero: Administración y aplicación de los Recursos Públicos, número uno, los Recursos Económicos de que disponen cada Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco y demás entes públicos obligados a la aplicación de la presente ley, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, dos, independientemente de la fuente del financiamiento la Obra Pública que se contrate en el Estado de Jalisco, deberá realizarse observando conforme a su ámbito de aplicación la Ley, los reglamentos y los tratados convenientes

internacionales, es lo que dice la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el reglamento de nosotros, artículo 11 once, fracción segunda dice: en Obras y Servicios relacionados con los mismos, cuya fuente de financiamiento tiene exclusivamente Recursos Estatales y/o Municipales, actuarán de conformidad con la Ley de obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y su reglamento vigente, así como la legislación de más aplicable, de conformidad a ello se le facultad al Coordinador General de Gestión de la Ciudad y al Director de Obra Pública, para que realice y aplique los procedimientos debidos a través de la plataforma dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, denominadas Sistemas Electrónicos de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, con las siglas CSECG, siguiendo las etapas que a continuación se detallan, A) en la adjudicación directa, procedimiento previo facultado, propone el Comité en pleno, mediante un dictamen previo o un acuerdo de justificación de cinco posibles contratistas inscritos en el padrón, los cuales reúnan los requisitos técnicos y económicos tengan las condiciones técnicas y que cumplan con las características para la complejidad y magnitud de la obra, los contratistas propuestos se someterán a consideración y votación ante el comité los cuales entrarán en un sorteo que se realizará ante el pleno del comité de los cuales se elegirán uno por insaculación, tengo entendido que este proceso no se llevó a cabo, número 1, no se llevó a cabo como marca la ley, no fue efectuado así no viene en el acta, por tal motivo creo que no se está respetando la ley, número 2, es de que los contratistas no todos cumplen con la ley de obra pública, no todos están en el registro de SIOP y eso es delicado porque entonces estamos violando la ley para concursos simplificados sumarios

dice el procedimiento previo facultado contratado en todo momento con la presencia del auditor en materia de obra pública por parte del contralor, que nunca se nombró un auditor, por cierto, por parte de contraloría, una invitación por lo menos a cinco contratistas, dos junta de aclaración y visita de obra 3 presentación y apertura de proposiciones, cuatro proyectos de evaluación de las propuestas de los licitantes que realizará el coordinador general de gestión de la ciudad y el director de obras públicas que contendrá el posible fallo conforme a la facultad de gestión de la ciudad y el director de obras públicas que tendrá el proceso del fallo de delegada el cual se someterá a aprobación y ratificación denominación y o modificación ante el pleno del comité entonces hay cosas serias y que podemos ser responsables todos, y digo todos porque es el pleno, si nos vamos a apoyar esto si no se modifica pues entonces cada quien que asuma su responsabilidad, es cuánto. **C. Regidora Mónica Reynoso Romero:** Muchas gracias, buenas tardes nuevamente, felicitar primero el que ya empezamos a trabajar el tema de la obra pública que lo está demandando mucho la ciudadanía, quieren ver acción ya, y aunando al comentario del Regidor Raúl, encuentro como manera de informe, haber si me pudieran ayudar un poquito regidor, en este punto número 7 en los acuerdos de justificación primero que nada veo en la modalidad de concurso simplificado en donde vienen el recurso federal de FORTAMUN que las reglas de operación también dentro de la ley, nos marca que quienes van a concursar deben de estar inscritos ante la SIOP en este caso porque se está manejando un recurso federal si veo que cumplimos con los 5 concursantes aquí están en las dos obras de modalidad de concurso simplificado, sin embargo en este acuerdo de justificación que nos hacen llegar a nosotros como

regidores y la manera de información lo solicitó, no hay un anexo en donde estén registrados, como lo manifiesta aquí el documento cuenta con el registro estatal único de proveedores y contratistas y tampoco que estén vigentes ante la SIOF y yo no quisiera hacer caso omiso aquí contamos con los el mínimo que nos pide concurso simplificado sumario en el artículo 11 fracción 2 en la letra número b en el concurso simplificado sumario dice que la invitación a por lo menos cinco contratistas eso me queda claro, sin embargo no tenemos aquí un anexo en donde nos comprueben que están incorporados como como lo manifiesta así la SIOF siendo un recurso federal y por otro lado quienes firman aquí es el Arquitecto Víctor Manuel Monroy y el Arquitecto director de obras públicas, sin embargo veo la ausencia de la firma del auditor en materia de obras públicas y no sé si también tenga que pasar por la contralora municipal que aquí también lo especifica perfectamente la ley, a manera de información lo que yo veo en la modalidad porque si estuvieran los cinco como mínimo pero no todos cumplieran que ojalá y sí sea así ante el registro de la SIOF para que nos hagan llegar ese documento en donde están registrados los cinco, para tampoco caer en una omisión de que sean cuatro que sean tres y que si son cinco pues adelante pero que finalmente si no están, puedan darle la oportunidad a alguien más que pueda concursar en estas obras, y nada más como manera de conclusión, preguntarles como información, si los que están concursando, son como lo había comentado en algunas ocasiones nuestro presidente municipal, que lo que quería realmente es beneficiar a nuestros constructores de Zapotlán el Grande, si realmente los que están inscritos en estas obras, tanto a concurso como adjudicación directa son realmente constructores de aquí de Zapotlán es cuánto. **C.**
Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez: Gracias, en

cuanto a ese tema compañera regidora, yo me estoy sujetando a los dictámenes técnicos que me menciona el departamento técnico, por lo cual yo creo que deben de estar sus registros pues también estas justificaciones por las obras son por la urgencia que se nos viene en los temporales de lluvias, los aumentos de precios todo ese tipo de cuestiones y es por lo que se está manejando la urgencia de estas obras. Es cuanto **C. Regidora Mónica Reynoso Romero:** Gracias, perdón con mi insistencia regidor, yo sé que viene el temporal de lluvias que hay urgencia, que la ciudadanía también ya quiere ver que se inicien las obras, que va a subir el material, sabemos que sube el material y sube todo, pero finalmente para mi tranquilidad y para poder aprobar estas obras, sí solicitaría por tiempos que nos envíen, que nos hagan llegar en el transcurso de esta sesión, estos anexos en donde no vemos quienes sí están realmente registrados y quienes cumplen con el ordenamiento legal que así lo marca tanto reglamento como la ley, es una solicitud de que se nos haga llegar para hacerlo todo con legalidad, no sé si los demás compañeros tengan esta inquietud a ustedes les llegó esta información en la cual pues yo no la recibí y no veo tampoco el aval de del auditor de obras públicas que también para llevar una obra pues creo que aunque se nos venga el temporal de lluvia hay que hacer las cosas bien. **C. Regidor Raúl Chávez García:** Lo que comenta el regidor que subió la iniciativa, me parece grave que se diga que son los documentos que nos hicieron llegar, creo yo que esos temas debimos haberlo tratado previo a subirlo al pleno porque podemos creer en temas delicados todos, entonces creo que o se baja o se cambia, una de dos. **C. Síndica Municipal Magaly Casillas Contreras:** Buenas tardes, comentarles que efectivamente cada una de las áreas técnicas así como todos aprobamos diversos puntos aquí en el seno del

ayuntamiento me queda claro que el que firma es responsable estoy totalmente convencida en ese sentido, a nosotros el área que tiene la responsabilidad de tener en su en su dependencia el tema del padrón de contratistas nos está dando una constancia que para nosotros no podemos alegar si está incumpliendo, sin embargo si hay evidencias o ustedes tienen la evidencia de que no están registrados de acuerdo a lo establecido, se hagan los procesos administrativos y legales, ahí escapa de la mano de nosotros, porque aquí a nosotros el área técnica nos está dando un documento de soporte, finalmente nosotros llegamos a hacer la parte de la aprobación con sustento en los documentos de las áreas técnicas correspondientes que nos hacen llegar, efectivamente nuestras decisiones están soportadas con base en esa documentación, su responsabilidad es, si alguien ha faltado a su responsabilidad bueno que se haga cargo, sin embargo en este momento a nosotros la información que nos están proporcionando nos están diciendo que en esos acuerdos de justificación que cuentan con los registros esa es con la información que nosotros procedimos a dictaminar, de sus servidores, desde la parte del comité de obra, así como en la comisión también de obras públicas, si ustedes han detectado o alguien se da cuenta que está incorrecto, habrá que hacer lo conducente, porque hay quien nos firmó un documento y nos dice que esa es la información fidedigna y con base en esa documentación es que nosotros estamos llevando a cabo las aprobaciones correspondientes en las etapas que ya han pasado, es cuánto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias secretaria, efectivamente como vocal integrante de la comisión de obras públicas nos ha tocado en la medida de que se han presentado desde los techos presupuestarios hasta la propia revisión de la ejecución

de estas obras revisar la documentación y todo el proceso que previo que se da antes de que se turne el dictamen a este pleno de ayuntamiento, quisiera puntualizar en algunos aspectos y sí me gustaría que se aclararan y que pudiésemos en su momento modificar o de ser posible incluso bajar el punto y regresarnos a solventar las situaciones que sean necesarias puesto que como bien lo dice el regidor Raúl Chávez todos en este pleno tenemos una responsabilidad enorme y en el en el dado caso de que el proceso no cumpla con los requisitos de ley, todos llevamos una responsabilidad que va incluso más allá de la representación que hacemos en este pleno, entonces y quiero irme al tema de las obras públicas que llevan un techo presupuestal más alto que es el tema de la obra pública, parque de lluvia Gándara Estrada y Nuevo Puente el Jorobado, 6 millones 250 mil pesos y 4 millones 500 mil pesos, son montos presupuestales considerables, debemos de cuidar perfectamente el proceso que se hace en esta en esta ejecución de estas obras, se están asignando por la adjudicación directa estas obras y se sustentan en el artículo 42 de la ley de obra pública para el Estado de Jalisco y sus municipios que en el numeral 2 especifica que sólo cuando sea conveniente al interés público y se salvaguarde las condiciones señaladas en el párrafo anterior la contratación no se realizará por licitación pública sino por alguna otra de las modalidades a excepción en esta ley, y en el dictamen del comité de obra pública también se argumentan. algún otro supuesto que es el artículo 43 de los procedimientos de contratación cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes debidamente justificados, en este pleno se ha expuesto la necesidad de llevar a cabo las obras lo antes posible por el tema del temporal de lluvias, sin embargo creo

que eso debe quedar como bien lo dice la ley debidamente justificado, estas circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales deben estar debidamente justificadas con un dictamen emitido por la dependencia correspondiente que nos determine si efectivamente estas circunstancias acreditan que puede haber una pérdida o se pueden provocar costos adicionales, de lo contrario estaríamos incurriendo en un tema de ilegalidad al adjudicar directamente una obra por el monto que por los montos que ya fueron señalados, comentarles también que como integrante de la comisión de obras públicas se me hizo llegar una serie de documentos para revisión y recibí la actualización del padrón de contratistas de obra pública para el municipio de Zapotlán el Grande, el dictamen de que se nos está presentando en este pleno nos dice textualmente que los contratistas pertenecen y están debidamente registrados en este padrón, quisiera que este documento pudiésemos entregarle una copia o pasarlo al correo de cada uno de los regidores, pero les puedo citar por ejemplo: a dos proveedores, que es el proveedor LP PUENTES Y CARRETERAS DE OCCIDENTE S.A DE C.V. y el proveedor PREFABRICADOS CONCRETOS S.A. DE C.V. precisamente los proveedores asignados a las obras que llevan un mayor costo y donde debemos de tener más cuidado estos dos proveedores en este registro la actualización del padrón trae datos como domicilio, teléfono, correo electrónico, RFC. se refrendó fecha de solicitud y un folio de registro específicamente estos dos proveedores tenemos todos sus datos a excepción el folio de registro en el padrón de contratistas, si existe, no está al menos en el documento que nos fue entregado en la comisión si no existe un folio de registro dentro del padrón, legalmente no existe dentro del padrón, por lo tanto si existe ese folio debió de haberse

anotado en este padrón de contratistas y si existe pues que se haga la aclaración y que se emita el documento correspondiente en donde nos haga de conocimiento cuál es el folio de registro de estos proveedores en el padrón de contratistas, al menos en este documento que me fue entregado a mí como vocal de la comisión no trae ese número de folio y por lo tanto no es no es válido, o no legal el registro dentro del padrón de estos dos proveedores. Por otra parte dentro también de los documentos que he solicitado dentro de la propia comisión, solicité la primera vez que se nos entregará toda la documentación necesaria para poderle estudiar con la anticipación debida a 48 horas, y en una ocasión se me convocó a una sesión de la comisión de obra pública, en esta ocasión se canceló, ignoro cuál fue el motivo para la suspensión o la cancelación de la celebración de esta de esta sesión, pero sin embargo se me hicieron llegar una serie de documentos a través de mi correo electrónico donde tenía ya un avance de los de los documentos que había que analizar para discutir en la sesión de comisión, tuve a bien revisarlos, estudiar los documentos que se me hicieron llegar y me llama la atención que encontré dentro de estos documentos en las carpetas digitales un documento que contempla un presupuesto a precio unitario de la obra de PARQUE DE LLUVIA GANDARA ESTRADA contempla todos los trazos de limitaciones, materiales todo lo que contempla el proyecto de esta obra, pero contempla un importe total con IVA de 4 cuatro millones 500 quinientos mil pesos, cuando el techo presupuestal de esta obra incluso en el propio dictamen es de 6 seis millones 250 mil pesos, estamos hablando de una diferencia de 2 millones de pesos que me gustaría también que se aclarará el porqué, en este documento con la delimitación de trazos especificaciones y demás se contempla un

presupuesto por un costo de una diferencia de 2 millones y medio de pesos menor a la que se está aprobando y presupuestado en este dictamen de obra pública, son cuestiones que si no cuidamos y si dejamos pasar finalmente podemos llegar incluso a una responsabilidad penal, quienes estamos en este momento aprobando o levantando la mano en este pleno de Ayuntamiento es por eso que es necesario que se aclaren todas las cuestiones que sean necesarias y que podamos corregirlas aunque eso nos pueda llevar un poquito más de tiempo pero que quede todo con claridad justificado y que no vulneremos para nada la ley que nos rige que es la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, es cuanto. **C. Regidora Sara Moreno Ramírez:** Buenas tardes de nuevo compañeros un aspecto que también me preocupa relacionado a los kiosquitos es saber si ya se socializó con las personas que forman parte de estos kiosquitos, cómo es que se va a hacer el trato con ellos y se va a socializar en decir a dónde se van a ir, se comenta aquí que es un proyecto de rehabilitación pero a como vi los planos se van completamente hacer nuevos, entonces me preocupa el que ellos tengan las condiciones a dónde se van a ir si ya lo hablaron con ellos cómo es que va a hacer este trabajo, en cuánto tiempo, sabemos que venimos de una pandemia de un tiempo bastante complicado esto sí me preocupa la economía de estas personas y de ver en caso de que se les reubique pues darle las facilidades que tuvieran baños, como no sabemos se van a ir puedes hacerlo de la mejor manera posible y apoyarnos o si es necesario que no estén pagando piso, pues apoyarlos lo mejor que se pueda, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias señora secretaria, me gustaría atender legítima o no las preocupaciones que se han manifestado en esta sesión, voy

a comenzar con esta última compañera Sara, por supuesto que estamos pensando y que no se interrumpa el comercio en los andadores de los kiosquitos y por supuesto que se tiene previsto una estrategia en la que las intervenciones sean paulatinas y que los propios comerciantes puedan acceder a otros espacios alternativos para que puedan seguir ejerciendo su negocio, yo creo que la estrategia de la dinámica que puede tener durante la obra pues será algo que seguramente en corto con los propios comerciantes se podrá hacer, no creo que se sea tampoco un factor para que se discuta en el pleno del ayuntamiento porque efectivamente al igual que usted a nosotros también nos preocupa y estoy seguro también que los propios comerciantes por un lado estarán muy contentos de que se atienda esa zona del centro histórico porque las mejoras que estamos proponiendo serán en beneficio de ellos mismos, es más, me atrevo a decir que gran parte de la motivación de hacer la intervención en esa zona del centro histórico obedece precisamente a la retroalimentación que tenemos de un importante número de comerciantes, entonces estoy seguro de que se cuidarán todos esos aspectos, celebro por supuesto el interés que se tiene en todos estos detalles que agradezco que se digan no dudo que alguna de estas situaciones nos pueda y generar algunas modificaciones a la estrategia que desde el punto de vista ejecutivo habremos de implementar agradezco mucho sus comentarios. por otro lado me preocupa mucho la preocupación de la realidad respecto a la comparación de un presupuesto precio alzado con un presupuesto que ya está sometiéndose a un proceso legal, como seguramente usted lo debe saber compañera regidora y efectivamente un precio alzado representa una cotización que se hace sin elementos, precios por conceptos, simplemente se le pregunta a un técnico cuánto estima que costaría esa obra,

previo a eso previo a que se y se desarrolla el proyecto pues entonces se le puede invitar a otro equipo de contratistas que pudieran hacer una cotización en función ya de las condiciones de suelo las mecánicas de suelo las dimensiones las condiciones en las que realmente se va a construir y eso puede modificar, me ha tocado ver proyectos que pueden modificarse incluso en un 100%, digo eso sucede, y es una situación que lamentablemente es difícil de prever y que a lo mejor ustedes recuerda que cuando se plantearon los techos financieros pues se advirtió que todos esos precios podían cambiar incluso seguramente también lo pueden notar que incluso el presupuesto del alumbrado del tianguis municipal cambio hacia abajo, también cambió de una manera muy significativa hacia abajo y eso también es algo que está sujeto a una posibilidad, se presupuestó un precio más alto para para quien en primer instancia dio su opinión y que cuando se hace el análisis técnico detallado pues al final se determinó que era un precio más bajo, entonces eso sucede lo que sí es importante y lo repito es que más allá de la suspicacia que puede generar número en los documentos que se le expresaron yo creo que las opiniones se pueden sustentar con la opinión técnica de alguien, usted tiene en su poder planos usted tiene en su poder los alcances de los proyectos las instalaciones, que se va a ser la profundidad que se hará en el propio parque de lluvia y creo que esa información es muy valiosa y usted podría compartir con cualquier técnico especializado que pudiera validar no contra un precio alzado, sino contra lo que está proyectado lo que está proyectado habría que pedirle a alguien de su confianza que lo valide y si el precio que se está proponiendo coincide con lo que se está proyectando o no, eso es digamos algo que desde mi punto de vista a mí me tiene tranquilo tenemos en nuestro departamento de obra pública arquitectos

e ingenieros muy capacitados, que están haciendo esta propuesta y déjenme decirles algo, el proceso ha venido siendo acompañado por presidentes de colegios ingenieros y arquitectos y eso ha sido un asunto que legitima y garantiza por lo menos, no sólo desde punto vista legal, sino además desde el punto de vista técnico el desarrollo del planteamiento que están haciendo los arquitectos y los ingenieros del departamento de obras públicas efectivamente desconozco yo no había revisado esa base de datos que seguramente están es una base de datos del gobierno municipal, y que quizás como muchas bases de datos pudieran no estar actualizadas yo tengo al igual que usted un dictamen donde alguien con una responsabilidad muy importante dentro del gobierno municipal acredita esa situación yo supongo que lo reviso directamente con la SIOP, sí no se ha actualizado en la base de datos pues bueno seguramente habrá que recomendar que se actualice y seguramente eso solventara cualquier suspicacia y solventara cualquiera de sus dudas y que tal y como se ha dicho en otras ocasiones la responsabilidad de nuestro voto efectivamente es muy alta, pero nosotros vamos a tomar la decisión en función de los documentos que se nos está entregando, hay un documento que dice que están por lo tanto nos exime de la responsabilidad de ese tema y habrá alguien si usted tiene evidencia, si usted sabe si usted ha preguntado a SIOP si están o no están y le dicen que no bueno entonces la responsabilidad recaerá en aquel en aquella persona que firmó el documento que nos está diciendo si está o no está, yo pensé lo digo muy respetuosamente, además con mucha responsabilidad que se había integrado en el expediente el dictamen de lo que usted acredita de que si va a haber o no pérdida de dinero, si en este pleno se solicita que se baje el punto de manera total o de manera parcial, que se baje, no hay

ningún problema, y no tengo más prisa que la que tienen los ciudadanos para que se empiecen a hacer las obras, hagámoslo, lo único que les digo es que ese dictamen que también pide la regidora Tania de por qué se podría generar pérdida de dinero es porque se ha explicado y se había documentado incluso con documentos oficiales de la secretaría de economía, la previsión del incremento de los materiales acero, concreto, y otros materiales pétreos que necesitamos y que en el ánimo por supuesto del cumplimiento pues lamento que no sean integrados sin embargo estoy seguro estoy convencido de que cualquiera de nosotros puede tener la evidencia en este momento a través de cualquier proveedor de concreto de acero, de un fenómeno que está pasando no sólo en Zapotlán no solo en México sino en el mundo que está sucediendo y que podemos entretenernos un mes más en hacer comisiones en hacer todo lo que tengamos que hacer y que seguramente en un mes más el precio que tiene usted ahorita que estamos aprobando seguramente tendrá un incremento que podría ascender al 20 por ciento ese es un poco la urgencia que tenemos del tema, no con esto justificó desde luego que no está el dictamen que acredite que eso va a pasar, yo podría solicitar en este momento si ustedes tienen la confianza en mí que se haga el documento que acredite que esos alzas de precios van a suceder porque estos se los puedo yo pronosticar y quiero que quede en el acta estos precios van a subir, están subiendo todos los días, si está esta declaración del presidente no logra subsanar esa situación bueno puedo pedir que el departamento técnico escriba en un documento y que anexe documentos que seguramente son públicos que ustedes los tienen en sus páginas de internet de como el pronóstico del acero como el pronóstico del concreto no tiene otra tendencia más que el de

la alza, pues yo considero que estamos abiertos al debate yo creo que sí si ustedes lo consideran y si hay algún otro comentario al respecto y creen ustedes que esos puntos la socialización el tema de que si están o no están en SIOP, el tema de que si se tiene o no un dictamen de la pérdida de dinero que podría ocasionar el retraso de estas obras pues yo creo que si usted les parece que son razones suficientes para para bajar el punto pues lo podemos someter y lo bajamos sin ninguna sin ningún problema solamente que quisiera aclarar que en esa responsabilidad de la que hablamos también está la responsabilidad de la omisión y creo que si en este momento postergamos una obra que es importantísima, como la del parque de lluvia de la Gándara Estrada podríamos exponer a los vecinos del poniente de la ciudad a una temporada más de lluvia donde se va también les puedo asegurar que como en los últimos años que no se ha hecho nada al respecto, se pueda hacer una inundación que este parque de lluvia incluso aún en obra negra va a contener estas aguas pluviales, entonces me parece que el tema de la situación que vive la Gándara Estrada también es una situación que se pone en riesgo y que podría subsanar por supuesto el tema de la urgencia, porque ese es otro de los argumentos no es el temporal de lluvias en sí lo que nos alerta de la urgencia del tema de la urgencia del tema es que el temporal de lluvias puede volver a poner en riesgo los patrimonios y la seguridad de los habitantes de las colonias no solo de la Gándara Estrada sino de Azaleas y de otras colonias vecinas que podrían por supuesto si ustedes así lo deciden esperar un año más para que tengan este este beneficio de esta obra, yo considero que se justifica con esos dos aspectos de urgencia y de seguridad y de presupuesto repito si lo que les hace falta si nos pone en un documento que dice que los contratistas

están en SIOP y no lo creemos y luego nos dicen que nos den un documento que el concreto y el acero van a subir porque tampoco lo creemos pues entonces también me parece que estamos dispuestos a detener las obras a como de lugar estamos dispuestos por supuesto y quiero que quede claro no quiero que nadie tenga la menor duda de lo que estamos haciendo en las intenciones de la obra pública, si ustedes así lo consideran bueno pues también que se detenga y que esperemos hasta la próxima sesión de ayuntamiento para que se aprueben las obras y eso va a retrasar y encarecer obras que son muy importantes. Respecto al tema de la insaculación no sé si lo hicieron llegar un documento del documento de un acta circunstanciada del proceso de insaculación, no sé si todos vieron tuvieron la oportunidad de ver el comité de obra pública donde estuvieron participando los colegios de ingenieros y colegios de arquitectos se hizo la insaculación el proceso tal y como lo marca la ley y a mí me sorprende compañero regidor Raúl bueno no me sorprende muchísimo ¿Por qué? Porque obviamente el tema es político, desde luego pero yo creo que sí nosotros aprobamos esta obra y por detalles administrativos, algunos de ustedes o de mis compañeros regidores o cualquier contratista o cualquier ciudadano está dispuesto a hacer una auditoría o hacer una denuncia pues que se haga que se haga y que se revise y que se sancione si se está violentando alguna disposición legal me parece que es algo que atañe al derecho a la obligación de cualquier ciudadano lo podemos hacer, lo que lo que yo quiero que se diga es que haya un argumento verdaderamente de peso para que pudiera suspenderse en el desarrollo de este proceso, si hay situaciones de forma si hay situaciones que no afectan de manera de fondo las obras bueno demos para delante y si hay algo que se está omitiendo, bueno en primer

lugar que se reintegre, que pudiera ser la primera cosa que podemos hacer y por segundo en segundo término que se sancione si es que se está violentando algún reglamento yo creo que independientemente de las adecuaciones que se están proponiendo las obras se van a hacer se tienen que hacer es forma parte de una dinámica que la ciudad necesite a la ciudad le urge yo decía que no me sorprende porque le puedo decir compañero Regidor aunque usted no fue testigo que por lo menos en los últimos tres años que a mí me corresponde a opinar porque aquí estuve en este pleno del Ayuntamiento de verdad que el proceso de obra pública estuvo lejísimos de lo que se está proponiendo en este momento, quiero recordarles a todos hay un equipo técnico y jurídico que en su gran mayoría se está repitiendo de los últimos años, muchos de los técnicos que nos ayudan a hacer estos dictámenes fueron también compañeros que trabajaron en la administración pasada en el mismo proceso y la vez que romper una dinámica de tantísimas omisiones que se hicieron en la administración pasada nos ha costado trabajo, nos ha costado trabajo el cumplimiento irrestricto de la ley y de todos los procedimientos y más cuando se tenía una dinámica tan laxa en todos estos procesos yo creo que insisto todos los regidores, todos los regidores, estamos en el derecho de promover cualquier investigación para calmar cualquier suspicacia y me atrevería a decir aquellas obras que todavía no hayan prescrito de las administraciones pasados también hay que evitarlas hay que hacer el contraste de como los procesos que se están llevando en esta administración son procesos que están garantizando le a los Zapotlenses que están garantizando repito a los Zapotlenses el buen manejo de los recursos públicos y el apego estricto a la ley, es cuanto señora secretaria. **C Regidor Edgar Joel Salvador Bautista**

Gracias Secretaria General, me uno al tema que aquí se está debatiendo, tienes toda la razón presidente, las obras le urgen a los ciudadanos, le urgen los que viven donde están afectados, pero también la responsabilidad del cabildo también urge que vaya con la legalidad que se merece no y que al final del día pues cuando se habla de proyecto y se habla de dinero pues es cuando más se revisa y se cuestiona, a mí me da gusto que desde que inició esta administración siempre hemos hablado de la transparencia y la legalidad y que se ha llevado el procedimiento y felicitó a la síndico Magali, pero en este tema brotan tres cosas importantes, el primero: que si es un sustento real Presidente, es el que no estén inscrito ante la SIOP, porque entonces como vamos a darle una obra a una constructora que no sabemos su currículum y su respaldo. segundo: que no se llevó el proceso de insaculación, dicen que si se llevó el procedimiento, pero no queda plasmado a la documentación que nos da, y por otro paso la última sesión que hubo en comisiones, que tuvo a bien en la regidora Tania de invitarme, pues allí se debatieron varios temas, varios argumentos, y pues que al último no quedaron claros, en el sentido de ver las obras terminadas, saber cómo queda iban a quedar nunca quedó claro, pero a mí me mueve, y se lo comento síndico, el tema legal lo que realmente nos corresponde a nosotros aquí, si me dicen que son temas simples los tres procedimientos que acabo de hablar particular como fracción del PRI para mí no son temas simples porque hemos visto y hemos vivido cuestiones que han pasado en otras administraciones y tampoco no se trata que bajemos el punto, se trata como lo dijimos de proponer y ver las soluciones tenemos mucho tiempo y muchas horas para ahorita resolver estas problemáticas que están aquí y dar en vista. es cuánto

C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12, de fecha 20 de Mayo del 2022

Página 130 de 182

Secretaria General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/hjvr/mlrn.

Gracias, comparto la preocupación señor y soy el principal interesado en que el proceso se lleve a cabo y se tenga la documentación como lo marca la ley, repito los documentos que se están solicitando son perfectamente subsanables al final de cuentas hay que decirlo quienes son responsables de la ejecución de las obras es la parte ejecutiva, que serán sometidos a una auditoría y yo pido el voto de confianza, repito si las y los documentos que ustedes están requiriendo no fueran subsanables yo mismo hubiera pedido que ni siquiera se hubiera subido el punto, los documentos pueden ser subsanables, esos documentos te despiden creo no sé si en horas pero le aseguro que 100 días el hecho de que podamos convocar nuevamente a los proveedores y que nos acrediten su inscripción en SIOP yo creo que es algo que se puede hacer de manera sencilla, si no se hizo lo lamento, y me apena que no se haya hecho, que no se haya integrado con oportunidad, pero también estoy seguro de que si alguien nos está diciendo que si está, pues bueno creo que podemos nosotros creerlo de la misma manera insisto que se nos ha dicho que el acero subirá de precio que el que el concreto subirá de precio pues yo o sea si alguien no lo está diciendo yo creo que hay que creerlo o a menos de que también ustedes requieran de las propias cotizaciones de las propias concreteras y las propias acereras del país o sea a final de cuentas en este gobierno municipal como en todos los entes públicos pues hay funciones que cada uno de nosotros le corresponde y le compete ejecutar, los documentos que se están solicitando repito me parece desde el punto de vista legal que son perfectamente subsanables que pueden incluso agregarse en cualquier momento, pero repito si usted es si usted me acaba de decir que se pueden agregar este momento es bueno si quieren podemos poner un receso a la sesión del

ayuntamiento y cuando se tengan los documentos continuamos también puede ser ese un proceso porque yo no quisiera de verdad que se siga posponiendo y que se siga postergando está este debate cuando veo una muy poca disposición y una muy poca confianza pues bueno vamos a poner un receso a esta que pudiera incluso ser de días también hay que decirlo ahí podría ser de días y entonces a final de cuentas repito, el principal interesado en que esta documentación esté completa soy yo el que va a auditar esa mi, no a ustedes al que le van a hacer las responsabilidades a mí no a ustedes y en ese sentido pues el que si ustedes les parece muy preocupante imagínense si no estoy yo preocupado y si yo les estoy diciendo que vamos a subsanar estos documentos pues les pido que confíen y si no se confía pues entonces pongamos un receso y reanudemos cuando estén completo las obras y les voy a dar la oportunidad a que se subsanen y que se entreguen con oportunidad estos documentos yo quiero recalcar este asunto, este proceso constructivo porque me pide el regidor Joel que quiere ver las obras terminadas, ¿que nos falta? Comenzarlas, que quiere ver las obras terminadas supongo que se refiere justo lo que quiero es comenzar, pero tiene usted en su en su correo electrónico todos los documentos técnicos que seguramente le pueden dar usted toda la información de cómo va a estar la obra cuando esté terminada no sé qué otra cosa hará falta para ello y la verdad es que creo que en el pasado en las pasadas obras que se han hecho donde insisto fui testigo y que por cierto estamos en un proceso de auditoría de obra pública de la administración pasada, pues nos dimos cuenta como se pueden ir subsanando los documentos para darle prisa y darle celeridad el proceso de obra pública que todos queremos yo lo único que les pido es que se considere si al final de cuentas el

objetivo es que se detenga el proceso, vamos deteniéndolo pues a final de cuentas está transmitiendo está esta sesión por vía redes sociales, podemos ver que si esa es la intención que tienen mis compañeros regidores pues vamos bajando el punto y no pasa nada y lo reanudamos cuando esté todo completo aunque repito ni siquiera los propios constructores que representan a los profesionistas constructores de la ciudad éste manifestaron ningún tipo de suspicacias gracias secretaria. **C. Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez:** Gracias secretaria. Aunando con lo explicado por el Presidente, yo también quiero recordarle la regidora Tania al regidor Joel, que efectivamente estuvieron ustedes dentro de del desahogo de la sesión de la comisión, que efectivamente se les hizo llegar de hecho la documentación en tiempo y que de ahí mismo tanto el arquitecto Monroy como el arquitecto Joe se pusieron a las órdenes de ustedes para que comparecieran, entonces si yo veo que en estos anexos no viene un registro de los contratistas, pues haber arquitecto dime dónde viene o dime dónde están, por otro lado las obras, lo que manejaba usted de la diferencia de cantidades, también es manifestado por los expertos que es una obra compuesta, de una obra compuesta que hay excavaciones, hay muchas técnicas para la obra y que una de las cuestiones es la diferencia de las cantidades, por alguna afectación del clima, de las lluvias, se salga el presupuesto, alguna otra cosa, puede subsanarse para que no se detenga la obra, por lo que respecta a la empresa traba, es la empresa que es productora de los puentes de los de los materiales pensados y que es la empresa la que las demás constructoras le compran que fue manifestado también por el equipo técnico y como ya muchas veces se ha mencionado, cada que vamos a tomar nuestra responsabilidad, el equipo técnico, nosotros como legisladores

todos tenemos responsabilidad, pero cada quien le tratamos lo que nos toca entonces yo considero que tal como está diciendo el presidente esto es urgente y es subsanable ¿porque? porque se tuvo se tuvo los tiempos pues para decir que dónde viene esto porque tuvieron esos correos y pidieron de hecho una cita con él con el arquitecto Monroy con Joe que de hecho yo le solicité que me invitara cuando fueran ustedes precisamente checar ese tipo de dudas pero también me dijo que no lo habían solicitado alguna cita pues con él, entonces aquí lo que manifiesta el presidente exactamente o sea no hay nada que esconder sino que hay que empezar las obras hay que dar resultados y en los subsecuentes pues vamos subsanando esa documentación que se requiere es cuánto. **C. Regidor Jorge De Jesús Juárez Parra:** Nuevamente buenas tardes compañeros compañeras, no quiero ser más largo esto, pero a veces es complicado algunas situaciones técnicas, no lo ha comentado Raúl, en donde nos dan unos dictámenes nos dicen efectivamente qué nosotros tenemos los dictamen donde dice que la SIOP lo que le dan aquí a la comisión de obras públicas que existen registrados estas personas no y tú le comentas uno pues no parece, realmente es complicado qué un Regidor como tal desconfía de la parte técnica que la que te está adoptando la información y voy a un lado con el primer comentario que hace La Síndico Magaly en donde dice bueno si hay una falsificación de datos como tal en donde nos están engañando porque están engañando a todo el pleno claro que sí como no yo creo que hay que tomar esa palabra que comentaba la síndico y presentar las denuncias correspondientes claro que la denuncia corresponde a la tendrá que presentar la denuncia de Magaly sí entonces yo creo que estamos en la disposición de no ocultar datos que realmente sean falsos, verdad es una situación, la siguiente

cuando el presidente comenta de bajar el punto presidente yo creo que no hay necesidad de bajar el punto lo apoyo de alguna manera no hay que bajar, hay dos solamente dos obras las que son de discusión si hay necesidad de esas dos obras esas dos obras las podemos dejar suspendidas o bajarlas de la iniciativa pero no mandar a receso no bajar el punto para continuar pero son realmente todo lo que escucho de mis compañeros regidores y señalan de dos observaciones que prácticamente son dos obras y tienen su razón por señalar lo que están señalando no va y también otra situación de técnica le voy a pedir a la comisión de obras públicas que cuando presenté obras públicas recuerden que tenemos un mega presupuesto de obras públicas por más de 50 millones que sí que toda falta más dinero por presentar que hagan los dictámenes individuales es decir cobra por obras presenta los presentes todos en el paquete para facilitar y vamos aprobando uno por uno y la discusión respectiva eso es como sugerencia de trabajo, creo que el intentar ser lo más transparente posible de este ayuntamiento pues bueno lo estamos intentando hacer si tenemos nuestros errores puede ser que los tengamos que habrá que mejorarlos es cuánto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias secretaria, solamente para aclarar, el padrón de contratistas se nos hizo llegar a la comisión presidente, leo textual, no lo hicieron llegar justo para revisarlo para acreditar lo que había en el dictamen actualización de padrón de contratistas de obra pública del municipio de Zapotlán el grande Jalisco 2022 y en este padrón de contratistas que dice está actualizado y que ya contempla los nombres de los proveedores a los cuales se les viene asignando las obras no contempla el folio de registro de estos contratistas, insisto si existe que se exhiba y que se anexe, pero en este momento no podemos es decir que es un

requisito subsanable porque en este momento vamos a aprobar unas obras que se le van a adjudicar a unos contratistas que no cumplen con un requisito que establece la ley de obra pública del estado de Jalisco y sus municipios, no podemos decir que pase y luego se subsana en el proceso efectivamente hay una responsabilidad mucho más directa del presidente municipal, de la compañera síndico incluso de la tesorera municipal que también participa en el comité de obra pública pero también quienes estamos aquí como regidores al momento de avalar un procedimiento que no cumple con requisitos de ley llevamos una responsabilidad y creo que ninguno de nosotros venimos aquí simplemente a al levantar la mano, lo he externado en otras ocasiones, venimos a analizar venimos a estudiar los temas, venimos a proponer ya tratar de sumar y en este sentido creo que si es necesario que se subsanen esas cuestiones que estamos observando en este momento en cuanto a lo que es el presupuesto que me hicieron llegar también dentro de los documentos para hacer el análisis del estudio de comisión del parque de lluvia gándara estrada entiendo y comprendo perfectamente los argumentos que quedan tanto el presidente como el regidor francisco carrillo sin embargo es una diferencia de 2 millones de pesos, es una diferencia que si bien se pudo haber presupuestado una obra por 4 millones y medio de pesos quizás pudo haber una diferencia mínima en ese presupuesto pero en una diferencia de 2 millones, creo que es una diferencia considerable, insisto, cuando ya trae aquí los tres incluso cuando se hace un presupuesto generalmente nos vamos al presupuesto más bajo al presupuesto que nos genere un menor costo y un mayor beneficio para el municipio y en este caso estamos hablando de que se consideró un costo dos millones más alto para esta obra, digo en el supuesto de que

se haya considerado así no se debido al análisis que se hizo en la coordinación o en la dirección de obra pública estos detalles creo que son cuestiones que no está por demás dejar aquí sobre la mesa, que se analicen que se justifiquen y que podamos avanzar esto haciendo las cosas bien no es un tema de confianza no se trata de un tema de confianza sino de responsabilidad aquí estamos todos con una responsabilidad todos y cada uno como lo han dicho ya varios compañeros asumimos la responsabilidad que la individualidad tenemos y con esa responsabilidad estamos aquí exponiendo los temas es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez.** Quisiera preguntar compañeras, Sindica Municipal, si es posible que para darle continuidad a este punto y para darle certeza y si quiero decirlo confianza a todos mis compañeros regidores, quisiera preguntar si se puede hacer una modificación en los resolutivos donde se condicione precisamente a la exhibición de la documentación que hace falta para que se inicie el siguiente proceso, si podemos condicionar en el propio punto en la propia iniciativa el que no podrá continuar un proceso de una obra hasta que no esté subsanado él el expediente de manera completa bueno yo creo que eso pudiera eventualmente garantizarle a mis compañeros regidores el que el proceso se está siguiendo al pie de la letra y eso obedece precisamente a lo que decía mi compañero Jorge Juárez respecto a la dificultad que resulta en este momento que si la polémica lo tienen dos obras en particular hay cuatro que no quiero que se vayan a interrumpir donde los procesos se siguieron de manera precisa yo no quisiera que en el ánimo de atender la exigencia de algunas opiniones pues podamos suspender y podamos avanzar en todo esto quiero, decirles que hay 2 empresas que son las que pudieran ser la polémica una es entiendo LP y la otra es

TRABA yo confío en que estas dos empresas tendrán sus registros y les va a platicar del currículum de una de ellas que es traba es decir que estar o no estar en SIOB garantiza el currículum o no déjenme decirles que trabajan de acuerdo a la propia investigación de mercado que se hizo en el equipo técnico de obra pública trabaja es el productor de concreto pretensado del occidente del país cualquier otro proveedor que esté anotado encima si le encargamos un proyecto con las características que está recomendando el área técnica le va a comprar a TRABA lo cual representa eso un ahorro para el gobierno municipal eso es para mí pudiera significar una si eso se escribe en un dictamen si se puede demostrar el que traba es el proveedor de acero pretensado y de puentes prefabricados del occidente del país yo creo que también cualquiera de nosotros estaría de acuerdo en que contratemos una empresa con estas características es una empresa no solo con prestigio nacional sino con prestigio internacional y creo que pudiera eso también si se dictamina si se escribe se comprueba que por cierto todos podemos hacerlo con nuestros propios equipos técnicos si se comprueba que esa empresa nos conviene por el precio y por un trato directo que podemos ser nosotros, creo que también es un asunto que se puede subsanar, si acaso se decidiera que se cambiara y que cualquier otro contratista entre para subsanar el tema de SIOB para que fuera de manera inmediata bueno pues entonces tendríamos que presupuestar los costos indirectos que va a generar la nueva empresa que contratemos eso es algo que tenemos que prever y también estaba perfectamente puesto a la mesa que se puede, repito condicionar en los resolutivos de esta iniciativa que se haga un punto de acuerdo adicional donde se escriba y se redacte que se está condicionando de que no va a continuar el proceso hasta que se integren de

manera correcta los dictámenes que soporten las decisiones que se tomaron y si no se concretan pues que obviamente no se ejecuten o se reponga el proceso, yo creo que eso pudiera darle a todos una tranquilidad yo creo que no podemos hacerlo de una mejor manera a menos de que, insisto, que hagamos trunquemos los puntos, yo quisiera que Magali me ayude si es posible esto, si legalmente es factible el que podamos condicionar este tema, para no entretener ni un día más estos procesos que nos han llevado en la construcción de lo que ustedes tienen en sus mesas nos ha llevado meses hacerlo y creo que lamentablemente si no ejecutamos, si no tomamos la decisión el día de hoy pues podría seguir prolongándose por mucho más tiempo y sería muy penoso de verdad que en unas semanas, se integre nuevamente el expediente y hayamos perdido no sólo días valiosos sino mucho dinero en la indecisión en la indefinición que pudiéramos estar mostrando en este momento yo les quiero pedir que consideren esta modificación en el punto de acuerdo y pedirle nuevamente regidora a Tania que no haga la suspicacia se lo digo porque efectivamente si usted dice que no es un tema de confianza tampoco es un tema de corazonada le pido por favor que el proyecto que usted tiene el proyecto técnico lo lleve con un perito valuator y le diga cuánto cuesta lo que se está proyectando, eso es lo que vale porque la el que se haya hecho un presupuesto a mano alzada a precios alzados pudieran estar omitiendo algunos aspectos que al momento de hacerla la investigación técnica pudieron agregarse, la suspicacia no va en función de un de un precio que se calculó a mano alzada sino con lo que se está presentando técnicamente y repito lo mismo pasó con el alumbrado del tianguis el proyecto que se está presentando tiene un precio 33 por ciento menos de lo que se había calculado en manera

inicial y eso también es factible y es también vale la pena que también lo mencione usted en sus observaciones que por un lado sube a un precio a mano alzada que es entendible, quien se dedica a la construcción entiende muy bien lo que eso puede pasar lo que se encuentran en los estudios en el diseño técnico ya aplicado y otra cosa es lo que se lo que se puede calcular a mano alzada yo les pido insisto pongo a la consideración de mis compañeros regidores que es lo que podemos hacer para darle salida a este tema, no pretendo por supuesto como se hacía en años anteriores aplicar la aplanadora y que sí que se vote como se puede haber hecho quiero que todos mis compañeros regidores todos estén tranquilos quiero que estén seguros de que lo que se está haciendo es apegado a derecho que no tiene ninguna intención como la que muy probablemente todos ustedes conocen y que por eso comprendo la suspicacia pero les quiero decir que estamos haciendo las cosas correctas y pongo yo a la consideración esos candados que condicionen el avance de los proyectos es cuánto. **C. Síndica Magali Casillas Contreras:** En relación a lo que comentaba el presidente veo que efectivamente dónde está la falta de documentación, pues que ahorita lo están ustedes refiriendo es particularmente en dos obras, las cuatro que van en adjudicación directa ya están, veo que no hay ninguna observación este de manera particular por lo cual considero que pudieran votarse yo me sumo a la propuesta que refiere el presidente de que regrese a comisión en las obras para que se pueda subsanar incluso la propia ley del procedimiento administrativo lo advierte en el sentido de que éste cuando haya algún acto que pueda estar afectado de una nulidad relativa puede regresar este ahí al tema de origen para que se subsane y se complementen los requisitos es decir que

se pudiera establecer el plazo prudente que ahorita pudiéramos acordar que regrese a comisión y en ese plazo que se subsanen obviamente si no hubiera ese documento de para subsanar bueno no va verdad es claro el tema entonces yo lo pondría a consideración si están de acuerdo que pudiera nada más que estableciéramos un plazo prudente que obviamente no tendría que acceder este mucho porque pues los tiempos ya los tenemos encima pero que si se votará de manera particular las obras donde ya ha quedado claro que no hay ninguna duda al respecto, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias secretaria, solamente por la alusión que hace el presidente, no es una suspicacia ni es una corazonada, es un documento que recibí oficialmente en mi correo como vocal de la comisión y por parte del regidor que preside la comisión es un documento que no invente yo ahí está la suma está la cantidad y pues a final de cuentas no es una no es una situación de la que yo en este momento por corazonada esté tratando de decir que la obra cuesta menos al final de cuentas lo único que pedía en este pleno es que se hiciera la aclaración respectiva porque recibí el documento y estamos presupuestando la obra con un monto mayor y la diferencia es significativa efectivamente hay obras que se van un poco abajo un poco arriba y esas esas cuestiones las vamos a ver siempre pero la diferencia de 2 millones de pesos si es considerable y es ahí donde yo sí pedía o pido todavía que se aclare su situación y se contemple el porqué o sea que se aclare el porqué se presupuestó con un monto de 2 millones abajo que el que con el que fue presupuestado y de acuerdo con lo que el comentario la participación de la compañera síndico de las cuatro obras que son en adjudicación directa dos de esas obras el contratista nos encontramos todavía pues en el supuesto o en la

circunstancia de que no contamos con él con el número de folio de registro dentro del padrón de contratistas creo que hay esas dos obras que son por adjudicación directa son las que nos detienen para poder seguir avanzando, no en esta tabla de cuatro obras por la adjudicación directa dos tenemos esa circunstancia y dado el monto presupuestal de estas obras pues si nos lleva a que el procedimiento sea correcto se aclaró y se define exactamente cómo va a ser porque finalmente también dentro de estas obras y de por la urgencia que se establece o que se señala dentro del dictamen pues nos hace falta también la acreditación del dictamen correspondiente que nos diga que efectivamente nos encontramos ante circunstancias que pueden generar pérdida de costo o daños o perjuicios al municipio, es cuánto. **C. Regidor Raúl Chávez García:** Gracias secretaria. El Presidente Municipal nos ha dicho que tenemos un gran equipo en tema de la coordinación todo son pruebas profesionistas todos son actualizados déjeme comentarle el presidente que se llama una estimación se supone que tenemos la gente que está vigente en el mercado y digo el mercado el mercado de obra una estimación que presentan donde hay un error de 2 millones de pesos caray aquí se le va a menos que traigamos un cuate que desde este 10 años haya dormido y nos dé una estimación como tal pues caray no se vale eso creo que ahí debe haber más argumentos la otra no son exactamente 2 obras hay dos modalidades que estamos haciendo de obra una es la adjudicación directa y la otra es el curso simplificado y no son nada más los contratistas que no aparecen en SIOP son más le gustaría ya no es no son dos obras son dos modalidades y lo otro no entiendo de hace ración con que cada vez que se le cuestiona usted sale con lo mismo de siempre no es que anteriormente es que la pasada administración, ya que vengan

las demandas, pero siempre que se le cuestiona alguna obra, algún tema sale con lo mismo, debe de superar eso, debemos trabajar por esto, pero esto debe estar transparente y bien hecho si no la bancada de nosotros no lo va a apoyar, es cuanto. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** Comentar presidente, hace rato en intervención pasada yo creo que no me di a entender, cuando decía de las obras terminadas no hablo de las obras ya hechas y terminadas presidente, habló de que a mí en mi correo y en la información que me entregan y lo que platicamos el día de la comisión yo he visto un proyecto final, vamos a decir en renders, cómo va a quedar el proyecto no le he visto, ejemplo pongo el puente el jorobado es un proyecto muy importante que se ha venido hablando del libramiento arco norte y si hoy vamos a aprobar un recurso para empezar a hacer ese puente y no hay un proyecto terminado de norte a sur de este a oeste pues siempre va a ver estos brincos por eso no hay cifras claras por eso no hay algo legal porque va a brincar se los dijo se los digo como se los dije la comisión no soy experto en la práctica de obra pero sí conozco, tengo noción y siempre brincan las cosas cuando no te dan el arquitecto la empresa el proyecto terminado aquí son de los están brincando muchas cosas de que no existe un proyecto como tal terminado visual, para poder poner en práctica todo lo que está arrastrando aquí los términos que estaban poniendo a la mesa es cuánto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Insisto les pido por favor que esa diferencia de presupuestos se considere lo siguiente: yo no sé cuántos de ustedes han visto un parque de lluvia, cuántos parques de lluvia hay en la ciudad cuántos hemos construido en México, son preguntas retóricas porque obviamente la obra que se está planteando es una obra innovadora requiere por supuesto de experiencia, tenemos por

supuesto muchos técnicos expertos especializados y a lo mejor es con la información que ustedes tienen en su carpeta repito para evitar las suspicacias y las corazonadas y si no somos capaces de leer un plano compartamos lo con la gente que sí lo sabe hacer, la verdad es que proyecto del puente Enrique Arreola Silva que va a reemplazar al puente el jorobado la verdad es que ese puente es un puente es una plancha de concreto que cruza de un lado a otro que está perfectamente graficado en el paquete técnico que se entregó está perfectamente estipulada las dimensiones el grosor las características y que cualquier persona con mínima imaginación podrá interpretarlo, que estuve en esa sesión de la comisión creo que los propios arquitectos que son responsables de estos proyectos se pusieron a la consideración si usted hubiera querido regidor le hubiera pedido en el plano con el render no sé si lo pidió no lo pidió ¿se envió el render? todo está en su correo bueno si no está está bien, bueno para que se la imagina es un puente es un puente y déjenme decirles nada más para concluir mi reflexión claro que va a haber comparaciones con administraciones pasadas por supuesto que las va a seguir habiendo como las hubo al inicio de la pasada y como las hubo al inicio de la anterior y de la anterior y claro que es normal y es muy saludable además porque la referencia que se puede tomar de acciones en el pasado puede medir los avances en cuestión de transparencia que se está viviendo ahora y le voy a poner un ejemplo compañero porque si usted no está familiarizado con él con el ambiente que se vivía en una sesión de ayuntamiento en la administración pasada para para darnos una idea del avance democrático que estamos teniendo en esta administración, en la pasada administración no se hubiera permitido este debate ni la apertura que están teniendo todos

los regidores ni mucho menos si hubiera considerado ninguna de las opiniones hoy estamos poniendo a la disposición de todos los regidores la libertad no sólo de la opinión sino lo estamos considerando estamos poniendo alternativas y vale la pena poner de referencia a la administración pasada para decirle que muchas opiniones de la oposición incluyendo aquellas que hacían señalamientos diez veces más graves de los que se están haciendo ahora se omitieron la respuesta si se echó la aplanadora encima hay cambios y quiero que se vea que en esta administración en este ayuntamiento se permite el debate, se permite la opinión se consideran todas las opiniones y lo estamos haciendo si en el pasado no se hacían pues quiero que por lo menos eso quede testimonio y que quede constancia de que a todas las voces se les está tomando en cuenta no como solía hacerse en el pasado y le voy a decir algo, los técnicos que nos ayudaron a hacer los planos son técnicos trabajando por varios años en la administración pasada incluso estoy casi seguro de que el técnico que se equivocó que afortunadamente rectificó y que en el momento que vale la pena hacer el planteamiento pues está haciendo el planteamiento correcto si nos atuviéramos al primer presupuesto pudiéramos estar omitiendo elementos que pudieran hacer falta a la hora de la ejecución de la obra y creo que ninguno de nosotros está las condiciones de solicitar un cambio para que la obra se abarate lo que tenemos que hacer es que la obra funcione que la obra cumpla su función y que si hubo un error se subsanó también en el en el tema y repito lo digo con mucha responsabilidad aquellos que duden que esa obra que se va a hacer en el parque de lluvia gánderá estrada, aquellos que tengan alguna suspicacia al respecto no lo comparen con un documento por más oficial que sea llévenlo a su técnico a su arquitecto a su ingeniero de

confianza lleven el colegio de arquitectos o ingenieros llévenlo a la academia del tecnológico de ciudad guzmán y vean si lo que se está planteando cuesta o no cuesta lo que se dice que eso es lo importante todo lo demás es marrullería todo lo demás es un tema que pretende que el tema desprestigie, esa es la intención se busca el desprestigio se busca el estar buscando señalamientos que insisto no son de fondo yo les pido por favor si en ninguna obra están satisfechos mis compañeros regidores pido por favor secretaria que se considere el bajar el punto de esta sesión de ayuntamiento y que de la misma manera que se prevén las responsabilidades legales también pido que se asuman las responsabilidades políticas de esta decisión, es cuánto señora secretaria **C. Regidor Jorge De Jesús Juárez Parra:** Yo insisto, que no bajemos el punto, si hay observaciones bajemos las obras que estén, pero hay que empezar con las obras y así el autor de la de la iniciativa también le pido también esa esa consideración de no bajarlas, que se consideren que pueden empezar, es cuanto. **C Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Buenas tardes de nueva cuenta, es bueno, bonito el debate, se divierte uno aquí, nada más que a uno se les llena la boca diciendo si no, no vas a contar con nosotros, pues cuando hemos contado lo quisiera saber cuándo hemos contado con la oposición, se ve claramente, pero bueno es parte de lo que en su momento nos enfrentamos y déjame decirte presidente que en la confianza a quien no tiene confianza en alguien pues no cuenta en su momento con nada, desde la fracción del PT cuenta con toda la confianza por supuesto en las cuestiones legales y en lo que en su momento pueda y podamos asumir al principio nos dicen que el pueblo lo demande, pues que no lo demande el pueblo, pero las obras no deben de parar yo creo que estamos en una situación en donde es comprensible

que la oposición se oponga, lo toman de una manera que deben de oponerse a todo pero sobre todo se ponen Alejandro Barragán, todos fuimos en su momento a una elección donde fuimos votados y representamos a muchos de los ciudadanos y muchos de los ciudadanos lo que quieren es ver un cambio en la ciudad, muchos de los ciudadanos que quieren es ver un cambio en sus colonias ,en que vengan las obras y no lo vamos a detener por un tecnicismo que en su momento quienes son expertos en materia legal nos han dicho que no caemos en ninguna responsabilidad y yo confío plenamente en nuestro cuerpo jurídico, confío plenamente en nuestras Síndica, confío plenamente en el Presidente Municipal y desde allí tienes la confianza presidente para en su momento echar a andar las obras, me extraña que algunos regidores que fueron pateados humillados señalados criticados en la administración pasada hoy se contrapongan al progreso de Ciudad Guzmán, pero bueno es su naturaleza, muchas veces vamos con una bandera de hacer creer que estamos del lado del ciudadano, aquí en el cabildo se demuestra lo contrario. es cuanto. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** Quiero comentar, nada más para dejar claro y que también quede claro a la ciudadanía, en ningún momento Joel Salvador como fracción del PRI y los otros compañeros regidores, que ellos también tomarán la palabra estamos en contra de las obras en beneficio de los ciudadanos, en ningún momento, al contrario que vengan más obras que realmente sean rentables para la ciudadanía, lo que estamos visualizando es que no hay un tema en el cual nos deje claro el procedimiento jurídico, no hay un proyecto terminado donde nos lo muestren en renders, un proyecto terminado ejecutivo, que van a hacer, un parque de lluvia, lo acaba de decir el presidente, es innovador quién lo conoce cómo va a ser, va a servir o no va a servir, va a ser lo

de siempre, tenemos siete meses con el problema de hundimiento de la laguna y nadie ha hecho nada y he escuchado que dicen directores es que no se puede hacer nada, entonces tenemos que unirnos la iniciativa privada para resolver los problemas, aquí vienen y dicen, sí están bien, son innovadoras, pues con mayor razón hay mayores dudas, el tema es un tema legal, los procedimientos en ningún momento estamos en contra de las obras hay obras que se hicieron hace tres años, seis años, nueve años, colonia solidaridad colonia cruz roja donde fueron algunos de aquí los que dicen que fueron y arreglaron las colonias están peor las colonias, no vengamos con que nos digan eso tenemos elefantes blancos no podemos seguir continuando con eso y yo sé la voluntad que tiene el Presidente de querer hacer las cosas bien y que los proyectos sean rentables, hay confianza solamente que la documentación sea clara para tener todos la misma confianza, que los proyectos sean claros, para tener la misma confianza es cuanto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Regidor Raúl, sería su cuarta participación, usted no pertenece a la comisión, lo voy a permitir por la alusión genérica, pero sería su última intervención. **C. Regidor Raúl Chávez García:** Muy bien gracias Secretaria, voy a ser muy breve, se ha platicado en este recinto de errores y errores de la pasada administración, bueno lo que no queremos es volverlos a cometer y ahorita con lo que van a hacer vamos a volver otra vez a caer nuevamente en errores, no es una terquedad, no es decir, es que dicen, los de oposición siempre les van a decir que no, al contrario y nadie tiene la calidad transparente para que diga que tire la primera piedra y esconda la mano, lo dije bien claro, aplaudo que empiece la obra en Zapotlán, es bueno, pero con errores no se no se puede caminar, en serio y no es de chiste, pero si no hacemos

bien las cosas vamos a volver a caer, tarde que temprano nos van a señalar nuevamente, es mi postura, es arreglar bien el asunto que caminemos bien y evitemos problemas a futuro, es cuento, **C. Síndica Municipal Magaly Casillas Contreras:** Creo que ya hemos discutido bastante, le hemos dado vueltas a este tema, yo quisiera preguntarles a los que han tenido la duda pues en la parte de la integración del dictamen, con el ánimo de avanzar y de poder subsanar efectivamente donde haya que hacerlo, cuáles son las dudas específicas que no lo hagan notar, porque se han señalado de manera general, pero si tienen a bien señalar en el del propio dictamen, por ejemplo viene el resolutivo primero, donde se propone la adjudicación directa de cuatro obras en ese punto primero ¿tienen alguna duda? ya de manera específica en particular con algún contratista que les haya que haga falta algún dato, cuál es la idea, que quiero poner sobre la mesa, sobre cada punto resolutivo, es decir si en este punto resolutivo hay alguna inconsistencia que ustedes estén señalando y que pudiera ser este motivo de corregir el error o de subsanarlo hacerlo notar en este momento, para a ir tomando decisiones en cada uno de los puntos, estamos hablando de manera general, pero creo que vamos puntualizando cuáles son los casos específicos, donde existe cada una de las dudas y que se ponga a consideración de todos nosotros el poder avanzar y votarse en las que no tengan duda y de señalar de manera muy precisa en cuáles existe alguna inconsistencia y eso que se turne que se regrese a la comisión de obras para el efecto en un plazo prudente que pudiera ser para no aplazarlo más que fuera el 30 de mayo, que pudiera complementarse de nuevo la parte de la información, se cite a la comisión de obras públicas de nueva cuenta y que se revise el tema. Es cuento. **C. Regidora Mónica Reynoso Romero:** Abundando nada más y para ser

concretos y no estar cayendo en repeticiones como dice la Síndico Municipal, al inicio de mi intervención fue a manera informativa, en la cual solicite nada más que se nos anexara, Licenciado Carrillo, quienes realmente tienen su registro dentro de la SIOF a las obras que corresponden por fortamun que viene en recurso federal el apoyo federal pero que estamos obligados dentro de la ley como lo maneja, yo no tenía conocimiento de que aquí hay de los de los contratistas de los que están concursando y de los que ya están asignados este documento que es supongo que trae fecha no trae más que 2022 como que ya es de este año que son los que están actualizados nada más que se nos sabe llegar la información para avalar que realmente hagamos las cosas bien, la ciudadanía nos está esperando, yo sé que a la colonia gándará estrada les urge, sabemos que una inundación ahí es terrible, se les mete el agua, pero el tema nada más es hacerlo con la transparencia con que nos lleguen los documentos en tiempo y forma, es elemental, no es que si el material va a subir, que si vienen las lluvias, sabemos que todo sube y no nada más en materia de la mano de obra, en mil cosas, pero si anexarnos la información completa, para no detenernos por cositas pequeñas pero que finalmente son grandes y que si están inscritos ante la SIOF, que camine y que se haga todo el trámite estoy a favor de la construcción, estoy a favor de los que están aquí en Zapotlán el Grande se lleven la obra ya trabajando con el colegio de Ingenieros y Arquitectos, pero que cumplan con los requisitos que nos pide la ley, para tranquilidad tanto de los que construyen como los que estamos aprobando esto y de la misma ciudadanía. Es cuanto muchas gracias de verdad ojalá y podamos iniciar estos trabajos lo más pronto posible. **C. Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez.** Compañera regidora ¿que sugiere que se modifique?

para poder elevarlo. **C. Regidora Mónica Reynosa Romero:** A lo mejor me entendió mal o me expresé mal, a lo que yo me refiero es que todos los que están concursando deben de estar registrados dentro de la SIOP y aquí tenemos documento que está actualizado de obra pública en donde hay constructores que no lo están, nada más para darle el seguimiento legal es todo la presentación de que tienen su registro que están actualizados y que no se autorice primero y después se llene el expediente, creo que hay un proceso que hay que seguir y que lo marca muy claramente la ley, eso es todo, **C. Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez:** ¿Entonces nada más es complementar la información o actualizar la información de los contratistas? ¿Es a lo que se refiere Regidora Mónica? para preguntarle a todos los demás, si esa es la única observación para poder modificar los puntos, es cuánto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Desde el principio lo planteé, que no se avance en ningún proceso posterior a esta aprobación hasta que estén integrados los documentos, pero lo planteo y parece que vuelve a encontrar otra razón y otra razón y quieren encontrar la manera de cómo no, les estoy planteando que se redacte un punto de acuerdo en el que se condicione que hasta que esté en todos los documentos se continúe con el proceso, eso los libra y nos libra a todos de cualquier responsabilidad, si podemos hacer eso adelante, si aun así no les damos gusto, pues entonces díganme como como le damos para adelante porque entonces seguramente y le voy a decir compañeros, se los digo a todos, de verdad que no sé quién firmó ese documento del que hacen referencia, al igual que cualquier otro puede tener errores, y al final de cuentas lo que vale es lo que el propio proveedor puede acreditar y eso lo que queremos que hagan eso es lo que estamos pidiendo yo les digo cuánto tiempo me va a tardar en

que en que el proveedor me mande los documentos, pueden ser horas, puede ser días, pero no va a caminar el proceso, el siguiente paso, después de esta instrucción del pleno hasta que ese proveedor nos haya entregado su constancia que lo acredita como como contratista de SIOP es lo que estoy planteando, comprendo el juego en el que nos estamos metiendo me queda absolutamente claro, quiero las obras pero no quiero que se hagan, hay que hacer todo lo posible por que no se hagan, estoy de acuerdo en el progreso de nuestra ciudad pero me parece que podemos encontrar una razón para la que no se hagan, entiendo que hay una disposición legal que no le da ni le quita la calidad técnica a una empresa estar o no estar inscritos en la SIOP, entiendo que hay una situación legal y también entiendo que las empresas que se están invitando son empresas que han construido en muchas otras partes del Estado de Jalisco y que seguramente cumplen con requisito, no son empresas que se están inventando de un día para otro, le repito concretamente el tema de traba es un proveedor que le vende a otras contratistas muy grandes en el occidente del país y que seguramente lo tiene, yo confío en que en que se va a complementar si ustedes no lo hacen acéptenme por lo menos el punto donde se condicione el siguiente paso para que se pueda avanzar o ponemos un receso, que de plano no hay cómo dar gusto. Es cuánto señora secretaria. **C. Síndica Municipal Magaly Casillas Contreras:** Les quiero hacer la propuesta para modificar el dictamen para ir avanzando con temas concretos, y podemos enriquecerlo y lo que ustedes pudieran opinar, la propuesta sería la siguiente: que se apruebe por este honorable Ayuntamiento en lo general, suprimiríamos en lo particular, en lo general la modalidad de adjudicación directa para las siguientes obras públicas y a los

contratistas aprobados por el comité de obra pública para el municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, condicionado a que se suspende el proceso para que en un término no mayor al 30 de mayo de la presente anualidad exhiban su registro ante la SIOP y cualquier otro documento que se detecte puede hacer falta una vez cumplimentado deberán continuarse con el proceso de lo contrario se regresará a la comisión de obra pública quien rendirá cuenta al pleno. Instruyese a la sindicatura como responsable de verificación del cumplimiento de los faltantes. Esta sería mi propuesta en primera instancia. Los escucho. **C. Regidor Jorge De Jesús Juárez Parra:** Como se presente la iniciativa de todas maneras la van a votar en contra, ya sácala así Magali. **C. Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez:** Vamos a modificar el punto en ese sentido y quedará de la siguiente forma: primero se prueba por este momento en lo general y lo particular quitar la modalidad de adjudicación directa para las siguientes obras públicas y los contratistas aprobados por el comité de obra pública para el Municipio Zapotlán el Grande condicionado a que se suspenda el proceso para que en un término no mayor al 30 de mayo exhiban su registro ante la SIOP y una vez cumplimentado deberá continuarse con los procesos de lo contrario se regresará a la comisión de obra pública quien rendirá cuenta al pleno instruyendo a la sindicatura como responsable de la verificación del cumplimiento de los faltantes, es cuánto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Bien, entonces queda su consideración esta iniciativa de dictamen en la forma que ha sido propuesta, con la modificación que acaba de establecer el Regidor Presidente de la comisión en que emite este dictamen en cuanto al punto resolutive primero con el agregado que acaba de establecer, les pido lo manifiesten

levantando su mano... se aprueba esta iniciativa de dictamen con la aclaración o modificación que leyó el regidor presidente de la comisión que la emite, con **11 votos a favor. 4 votos en contra de los CC. Regidores Tania Magdalena Bernardino Juárez, Raúl Chávez García, Edgar Joel Salvador Bautista, Mónica Reynoso Romero** y la inasistencia de la **Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba.** - - - - -

OCTAVO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra que aprueba el Techo Financiero asignado a la Obra Pública denominada “Mantenimiento de Cubierta y Rehabilitación de Drenaje Pluvial en Tianguis Municipal. Motiva el C. Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez. **C. Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez: H HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** *Quienes suscribimos, Regidor FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GÓMEZ, Regidora TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ y la Síndico Municipal MAGALI CASILLAS CONTRERAS como integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción I, II y V y el 134 de nuestra Carta Magna; así como en lo establecido en los artículos 1, 2, 11 apartado A fracción X y XIII y apartado B fracción I, 73, 77, 78, 79, 80, 85 fracción IV y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y en ejercicio de las facultades que nos otorga el artículo 27 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación directa con el artículo 64 y del 104 al 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, y atendiendo a lo dispuesto por*

los artículos 3, 7 y 11 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el numeral 11 Fracción I del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos ante este Honorable Pleno el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE APRUEBA EL TECHO FINANCIERO ASIGNAD A LA OBRA PUBLICA DENOMINADA “MANTENIMIENTO DE CUBIERTA Y REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN TIANGUIS MUNICIPAL”** de conformidad a los siguiente **ANTECEDENTES: I. Mediante TERCER PUNTO** de Acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 9 de fecha 28 de diciembre del 2021 se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 por la cantidad de \$507'478,561.74 (Quinientos siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos sesenta y un pesos 74/100 M.N.) del cual al Capítulo 6 de Egresos denominado Inversión Pública, se le asignó la cantidad de \$56'344,872.22 (Cincuenta y seis millones trecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos 22/100 M.N.). **II.** De la cantidad asignada a la Inversión Pública, según el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, que contempla la Clasificación Administrativa, Programa Presupuestario, Objeto del Gasto y Fuente de Financiamiento, se desprende que el presupuesto otorgado a la Dirección de Obras Publicas corresponde a la Partida Presupuestaria 614 y su presupuesto aprobado anual se divide en los siguientes tres grupos que en suma corresponden al total asignado: **1. Programa de Obra Pública Original Presupuestada con un presupuesto asignado de \$39'803,474.44 (Treinta y nueve millones ochocientos tres mil cuatrocientos setenta y cuatro**

pesos 44/100 M.N.) el cual se divide en dos tipos atendiendo al recurso del cual provienen: • *Fiscales (propios no etiquetados)* por \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y • *Federales (etiquetados)*. En este tipo de recursos se contemplan los de fortalecimiento y los de infraestructura, ambos por un total de \$ 38'303,474.44 (Treinta y ocho millones trecientos tres mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 44/100 M.N.). **2.** *Reserva para Obras en Cooperación (propios no etiquetados)* con un presupuesto asignado de \$8'867,044.52 (Ocho millones ochocientos sesenta y siete mil cuarenta y cuatro pesos 52/100 M.N.) y **3.** *Presupuesto Participativo (propios no etiquetados)* con un presupuesto asignado de \$7'674,353.26 (Siete millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y tres pesos 26/100 M.N.). **III.** Los recursos federales para Obras Publicas de Fortalecimiento Municipal contempladas dentro del Programa de Obra Pública Original Presupuestada, por sus siglas FORTAMUN es un programa de los recursos del Ramo 33 ejercidos directamente por los municipios, que de conformidad al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las obras con cargo a este fondo se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. **IV.** Con fecha 11 once de mayo del presente año, el Coordinador General de Gestión de la Ciudad Arquitecto Víctor Manuel Monroy Rivera y el Director de Obra Pública, Arquitecto Joe Ronal Angeles Pedrosa, tuvieron a bien girar al de la voz, el oficio número 61/2022 que se adjunta

al presente como anexo, informando y a su vez, solicitando el estudio y dictaminación de los Techos Financieros de las siguientes obras: 1.- “Mantenimiento de cubierta y rehabilitación de Drenaje Pluvial en Tianguis Municipal”, por \$1'095,038.65 (Un millón noventa y cinco mil pesos 38/100 M.N.) 2.- “Proyecto de nuevas oficinas del departamento de pasaportes” por \$194, 021.02 (Ciento noventa y cuatro mil veintiún pesos 00/100 M.N.)”. Posteriormente, con la finalidad de realizar el estudio y en su caso aprobación de los techos financieros informados, esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria el día 13 del presente mes y año en la oficina de Sindicatura Municipal, en donde además de los integrantes que la conformamos, asistieron como invitados especiales el Coordinador General de Gestión de la Ciudad VÍCTOR MANUEL MONROY RIVERA y el Director de Obra Pública, Joe Ronal Ángeles Pedrosa, durante su desarrollo se consideró oportuno únicamente resolver acerca de la obra “Mantenimiento de cubierta y rehabilitación de Drenaje Pluvial en Tianguis Municipal”, por \$1'095,038.65 (Un millón noventa y cinco mil pesos 38/100 M.N.) y no así de la diversa “Proyecto de nuevas oficinas del departamento de pasaportes”, debido a que su expediente técnico se encontraba inconcluso al día de la sesión. V. En ese sentido, respecto de la obra que se abordó, considerando la urgencia y necesidad de los locatarios del Tianguis Municipal, y en general de toda la ciudadanía que concurre a abastecer la canasta básica de sus hogares en ese lugar, esta comisión dictaminó por mayoría de sus integrantes, aprobar los techos financieros de las Obras mencionadas en supralíneas de conformidad a las siguientes

CONSIDERACIONES: I. Que la Ley de Obra Pública para el

Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 3 establece que Independientemente de la fuente de financiamiento, la obra pública que se contrate en el Estado de Jalisco deberá realizarse observando, conforme a su ámbito de aplicación, la Ley, Los Reglamentos y los Tratados y convenciones Internacionales; por otro lado en su artículo 7 en relación directa con el 11, establecen que los Municipios son entes públicos con facultades para promover, contratar y ejecutar obra pública y servicios relacionados con la misma, en el ámbito de su competencia. II. Que el artículo 11 fracción I del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, dispone que en obras y servicios relacionados con las mismas, cuya fuente de financiamiento sean recursos federales, actuaran de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y su reglamento vigente, así como la legislación demás aplicable. III. Que de conformidad a lo que establece el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal en su artículo 24, la responsabilidad para efectos de garantizar el Gasto Público Municipal de obra pública fraccionamientos, acciones urbanísticas y Programas Estatales y Federales en la materia, recae en el Coordinador General de Gestión de la Ciudad, en el Director de Obra Pública, en el Director de Ordenamiento Territorial y en el Titular de la Dirección de Planeación Municipal y Gestión de Programas IV. Que de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento Interior Municipal, esta Comisión está facultada para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento en todo lo concerniente a Obras Públicas. V. Bajo ese orden de ideas, esta Comisión concluyó lo siguiente: 1. Que la obras descrita en el oficio 61/2022, pertenece a la Partida Presupuestal 614 como lo informa el Coordinador General de

Gestión de la Ciudad y el Director de Oba Publica, sin embargo, cabe especificar que además proviene de un RECURSO FEDERAL denominado FORTAMUN. **2.** Que el techo financiero asignado a la obra no excede del presupuesto aprobado al Programa Presupuestario asignado a la Dirección de Obras Públicas y por lo tanto, su autorización no contraviene a la legislación aplicable. De lo anterior expuesto, esta comisión somete a su consideración los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.** Se aprueban por el Ayuntamiento el Techo Financiero asignado a la Obra Pública “Mantenimiento de cubierta y rehabilitación de Drenaje Pluvial en Tianguis Municipal” para quedar de la siguiente manera:

Nombre de la obra	Partida Presupuestaria	Techo financiero	Tipo de recurso
“Mantenimiento de cubierta y rehabilitación de Drenaje Pluvial en Tianguis Municipal”	614	\$1'095,038.65 (Un millón noventa y cinco mil treinta y ocho pesos 65/100 M.N.)	Recursos Federales, FORTAMUN

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ** para que instruya a la Secretario General **MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ** para notificar el contenido del presente Dictamen a la encargada de Hacienda Municipal para su conocimiento y al Coordinador General de Gestión de la Ciudad para los efectos procedimentales correspondientes. **A T E N T A M E N T E COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. REGIDOR FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GÓMEZ, PRESIDENTE. REGIDORA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, VOCAL.**

REGIDORA MAGALI CASILLAS CONTRERAS, VOCAL. Firman. Secretaria General Maestra Claudia Margarita Robles Gómez: Gracias regidor, queda a su consideración esta iniciativa de dictamen para alguna manifestación o comentario al respecto de la misma. **C. Regidor Raúl Chávez García:** Gracias Secretaria, estoy viendo aquí en el proyecto, que vienen unos cárcamos y unas bombas de rebombeo, si estamos bien, ok, aquí veo compañeros que han trabajado en el tianguis, ahí tenemos un grave problema, número uno, originalmente había un cárcamo al final de la calle Gregorio Torres el cual se tuvo que eliminar exactamente por eso, porque no hay energía, en una tormenta fuerte se va la luz, si vas a captar toda el agua pluvial en un punto, y más una bomba de tres cuartos a mi se me hace muy pequeña una bomba de tres cuartos para sacar toda el agua que te va a caer en el tianguis, no se quien haya hecho el proyecto, pero es una bomba de tres cuartos que esa es para casa habitación, pero me preocupa eso, que no tengamos la capacidad y en un momento se vaya la luz y ahora si vayamos a inundar el tianguis de oriente a poniente, no se exactamente el proyecto como está, pero así como lo están presentando creo que no podíamos solucionar el problema de tajo, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias secretaria, el propósito de este proyecto es el captar y almacenar aguas pluviales, supongo que la bomba a la que se refiere es un tema de demasía de los más de veinte mil litros que se van a captar en una primera etapa, entonces de lo que se trata es como usted debe de saberlo muy bien el problema de la lluvia en el tianguis obedece precisamente a que en el diseño de los techos que se pusieron, se pusieron muy pocos bajantes, y de un diámetro muy pequeño y por tanto las canaletas se llenan muy rápido y se desborda el agua, yo creo

que estamos en el entendido, lo que queremos hacer en este proyecto es agregar más bajantes una cantidad que no recuerdo en este momento, y esos bajantes van a concentrar en la misma canaleta o en un canal subterráneo, en tubo de pvc subterráneo que va a depositar esa agua en cisternas prefabricadas que van a estar comunicadas para garantizar una importante reserva de agua, y lo que tengo entendido, repito agradezco su punto de vista, al igual que todos, será considerado y será motivo de revisión, se que usted si puede acreditar cierta experiencia en este tema, por lo que entiendo es que la bomba que la única función que hará es canalizar la demasía en este almacén de agua, que seguramente como usted lo debe de saber o lo debe de suponer se programará a través de unas bombas sumergibles que podrán ir determinando en que momento se abre y se ejecuta y se podría enviar al arroyo vehicular o a otro tipo de infraestructura pluvial en la calle, pero la idea es que cuando menos en este primer año y de lo que se trata en esta primera intervención, se puedan almacenar los primeros 25 veinticinco mil litros que caigan, que sabemos muy bien que en una tormenta se llenan sin ningún problema, pero creemos que con esto ya podríamos nosotros sin ningún problema contener y minimizar en esta primera intención el gravísimo problema que ha aquejado por varios años a los comerciantes del tianguis, entiendo que no puedo solicitar confianza pero eso estoy seguro de que a partir de sus comentarios técnicos se puede replantear el tema, creo que en la etapa en la que se está evaluando todavía el proyecto en este momento, es oportuno para hacer los ajustes técnicos si usted recomienda en este momento que la capacidad de la bomba se suba a dos o tres o cuatro caballos, se podrá proponer sin ningún problema, el tema que nos atañe en este momento ninguno de nosotros podría acreditar la

experiencia para defender el diseño, pero quiero que se entienda cual es el proyecto conceptual cual es la intención de este gobierno de reparar ese desperfecto y estoy seguro que atendiendo sus consejos se puede someter nuevamente a una revisión técnica, es cuanto señora secretaria. **C. Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez:** Gracias secretario, efectivamente como ya lo mencionó el presidente, este es un proyecto para beneficiar y evitar tantas inundaciones tantas afectaciones que tiene el tianguis, todos estos y este proyecto en específico como ya también lo comentó el presidente usted tiene más conocimiento técnico en ese aspecto, pero ahorita estamos hablando de un techo financiero que con en posterioridad ya en los trabajos de comisión es también invitado para aportar cuestiones técnicas en el proyecto, pero si en esta etapa vamos en primer lugar para aprobar un techo financiero y dar marcha a este proyecto, es cuanto señora secretaria. **C. Regidor Regidor Raúl Chávez García:** Gracias pensándole un poquito, se me hace bueno el proyecto, porque no aprovechamos y que esas cisternas nos sirvan para dar el servicio de consumo que hay en el tianguis, porque hay varios giros, los que venden jícamas, pepinos, que hacen lavado de productos, darles una ayudada, es cuanto. Secretaria General Maestra Claudia Margarita Robles Gómez: gracias regidor Raúl Chávez García, adelante presidente **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Efectivamente, almacenar el agua tiene una finalidad, no solo atesorarla, sabemos si usted nos da la oportunidad de explicar con mas detalle el proyecto se dará cuenta que las cisterna están previstas instalarse justo a un costado de los baños que están al oriente del tianguis y que al final de cuenta tienen un alto consumo de agua, y en ese sentido somos nosotros en primer instancia aprovechar el agua pluvial para sanitarios en primer

lugar y porque no, para cualquier otro tipo de aplicación en el tianguis, la idea es quiero dejarlo con claridad aplicar el sentido de urgencia que tenemos todos estoy seguro para que se apruebe esta obra que nos permita resolver este mismo año en los locatarios del tianguis, pero en esta primera instancia la cisterna puede tener un volumen en función del propio nivel pluvial que pueda presentar en nuestra ciudad, tendríamos el diseño para que se pueda ir ampliando y poder aprovechar esa agua quizá por varios meses en el años, tiene una aplicación práctica, que en primera instancia son los sanitarios, y en segunda instancia cualquier otra aplicación como lavado de autos, o de cualquier otra cosa, en todo caso repito, la única situación que pudiera en este momento en este año, estar en discusión, pudiera ser el tamaño del arreglo de las cisternas, también usted sabe lo que implica las perforaciones, y lo que yo quiero es que se entregue una obra funcional para este temporal de lluvias; es cuanto. **Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias presidente, sino hay otra manifestación respecto a esta iniciativa de dictamen en lo términos propuestos, queda a su consideración y les pido quien este a favor de aprobarlo, lo manifiesten levantando la mano; **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.** -----

NOVENO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico que solicita autorizar la modificación a la cláusula primera del convenio de colaboración “ECOS para el Bienestar”. Motiva la C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox. **C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** Quien motiva y suscribe, **LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX**, en mi carácter de Regidora integrante de este Honorable Ayuntamiento de Zapotlán el Grande,

Jalisco; con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso c) de nuestra Carta Magna; 1, 2, 3, 73 fracción I y 77 fracción II inciso b); 1, 2, 3, 4, 37 fracción V, 38 fracción II y 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87 numeral 1 fracción II, 91, 96 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presento ante este Honorable Pleno la **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN A LA CLAUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE COLABORACION “ECOS PARA EL BIENESTAR”**, solicitud que sustento bajo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.** Que mediante **TERCER PUNTO** de acuerdo de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento número 7, celebrada el pasado 9 de noviembre del año 2021 se aprobó el **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA “ECOS PARA EL BIENESTAR”** con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). **II.** En virtud de lo anterior, dicho convenio quedó debidamente firmado por las partes el día 12 de noviembre del 2021, pactándose una vigencia hasta el día 30 de septiembre del 2024. **III.** En el convenio quedaron establecidas 16 cláusulas (SIC), de las cuales, en la primera, rubricada como: “Primera. Objeto” quedaron establecidas las bases y los mecanismos de colaboración a los que se sujetarán “LAS PARTES” en la realización, desarrollo y promoción de las actividades relacionadas con la atención primaria de salud. Aunado a lo anterior, especifica también, que las obligaciones de “EL MUNICIPIO” se limitarán a proporcionar un lugar adecuado para realizar las actividades descritas, y llevar a cabo la difusión de los Servicios del Programa, mientras que las obligaciones de “EL ISSSTE”

consisten en implementar y presupuestar los programas que se lleven a cabo por medio del Convenio. **IV.** Asentado lo anterior, y a efecto de justificar la modificación que hoy motivo, es preciso señalar que esta Administración Pública, concretamente la Coordinación General de Construcción de Comunidad, tiene en puerta, listos para ejecutarse, diversos programas de salud enfocados en la atención de primer nivel que realizará en colaboración con otras Instituciones como lo es el DIF Municipal, la UdeG, COMUSALME y COMUSIDA, entre otros colaboradores, cabe mencionarse que algunos de los programas son previos al convenio aprobado con el ISSSTE y otros más son posteriores, por lo que su implementación contempla instrumentos, medios y recursos diversos a los establecidos en los programas de “ECOS PARA EL BIENESTAR”, sin embargo, sus objetivos son los mismos, esto es, mejorar la calidad en la salud de los zapotlenses. **V.** En ese contexto, a efecto de trabajar en conjunto, de manera sincronizada, atribuyéndole a cada colaborador una actividad específica de acuerdo a sus posibilidades tanto materiales como económicas y aprovechando además la buena disposición de cada institución de trabajar al mismo tiempo para un resultado óptimo, resulta necesario modificar la cláusula señalada con anterioridad, permitiendo que el ayuntamiento pueda realizar las erogaciones necesarias, de la Partida 1100, presupuestaria aprobada a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, en apoyo a las campañas, programas y/o acciones que puedan surgir en torno a la salud y saneamiento municipal pero que quedaron fuera del convenio celebrado. **VI.** Bajo ese orden de ideas, tomando en consideración que con fecha 25 de abril del presente año, el Coordinador General de Construcción de Comunidad **C. LUIS LINO HERNANDEZ ESPINOZA** me hizo

llegar el oficio número 074/2021 solicitando la modificación del convenio de colaboración con el ISSSTE, con el objeto de incluir la ejecución de un programa de salud mediante consultorios móviles para consultas y detección de enfermedades, razón por la cual, me presento ante este Pleno a efecto de someter a su consideración la modificación a dicho convenio para quedar de la siguiente manera en la parte que interesa:

Actualmente se encuentra así	Modificación
<p>Clausula Primera:</p> <p>...</p> <p>Para el cumplimiento de los objetivos de este programa por parte del Municipio, será el proporcionar un lugar adecuado para realizar las actividades descritas, además de llevar a cabo la difusión de los Servicios del Programa Ecos para el Bienestar para los sectores que para tal efecto determinen ambas partes.</p>	<p>Clausula Primera:</p> <p>...</p> <p>Para el cumplimiento de los objetivos de este programa, EL MUNICIPIO será el responsable de proporcionar un lugar adecuado fijo o movil para realizar las actividades descritas, llevar a cabo la difusión de los Servicios del Programa, cuando se trate de acciones y/o programas cuya implementación y desarrollo no este prevista en el presente convenio y se requiera algun gasto económico, “EL MUNICIPIO” sera responsable de costear los gastos necesarios de la partida presupuestaria correspondiente a efecto de que se lleven a cabo satisfactoriamente siguiendo los procedimientos y lineamientos normativos municipales dichas acciones y/o programas especificos.</p>

VII. Por lo antes expuesto, fundado y motivado pongo a consideración de este Honorable Pleno los siguientes:

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12, de fecha 20 de Mayo del 2022

Página 166 de 182

Secretaria General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/hjvr/mlrn.

PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO. Se autoriza por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento **LA MODIFICACIÓN A LA CLAUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE COLABORACION “ECOS PARA EL BIENESTAR”** en los términos precisados en la presente iniciativa. **SEGUNDO.** Se autoriza al presidente Municipal **C. Alejandro Barragán Sánchez**, a instruir a la **Síndica Municipal Lic. Magali Casillas Contreras**, a efecto de que lleve a cabo, a través de la Unidad Jurídica, la realización del nuevo Convenio de Colaboración “Ecos para el Bienestar”. **TERCERO.** Se instruye a la **Secretario General Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez**, para que realice las notificaciones correspondientes. **ATENTAMENTE “2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO” “2022 AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUAMÁN, JALISCO. A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES.** Firma. Antes de ceder el uso de la voz señora secretaria me gustaría mencionar una especificación en la fracción quinta de mi exposición de motivos ya que hago referencia a la necesidad de modificar la cláusula propuesta a efecto de que el ayuntamiento puede hacer las erogaciones necesarias en apoyo a las campañas programas y acciones fuera del convenio de ecos por el bienestar sin embargo cabe precisar que dichas erogaciones serían de la partida presupuestaria aprobada a la coordinación general de construcción de comunidad, en este sentido me gustaría solicitarle tenga bien modificar esta fracción y someter a la consideración de este pleno la iniciativa con la siguiente

modificación que voy a mencionar quedando así en ese contexto a efecto de trabajar en conjunto de manera sincronizada atribuyéndole a cada colaborador una actividad específica de acuerdo a sus posibilidades tanto materiales como económicas y aprovechando además la buena disposición de cada institución de trabajar al mismo tiempo con un resultado óptimo, resulta necesario modificar la cláusula señalada con anterioridad permitiendo que el ayuntamiento puede realizar las erogaciones necesarias de la partida 1100 presupuestaria aprobada a la coordinación general de construcción de comunidad en apoyo a las campañas programas y/o acciones que puedan surgir en torno a la salud y saneamiento municipal pero que quedaron fuera del convenio celebrado, es cuánto señora secretaria. **C. Secretaria General Cluida Margarita Robles Gomez:** Gracias Regidora, esa modificación que acaba de leer es en lo que habla la fracción V del dictamen. Queda su consideración esta iniciativa de acuerdo económico para alguna manifestación o comentario al respecto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias secretaria, solamente preguntarle a la regidora Diana, autora de la iniciativa si se tiene contemplado ya algún monto específico de cuánto será el gasto y si esta partida presupuestal de la que se toma que es la de coordinación de construcción de la ciudad no sé si se refiere al presupuesto asignado quedaron por ahí pendiente 100 mil pesos, si mal no recuerdo o si se toma directamente del del gasto que asume la coordinación en su gasto operativo y si solamente puedes contemplar saber si se tiene definido o al menos identificado que alcance tendría o cuál sería el costo que asumiría el ayuntamiento en las actividades de este programa, es cuanto. **C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox:** Aún no se tiene clara la cantidad hasta

que nos manda en la unidad móvil cuando la tuviéramos en ese caso tendremos que revisar si tiene alguna afectación interior en cuanto a reparaciones del taller y más adelante lo mejor si podría darle una cantidad exacta de lo que se necesitaría, sacar de la partida si es de la partida general de construcción de la comunidad, el licenciado Lino podría ver de que partidas o específicamente la partida de salud municipal sacar el recurso para las reparaciones o en su caso no sólo unidades móviles y nos mandarían personal o recurso humano o ya sea medicamentos sería de esa misma partida, es cuánto señora secretaria. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez.** Gracias compañera secretaria. efectivamente yo conozco el camión, también está equipado el camión ya está funcional, tiene una unidad dental, lo van a prestar a qué se refieren los costos, al diésel, se refiere a algunos e implementos que pudieran hacer falta y que no son significativos tan no son significativos que no estamos solicitando ninguna modificación en ninguna partida lo estamos incluyendo en los propios costos del departamento de salud, espero que esta situación no modifique el sentido de sus votos, porque estamos hablando de un camión que va a llevar salud dental y otro tipo de diagnóstico médico a las colonias y no más falta que también a esto le pongan un pero, es cuánto. **C. Regidor Jorge De Jesús Juárez Parra:** Buenas tardes, nada más como para complementar la contestación de la regidora Diana, si tal como se señala no es una ampliación de presupuesto se señala de dónde va a salir el dinero de la coordinación general de construcción de la comunidad que en realidad tiene un presupuesto de gasto operativo nada más de 295 mil pesos, es para justificar el gasto que se haga del camión, no vamos a venir al pleno ampliar la partida simplemente es justificar que tenemos un nuevo camión, que

justifica el gasto de ese camión ,es ese detalle, gracias. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gomez:** ¿Alguna otra manifestación o comentario al respecto? si no hay ninguno, entonces queda a su consideración esta iniciativa de acuerdo con las modificaciones y argumentos nuevos que manifestó la la regidora que presenta esta iniciativa y qué leyó puntualmente para hacer agregada en actas, quien esté a favor de aprobarla en los términos propuestos con la modificación establecida les pido lo manifiesten levantando la mano... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.** - - - - -

DÉCIMO PUNTO: Punto informativo del contenido del Decreto DIELAG ACU 024/2022 de aplicación obligatoria para todo el Estado de Jalisco. Motiva la C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox. **C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox:** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E:** **PUNTO INFORMATIVO DEL CONTENIDO DEL DECRETO DIELAG ACU 024/2022 DE APLICACIÓN OBLIGATORIA PARA TODO EL ESTADO DE JALISCO** *La de la voz, Regidora DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, en mi carácter de presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Publica e Higiene y Combate a las Adicciones emito el presente informe respecto del reciente Acuerdo gubernamental por el cual se reformó de nueva cuenta el diverso **DIELAG ACU 016/2022**, lo anterior, en virtud de que se llevara a cabo la sesión de la Mesa Especializada de Salud el pasado 9 nueve de mayo del año en curso, en la cual sus integrantes estimaron pertinente y acordaron modificar las medidas de seguridad sanitarias vigentes, esto atendiendo a que los indicadores de la enfermedad causada por el COVID-19, afortunadamente se mantienen en un nivel bajo. En virtud*

de lo anterior, ese mismo día, el Gobernador del Estado emitió un informe al respecto, por medio del cual, hizo de conocimiento a la población jalisciense que “quedó eliminada la obligatoriedad del uso del cubre bocas en el Estado de Jalisco”, puntualizando que ya deberá usarse en espacios abiertos y en las escuelas, sin embargo, la obligatoriedad continuará en el interior del transporte público y de la infraestructura de salud de nuestro Estado, principalmente dentro de los hospitales, agrego además la recomendación de usarlo y cuidarse en caso de presentar síntomas de enfermedades respiratorias. En ese sentido, el día 10 de mayo del año actual, se publicaron en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, las nuevas disposiciones bajo el acuerdo **DIELAG ACU 024/2022** mismas que a continuación se transcriben: **ACUERDO. Único.** Se reforma el Acuerdo **DIELAG ACU 016/2022**, mediante el cual se emiten medidas de seguridad sanitaria con motivo de la pandemia de Covid-19, para quedar como sigue: Primero. [...] Segundo. [...] I. [...] **1.** Es obligatorio el uso correcto de cubre bocas, cubriendo boca y nariz, para todas las personas que se encuentren en el transporte público e instalaciones para los usuarios del mismo, como son centrales de autobuses, aeropuertos, puertos y estaciones del transporte público; así como instalaciones de atención a la salud, tanto públicos como privados, como son Hospitales, Centros de Salud, clínicas o consultorios, farmacias, laboratorios de análisis clínicos o cualquier lugar de prestación de servicios médicos. El uso del cubre bocas podrá requerirse en aquellos establecimientos públicos o privados que así lo consideren pertinente, en atención a las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud. Se recomienda el uso continuo de cubre bocas en espacios públicos, a toda persona mayor de 60 años de edad, en estado

de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión (adquirida o provocada), así como insuficiencia renal o hepática. 2. a 5. [...] II. a VI. [...]

TRANSITORIO. ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”. Ahora bien, a consecuencia de lo anterior, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 85 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco que establece como una de las obligaciones de los Ayuntamiento la de Difundir, cumplir y hacer cumplir, en su ámbito de competencia, las leyes que expidan el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; en relación directa con lo establecido en el artículo 37 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tengo a bien dar a conocer a este Pleno y en general, a la ciudadanía zapotlense, el contenido del Decreto **DIELAG ACU 024/2022** ya que al ser un Acuerdo Gubernamental, resulta de aplicación obligatoria para el Estado de Jalisco, lo anterior se emite para los efectos correspondientes. **ATENTAMENTE “2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO” “2022 AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”**. CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. **LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX**, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES. Firma. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Por tratarse de un punto informativo, pasamos al siguiente. -----

UNDÉCIMO PUNTO: Iniciativa de acuerdo que turna a comisiones para estudio y análisis del cambio de nombre de la Plaza Pública denominada “Plaza las Fuentes” a “Plaza Rubén Fuentes Gasson”. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez: H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E:** Quien motiva y suscribe la presente, **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115° fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 40, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 2 y 9, del Reglamento que contiene las bases para otorgar las Nominaciones, Premios, preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos; por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; artículos 10, 11 y 12 del Reglamento de Nomenclatura para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; así como lo normado en los artículos 40, 47, 87.1 fracción I, 96, 99, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales que a la fecha se encuentran vigentes, me permito presentar a consideración de este Honorable Pleno del Ayuntamiento la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A COMISIONES PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL CAMBIO DE NOMBRE DE LA PLAZA PÚBLICA DENOMINADA “PLAZA LAS FUENTES” A “PLAZA RUBÉN FUENTES GASSON”**, con apoyo en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE**

MOTIVOS. **1.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **2.-** Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **3.-** Que el artículo 52 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, señala como atribución de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a la promoción y fomento de la actividad cultural en el municipio; y en su artículo 51 fracción VII señala como atribución de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades. **4.-** El Reglamento que contiene las bases para otorgar las Nominaciones,

Premios, preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos; por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su artículo 2 regula y establece el procedimiento para el otorgamiento de nombres reconocidos a calles, avenidas, edificios, salas, plazas, infraestructura urbana o poblaciones; en su artículo 9 establece que las nominaciones y adjudicaciones podrán ser a propuesta de los integrantes del Ayuntamiento o de la sociedad civil. Dichas propuestas serán presentadas al Ayuntamiento para su aprobación, previa revisión y análisis por la comisión edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. 5.- Que el artículo 10 del Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que es competencia del Pleno del Ayuntamiento la determinación de la nomenclatura y denominación de los espacios abiertos públicos y vías públicas, siempre y cuando el nombre de las mismas corresponda a personajes, fechas o eventos históricos, pronombres personales o se refieran a una figura que haya destacado en la ciencia, arte, tecnología o deporte en el Municipio y que cumpla con las disposiciones contenidas en el presente reglamento y demás disposiciones legales aplicables; el artículo 12 fracción II del mismo reglamento establece que en la asignación de la nomenclatura, se deberá velar por la promoción de nombres de personajes distinguidos en el área de la cultura y las artes, como el caso que nos ocupa. 6.- Que en la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 17 de fecha 26 de junio de 2017, bajo el punto número 10 del orden del día, se presentó ante el Pleno del Ayuntamiento la Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, en conjunto con la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, las propuestas de nombres para la Plaza Pública

ubicada entre Catedral y Jardín 5 de Mayo conocida como Plaza las Fuentes, la cual, dentro del cuerpo de dicha iniciativa se habían propuesto tres nombres para la plaza que actualmente se conoce como "Plaza Las Fuentes": a. Plaza del Danzante. b. Plaza Juan José Arreola Zúñiga. c. Plaza Rubén Fuentes Gasson. Dicha iniciativa fue dictaminada por la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios como comisión convocante, junto con las Comisiones Edilicias Permanentes de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, y Participación Ciudadana y Vecinal, ambas como comisiones coadyuvantes, en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 23 de fecha 22 de marzo de 2018 bajo el punto número 7 del orden del día; derivado de este dictamen, se llegó a la conclusión que, debido al nombre del proyecto de obra pública denominado "Plaza Las Fuentes", éste fue bien recibido por la población zapotlense, haciéndolo extensivo entre las vecindades, adoptándolo de manera extra oficial, a falta de asignación por parte del Gobierno Municipal, por lo que, ignorando los 3 nombres inicialmente propuestos, se decidió asignarle oficialmente el nombre con el que actualmente se conoce. 7.- Que en la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 11 de fecha 04 de febrero de 2022, en el quinto punto del orden del día, obra el dictamen que propone la nominación de Hijo Benemérito Predilecto a favor del zapotlense ilustre Rubén Fuentes Gasson, el cual fue aprobado por mayoría absoluta (15 votos), sin embargo, en la mañana del sábado 5 de febrero de 2022, se recibió con tristeza la noticia del lamentable fallecimiento del ahora Hijo Ilustre Zapotlense, Rubén Fuentes Gasson y en atención a lo acordado en la sesión anteriormente mencionada, así como en honor al gran Rubén Fuente Gasson, en la Sesión Solemne de Ayuntamiento número 7 de fecha 15 de febrero de 2022, se

hizo entrega del pergamino que contiene la declaratoria de “Hijo Benemérito Predilecto” al Zapotlense Ilustre Rubén Fuentes Gassón, por parte del C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez, al C. Juan Manuel Figueroa Barajas, en representación de la Familia del finado Zapotlense Ilustre Rubén Fuentes Gasson. Se anexa a la presente iniciativa la biografía de Rubén Fuentes Gasson. Por tal motivo, y en virtud de lo anteriormente expuesto, pongo a la consideración de este pleno los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO:** Se turne a la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas como convocante y a la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios como coadyuvante para el estudio y análisis del **CAMBIO DE NOMBRE DE LA PLAZA PÚBLICA DENOMINADA “PLAZA LAS FUENTES” A “PLAZA RUBÉN FUENTES GASSON”**. **SEGUNDO:** Instrúyase a la Secretaria General para que debidamente notifique a las comisiones anteriormente mencionadas. **ATENTAMENTE “2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco” “2022, Año del Cincuenta Aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. 13 de mayo de 2022. **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.** Firma. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gomez:** Queda a su consideración esta iniciativa de acuerdo para si no hay ninguna otra alguna manifestación o comentario respecto de la misma, si no hay ninguna entonces queda ahora su consideración para que quienes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos lo manifiesten levantando su mano...

15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes. -----

DUODÉCIMO PUNTO: Entrega del pergamino que contiene la Declaratoria como “Hijo Adoptivo Distinguido” al C. Licenciado José de Jesús Prospero Jiménez Ulloa, y colocación de su correspondiente fotografía oficial en la “Galería de los Expresidentes” ubicada en la sala de Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, por parte del C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. -----

C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez: Qué tal muy buenos días, muchísimas gracias a las ciudadanas ciudadanos que hoy nos acompañan, que hoy nos distinguen con su presencia, justamente en la mañana de hoy hace una hora, hicimos una ceremonia para recordar a un hijo ilustre Don Francisco Cárdenas y Arias que es un benefactor filántropo que fue destacado como hijo ilustre qué celebramos énfasis a la relevancia a la importancia que tiene para nuestro municipio para la gente de hoy el que podamos recordar y hacer honores a aquellos hombres y mujeres que construyeron nuestra ciudad la ciudad que hoy tenemos la ciudad que hoy disfrutamos la ciudad de la que hoy nos sentimos orgullosos es un ejercicio que nos permite por ejemplo para las niñas para los niños para los jóvenes de nuestra ciudad y que de esta manera haciendo el reconocimiento podemos nosotros garantizar estar construyendo un futuro mejor, en ese sentido me siento muy afortunado que por iniciativa de la regidora Sara Moreno se haya promovido el rescate y se haya promovido el nombramiento de hijo adoptivo distinguido al Licenciado Jose de Jesus Próspero Jiménez Ulloa a quien además fue alcalde de esta ciudad y lo relevante de este nombramiento de este personaje es que es quizás hasta este momento la fotografía del hombre que gobernó esta ciudad con mayor antigüedad,

no sé cómo expresarlo, pero es el primer alcalde que tenemos registro fotográfico y que vamos a agregar a nuestra galería de hombres y las mujeres que le dieron a nuestra ciudad del curso que hoy tenemos, de verdad que estoy seguro de que para la ciudad será bien recibido el reconocimiento como hijo adoptivo distinguido al Licenciado Jose de Jesus Próspero Jiménez Ulloa vamos formalizar este nombramiento, quisiera pedir a las familiares directas de este personaje que me hagan el favor de recibir en nombre del Gobierno Municipal y del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande este pergamino con el que hacemos estos honores, muchísimas gracias y muchísimas felicidades. Me permito leer este pergamino: *el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco otorga la declaratoria oficial de hijo adoptivo distinguido al ex presidente José de Jesus Próspero Jiménez Ulloa, cuya trayectoria en sus gestiones y acciones con una relevante distinción en el campo de la abogacía contribuyeron al desarrollo de la comunidad en forma trascendental en este Municipio, dado en Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco a los 20 días del mes de mayo del año 2022 firma el ciudadano Alejandro Barragán Sánchez Presidente Municipal y La Maestra Claudia Margarita Robles Gómez Secretaria General del Ayuntamiento.* Muchísimas gracias y extiendan una felicitación a toda la familia. **C. Nelida Ramirez Bracamontes:** Buenas tardes Señor Presidente Municipal Alejandro Barragan Sanchez, Regidores del Honorbale Ayuntamiento de Zapoltán el Grande, familia y amable concurrencia que hoy nos acompaña, es un gran honor recibir a nombre de mi familia tan alta distinción como hijo adoptivo distinguido a mi bisabuelo Licenciado Jesús Próspero Jiménez Ulloa, es como colocar su fotografía en la galería de los expresidentes de mi querido y añorado Zapotlan el Grande sobre don Jesús Próspero Jiménez, su

nieto Guillermo Jiménez quien lo consideraba como un padre, escribió: papá es un hombre virtuoso, liberal y sabio, tiene la tez sonrosada y unas tersas manos de santo. Vienen a mi mente largas pláticas que tuve con mi madre Gloria Luz Bracamontes Jiménez, quien siempre recordaba a su abuelo con mucho cariño y admiración, decía que la gente lo buscaba para que los ayudara con los temas legales y siempre le ayudaba a la gente que no tenía posibilidades económicas de pagar un abogado, es un orgullo saber que fue una persona transparente y comprometida con la sociedad, católico ejemplar, puesto que en esos tiempos la iglesia y el catolicismo era una forma de vida y un alto prestigio. Una de sus más importantes acciones fue gestionar el terreno ante la federación para construcción de un nuevo templo parroquial que ahora es nuestra catedral, ícono de representación de nuestra Zapotlán, función que en su momento fue de alta gestión administrativa en su gobierno. Recuerdo que mi madre cuando éramos pequeños nos llevaba a visitar al señor San José a la hermosa Catedral, nos mostraba que en sus puertas estaban grabados los nombres de su madre Virginia Jiménez y su Tío Guillermo Jiménez, ya que de niños habían hecho donativos para la construcción de las puertas, ahora entiendo el gran orgullo que sintió por su abuelo Jesús Próspero Jiménez Ulloa, sin duda alguna un gran hombre y que no importa que haya pasado más de 150 años, lo más importante es reconocer cuando las personas trascienden y dejan huellas imborrables muchas gracias. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias, a sí mismo nos han solicitado que otra bisnieta del galardonado, Margarita Constanza Jiménez Martínez quiere también hacer un agradecimiento a este Gobierno Municipal con quien me pondré en contacto en este momento vía telefónica ya que

radica en la ciudad de Mexico para que dé los agradecimientos correspondientes un momento señora Margarita. **C. Margarita Constanza Jiménez Martínez:** A toda la concurrencia, mi gran agradecimiento a todas las personas hicieron posible este homenaje para mi bisabuelo es un agradecimiento por parte de mi padre Guillermo Jiménez y como nieto quizo, respetó, y siempre recordó las grandes enseñanzas de su abuelito, siempre recordó con un cariño verdaderamente impresionante y que lo llevó a conocer la literatura, siempre lo aconsejo aunque estuviera en otro lugar que estuviera lejos de Zapotlán, siempre llevo muy en alto el nombre de México y siempre lo hizo, estuvo en España trabajando en la embajada, tuvo un reconocimiento de caballero de la edición de honor de Francia como hombre de letras, las Palmas Académicas y la Gran Cruz de Austria por su labor musical, digo esto porque le cumplió a su abuelo lo que él siempre le decía. Ojalá en las escuelas niños y adolescentes promuevan la imagen porque es un hombre al cual hay que respetar, solo quedamos muy pocos en la familia del legado de papá Guillermo, soy yo la hija única y ahora tengo tres hijos Enrique, Guillermo y Constanza y dos nietos, Santiago y José María. De parte de todos, a cada una de ustedes les damos las gracias, me han dado un gusto enorme, yo estoy muy bien tengo 85 años, es un regalo de Dios y de cada uno de ustedes que hicieron posible este homenaje a mi bisabuelo, muchas gracias les mando un fuerte abrazo espero que todo esto siga creciendo en reconocimientos para él y que las personas de Zapotlán lo reconozcan. Un abrazo para cada uno de ustedes muchísimas gracias, que Dios los bendiga. **C. Secretaria General Cluida Margarita Robles Gomez:** Muchas gracias a usted señora Margarita Constanza Jiménez Martínez, por haber llamado y continuaremos con el programa para develar la fotografía de su ancestro gracias.

Vamos a proceder a develar la fotografía en el lugar que le corresponde siendo el primer lugar y como ustedes han observado se ha recorrido la galería de expresidentes. Se realiza la develación de la fotografía. - - - - -

DÉCIMO TERCERO.- Asuntos varios. - - - - -

No hubo puntos agendados. - - - - -

DÉCIMO CUARTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Presidente Municipal Alejandro Barragan Sanchez:

Muchas gracias compañeras regidoras, compañeros regidores. celebro como siempre este recinto de debate de altura por supuesto, sin más preámbulos habiendo sido agotados todos los puntos que se agendaron para esta sesión y siendo las 3:38 tres de la tarde con treinta y ocho minutos de este viernes 20 veinte de mayo del año 2022 hoy por clausurada esta sesión ordinaria de ayuntamiento número 12 y válido los acuerdos que aquí se tomaron, muchísimas gracias a todos y muy buen provecho, nos vemos en un rato más, a las 8:00 ocho de la noche, en este mismo recinto para atender sesión extraordinaria de Ayuntamiento. - - - - -